



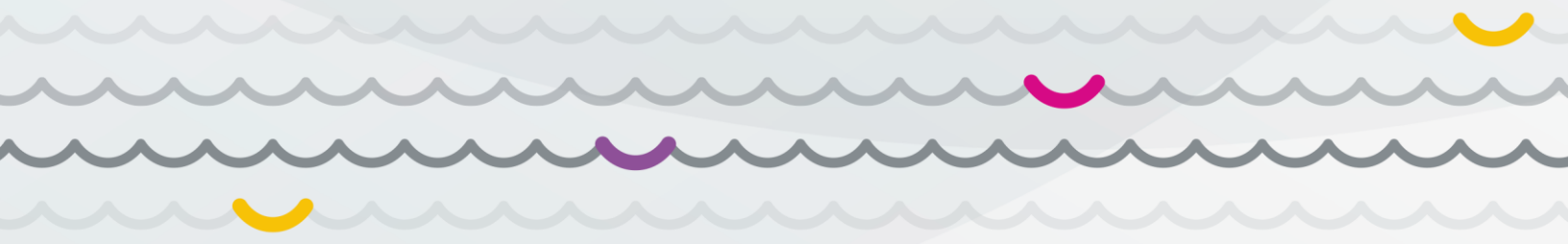
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

MarQUELIA

RENACE UN GRAN MUNICIPIO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

MARQUELIA





I. ÍNDICE

I. ÍNDICE	1
II. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	3
III. PRESENTACIÓN	4
IV. MARCO JURÍDICO	5
V. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PMD 2021-2024	6
VI. ATRIBUTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	7
VII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
VIII. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	18
1.- EJE RECTOR MARQUELIA CON BIENESTAR	18
I. DESARROLLO SOCIAL	18
1.I.1.- DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	19
1.I.2.- LA FAMILIA	20
1.I.3.- LOS JÓVENES	23
1.I.4.- LOS ADULTOS MAYORES.....	25
II.- EQUIDAD DE GÉNERO	27
1.II.1.- EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	27
1.II.2.- SORORIDAD PARA LA PARIDAD.....	29
1.II.3.- REPRESENTACIÓN POLITICA	30
III.- AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	33
1.III.1.- IGUALDAD DE CONDICIONES PARA DISMINUIR LA POBREZA	34
1.III.2.- PAZ SOCIAL.....	35
IV.- DESARROLLO HUMANO	38
1.IV.1.- EDUCACIÓN.....	39
1.IV.2.- CULTURA Y LAS ARTES	41
1.IV.3.- DEPORTES Y RECREACIÓN	42
1.IV.4.- BIENESTAR ANIMAL.....	44
V.- GRUPOS VULNERABLES	45
1.V.1.- MIGRANTES.....	47
1.V.2.- CAPACIDADES DIFERENTES	48
1.V.3.- LA COMUNIDAD LGBTT	50
VI.- IDENTIDAD	52
1.VI.1.- LOS AFRODESCENDIENTES	53
VII.- SALUD	55
1.VII.1.- ADICCIONES	57
1.VII.2.- MEDICINA REPRODUCTIVA	59
1.VII.3.- MEDICINA PREVENTIVA.....	61
2.- EJE RECTOR: MARQUELIA EN DESARROLLO	64



I.	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	64
2.I.1.-	AGUA POTABLE	65
2.I.2.-	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	66
2.I.3.-	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	67
2.I.4.-	ALUMBRADO PÚBLICO	68
2.I.5.-	IMAGEN URBANA.....	70
2.I.6.-	MERCADOS.....	71
2.I.7.-	PANTEONES Y VELATORIOS	73
II.	DESARROLLO ECONÓMICO	74
2.II.1.-	BIENESTAR ECONÓMICO PARA LA POBLACIÓN	75
2.II.2.-	ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN PRIVADA	76
2.II.3.-	DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA	78
2.II.4.-	DESARROLLO COMERCIAL	79
III.	DESARROLLO RURAL.....	81
2.III.1.-	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	82
IV.-	DESARROLLO URBANO.....	89
2.IV.1.-	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.....	90
2.IV.2.-	INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	91
2.IV.3.-	ORDENAMIENTO VIAL	93
2.IV.4.-	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	94
V.-	TURISMO UNA PRIORIDAD	96
3.-	EJE RECTOR: MARQUELIA SEGURO	98
I.	SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	98
3.I.1.-	ESTADO DE DERECHO	98
3.I.2.-	SEGURIDAD PÚBLICA	100
3.I.3.-	ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO, ACOSO LABORAL, ESCOLAR Y CIBERACOSO (EN PRIMER NIVEL)	102
3.I.4.-	PROTECCIÓN CIVIL	105
3.I.5.-	DERECHOS HUMANOS	107
4.-	EJE RECTOR: MARQUELIA EFICIENTE.....	109
I.	GOBIERNO EFICAZ.....	110
II.	GOBIERNO TRANSPARENTE.....	113
III.	GOBIERNO INCLUYENTE	115
IV.	EL CABILDO: UN PARLAMENTO MUNICIPAL.....	118
V.	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	120
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL	121
IX.	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	124
DIRECTORIO		126
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y FUENTES CONSULTADAS		127



II. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

La construcción de un gobierno comprometido con la sociedad, encierra la filosofía de servicio, aptitud y actitud que mi equipo de trabajo debe desempeñar en las tareas de la nueva Administración Pública Municipal, que como características personales deberán ser cordiales, atentos, accesibles y oportunos, en la atención de las demandas y expectativas que los ciudadanos tienen de nosotros.



Los Marquelinos en el pasado proceso electoral, nos dieron su respaldo mayoritario y nosotros vamos a responder a esa confianza expresada en las urnas, con la más alta eficiencia y probidad traducida en hechos.

Desde esta convicción, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que contiene los propósitos y compromisos fundamentales a los que se circunscribirá la nueva Administración Pública Municipal. En él se exponen las estrategias transformadas en acciones con las que mi gobierno dará respuesta a la confianza y esperanza ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, está orientado a un proceso permanente que transforme las condiciones que nos lleven a una calidad de vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones venideras.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de integrar, impulsar, fomentar y coordinar el esfuerzo, talento y potencial de Marquelia, motor del cambio y de la transformación social y económica del Municipio en el largo plazo y, al mismo tiempo, integrar la capacidad emprendedora local, regional y nacional que deseen contribuir en la construcción y materialización de mejores condiciones de vida de la población.

Las prioridades de desarrollo plasmadas en este Plan, han sido elaboradas de manera congruente con las propuestas que la ciudadanía nos hizo en la Campaña Electoral pasada y en el Foro de Consulta Ciudadana, estas llevan el compromiso de construir una visión que promueva el desarrollo a largo plazo.

Al rendir la protesta de Ley al honroso cargo de Presidente Municipal, hice el compromiso de realizar mi mayor esfuerzo para lograr transformar la vida de los habitantes de este Municipio. Lo hice convencido de que no existe obstáculo que los Marquelinos no podamos vencer. Ahora, al presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ratifico este compromiso.

Planear es responsabilidad, es orden traducido en compromiso con visión de progreso. Es decidir en el presente las acciones que se alcanzarán en el futuro. En este sentido, este Plan Municipal de Desarrollo refleja claramente nuestro propósito: construir, con la participación de todos, un Municipio próspero, habitable, confiable, sustentable y seguro.

Construiremos un gobierno comprometido con la gente, porque en ella está la mayor riqueza, está el aliento vital de la democracia, su energía y trabajo es el generador del cambio y la esencia de las transformaciones de la sociedad.

“MARQUELIA RENACE”

C. LINCER CASIANO CLEMENTE
Presidente Municipal Constitucional



III. PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, establece los objetivos, programas y líneas de acción que servirán como base para la definición e implementación de las políticas públicas que habrán de aplicarse en esta administración. Es el resultado de un gran esfuerzo de racionalidad político-administrativa encaminado a prever y articular la realización de las actividades políticas, sociales y económicas de este gobierno con las necesidades fundamentales de nuestra comunidad.

La tarea de planear el desarrollo municipal es fundamental para cumplir con los ordenamientos que norman el funcionamiento del gobierno, sean estos de tipo federal, estatal o municipal, obedeciendo lo dispuesto por nuestra Ley Suprema en términos de una planeación democrática de desarrollo.

El presente plan es un instrumento que promueve prácticas eficaces y directas que incidirán positivamente en el desarrollo de nuestro Municipio. Es un documento cualitativo y cuantitativo, pero no limitativo en su formulación. Define los propósitos, estrategias generales y líneas de acción específicas de todo el gobierno municipal y establece las principales políticas que se deberán tomar en cuenta para la elaboración de los programas operativos anuales. Su integración y planteamiento es el resultado de las consultas a la ciudadanía sobre sus necesidades y demandas; así como de la coordinación y esfuerzo de las distintas áreas de la administración municipal sobre una visión compartida.

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo en sus diferentes vertientes de participación, permitió identificar prioridades y requerimientos que el gobierno municipal atenderá para dar respuesta a la población y así, lograr la transformación del Municipio en un entorno más humano que empodere a los ciudadanos respecto a la legalidad, y se genere bienestar, equidad y seguridad para todos, promoviendo el desarrollo económico, igualitario y sustentable.

Este documento plantea la filosofía de gobierno dentro del marco jurídico en el proceso de planeación, reflejando los resultados de los Foros de Consulta Ciudadana realizados el 13 y 14 de diciembre de 2021, así como de las propuestas de la sociedad civil que se han impulsado en nuestro Municipio en estos últimos meses. Derivado del proceso de los Foros de Consulta Ciudadana se recolectaron las propuestas, demandas y necesidades que dieron origen a los cuatro ejes comprendidos en el presente documento: Marquelia con Bienestar; Marquelia en Desarrollo; Marquelia Seguro; y, Marquelia Eficiente (Gobernabilidad para la Eficiencia y Transparencia).

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera un modelo transversal de actuación, el cual involucra a todas las dependencias municipales en acciones dirigidas, en primer lugar, a lograr la transformación que el propio Municipio demanda, atendiendo las necesidades prioritarias que hemos detectado; y, en segundo lugar, al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de los objetivos de los programas establecidos por los gobiernos estatal y federal.

Con visión de futuro y con la participación activa de los ciudadanos se cumplirán las metas durante los próximos tres años de la presente administración. Este documento deberá ser la guía sobre la cual evaluemos nuestros logros y metas, reconociendo lo que aún está por hacerse. Siempre en un trabajo conjunto entre sociedad y gobierno.



IV. MARCO JURÍDICO

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, SE BASA Y DÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

FEDERAL	ARTÍCULOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 25, Artículo 26 apartado A y Artículo 115.
Ley Nacional de Planeación	Artículo 1, Artículo 2, Artículo 33 y Artículo 34.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 16, Artículo 24 y Artículo 27.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 4, Artículo 46, Artículo 53, Artículo 54, Artículo 55, Artículo 61, Artículo 79.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Artículo 11
ESTATAL	ARTÍCULOS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Artículo 159 y Artículo 178.
Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Artículo 2, Artículo 4, Artículo 5, Artículo, 11, Artículo 12, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 23, Artículo 38. Artículo 39, Artículo 40, Artículo 41, Artículo 42, Artículo 43, Artículo 45 y Artículo 46.
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero	Artículo 38. Artículo 65. Artículo 73, Artículo 149, Artículo 171, Artículo 172, Artículo 173, Artículo 206, Artículo 212 y Artículo 223.
Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Artículo 3 y Artículo 19
MUNICIPAL	ARTÍCULOS
Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Marquelia, Guerrero.	Artículo 65, Artículo 70, Artículo 71, Artículo 81, Artículo m82 y Artículo 83.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, entrará en vigor después de ser publicado en la Gaceta Oficial Municipal del Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero y concluirá el 29 de septiembre del año 2024.



V. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PMD 2021-2024

El presente documento plasma el resultado de la consulta y participación ciudadana en foros, encuestas y peticiones; por un lado, a través del encuentro directo con los sectores sociales que se mantuvo previo a la elección constitucional, durante las visitas realizadas por todo el Municipio; fortaleciendo las demandas mediante los encuentros y compromisos efectuados con las organizaciones sociales, comisarios y delegados municipales, así como profesionistas, entre otros, quienes por medio de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo municipal.

Los insumos para la elaboración del Plan son: los compromisos de campaña del C. Licenciado Lincer Casiano Clemente, Presidente Municipal Constitucional, el compendio de Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales que integran el marco normativo que le da sustento, los resultados de los Foros de la Consulta Ciudadana convocados para tal efecto y los programas operativos anuales de cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal. Una vez reunidos los insumos, la elaboración del documento recae en la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico la cual es la entidad responsable del proceso de recopilación de información y posterior elaboración del PMD; de las convocatorias, la coordinación de las mesas técnicas de trabajo con las dependencias municipales y la realización del Foro “Marquelia Renace”.

El proceso de elaboración e integración de este documento se organizó en cinco etapas: en la etapa 1 de Diagnóstico, se llevó a cabo el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se analizaron datos estadísticos del territorio en el ámbito local y nacional; y se identificaron los retos; se identificaron los retos en los que se trabajará durante esta administración; en la etapa 2 de Visión Compartida se organizó el Foro “Marquelia Renace”, dirigido a la sociedad civil organizada y especialistas en temas prioritarios a atender en el Municipio, a partir de estos insumos y de las propuestas elaboradas por las dependencias municipales se llegó a la etapa 3 de la Planeación Estratégica en donde se definieron objetivos, estrategias, líneas de acción, y se construyeron indicadores para dar seguimiento y evaluar el desempeño de la gestión de esta administración. La etapa 4, comprende la Presentación a Cabildo para su revisión y aprobación, una vez aprobado el documento se difundirá para su conocimiento. La etapa 5 corresponde a la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Plan, a través de la presupuestación, se materializan los programas y acciones que contiene el Plan Municipal de Desarrollo, que conlleva el compromiso de cumplimiento de cada uno de los funcionarios (as) municipales con la ciudadanía. También se incluye el seguimiento y la evaluación como una herramienta para valorar el desempeño de la gestión gubernamental.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se llevó a cabo el proceso de consulta ciudadana, la cual nos permitió conocer de cerca la visión y el sentir de la comunidad respecto de sus necesidades más apremiantes y sus ideas para mejorar el desempeño de la administración municipal.



VI. ATRIBUTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

MISIÓN

Ser un Gobierno líder, que administre con honestidad, transparencia, equidad y eficiencia el patrimonio municipal; incluyente, abierto y respetuoso de los derechos humanos; que brinda bienes y servicios públicos de calidad y crea mejores oportunidades de vida para las personas que habitan en Marquelia.

VISIÓN

Ser un Municipio, donde mujeres y hombres encuentren un ambiente de paz y prosperidad, donde exista la cultura del respeto y amor a la vida; con una economía integrada y diversificada; una sociedad equitativa e inclusiva y una democracia fortalecida que nos permita vivir en armonía.

VALORES

Los principios básicos que guiarán la acción del Buen Gobierno son:

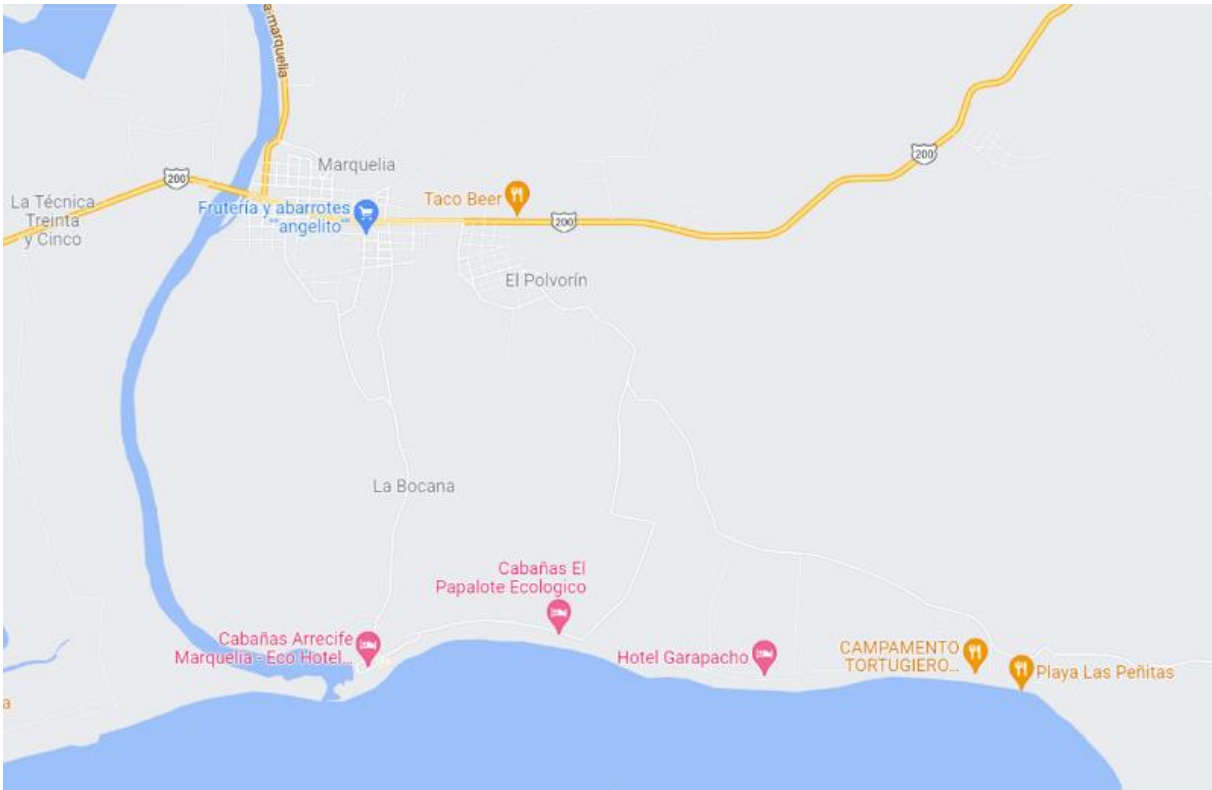
- El respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas.
- La búsqueda permanente del interés general.
- La igualdad política de todos los ciudadanos.
- El respeto y promoción de las instituciones del Estado de Derecho y la justicia social.

Asimismo, los valores que guiarán las acciones del buen gobierno municipal de Marquelia, durante el período 2021–2024 son, especialmente:

- Honestidad.
- Transparencia.
- Solidaridad.
- Tolerancia.
- Responsabilidad.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Perspectiva de género.
- Protección de la diversidad étnica y cultural.
- Respeto al medio ambiente.



VII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO



Ubicación.

El Municipio de Marquelia es uno de los 81 Municipios del estado de Guerrero, ubicado en la zona sureste del estado, en la región geo-económica conocida como Costa Chica. Su cabecera es la población de Marquelia, que se ubica en la cuenca del río del mismo nombre. Creado mediante el Decreto 413 aprobado el 29 de noviembre de 2001 y publicado en el Periódico Oficial el 11 de diciembre del mismo año.

El Municipio de Marquelia se localiza a 200 metros sobre el nivel del mar, en la costa chica del estado. Ubicado entre los paralelos 6° 29' 53" y 16° 45' 15" de latitud norte y entre 98° 39' 16" y 98° 50' 52" de longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich. Tiene una superficie de 217 km², que representa 2.51% de la superficie regional y 0.34% de la estatal.

Delimitación.

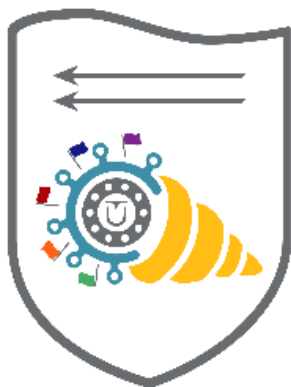
Colinda al Norte con el Municipio de San Luis Acatlán; al Sur con el Océano Pacífico y Cuajinicuilapa; al Este con Azoyú, Cuajinicuilapa y Juchitán y al Oeste con Copala y San Luis Acatlán.

Toponimia.

La primera versión sobre el origen del nombre de este Municipio se refiere a que en esta área existía un terrateniente de nombre Juan Noriega, quien tenía una hija de nombre Elia, y marcaba su ganado con una cortadura en la oreja, por lo que la gente de otros pueblos de la región conocía el paraje como la "marca de Elia". Así fue como la descomposición fonética de ambas palabras contraídas se empezó a denominar "Marcadelia" culminando con el vocablo Marquelia.



El Escudo.



El escudo del Municipio se compone de los siguientes elementos:

ATLIZTACA, que significa “lugar de la blancura del agua”, y alrededor del Atliztaca, cinco banderas de colores que representan a nuestras playas en la forma que se describe:

El Lagarto, a la Barra de Tecoaapa.

La Palma, a la Barra de Tila.

La Jaiba, a la Playa de las Peñitas.

La Tortuga, a Playa Tortuga.

El Delfín, a la Bocana.

YOAYAN: significa “lugar de la divinidad de la noche”. Dentro de este símbolo, los diez puntos blancos representan a las comunidades de la Barra de Tecoaapa, La Bocana, Capulín Chocolate, La Ceniza, Cruz Verde, Chapultepec, La Guadalupe, El Polvorín, Tepantitlán y Zoyatlán, pertenecientes al Municipio.

Al centro de YOAYAN, la U significa la unidad del pueblo de Marquelia, que, luchando como un solo individuo, logró la creación de nuestro ansiado Municipio. Sobre la U, una balanza estilizada, que representa la justicia.

Las lanzas significan la nobleza y la decisión de sus pobladores.

Finalmente, el NAUTILO, con su forma de espiral, es una maravilla natural de ingeniería que desde tiempos muy remotos ha simbolizado el infinito; así vemos en Marquelia nuestro futuro: como un “infinito sin límites”.

Reseña Histórica.

La historia de Marquelia comenzó antes incluso de la existencia del estado de Guerrero, de acuerdo con los antecedentes del Municipio de Azoyú, del cual formó parte hasta 2001, se sabe que en la época prehispánica esta comarca –llamada Ayacaxtla, estuvo habitada por los aguerridos indios yopes, quienes nunca fueron sometidos por los mexicas. En esa región, que se extendía al oriente hasta los límites con Oaxaca, se hablaban –y se continúan hablando– diferentes lenguas indígenas, como tlapaneco, amuzgo y mixteco. Anteriormente Marquelia era conocido como *Chilcahuite*, y también fue conocido como *Potzahualco* que significa “lugar donde abunda el agua”.

Como parte del territorio de Azoyú, Marquelia fue creado el 27 de mayo de 1837, según Decreto de la Junta Departamental de Puebla; Azoyú pertenecía al Partido de Ometepec, dependiente éste del Departamento de Puebla. Desde su fundación se ha dado una lucha del pueblo contra los caciques. En 1936 se reconoció por primera vez esta comunidad. En 1940 se expidió la primera resolución agraria del Ejido Marquelia: 1747 hectáreas serían repartidas entre los campesinos. En 1976 se dio la resolución definitiva de la primera ampliación del ejido y se repartieron otras 637 hectáreas.

La lucha por formar un nuevo municipio la plantean los Marquelinos desde 1988, con la intención de evitar el control que algunas familias de Azoyú ejercían en la población. En los años 1990 y 1995 se presentaron ante el gobierno del estado otros estudios que reforzaron la solicitud para lograr la independencia de Azoyú. En 1998 el movimiento separatista amenazaba con radicalizarse, en virtud del fortalecimiento de las corrientes ideológicas opositoras al sistema



político entonces predominante, y para 1999 y 2000 hubo mítines de protesta, marchas y tomas de carreteras. Ante esa situación, el entonces gobernador del estado, René Juárez Cisneros, envió al Congreso local la solicitud para crear el Municipio 77 con Cabecera en Marquelia. Dicha solicitud fue fechada el 1 de febrero de 2001.

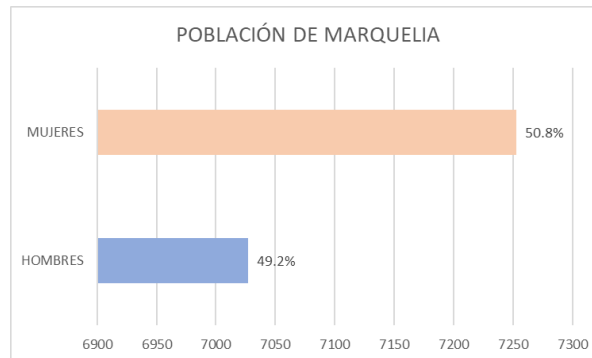
El proyecto de Decreto para crear el nuevo Municipio de Marquelia, fue aprobado en sesión plenaria del 29 de noviembre de 2001 (Decreto 413, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 11 de diciembre del citado año). Sin embargo, el Decreto de referencia asienta en su primer artículo transitorio lo siguiente: “El presente decreto entrará en vigor al momento de que entre en vigencia la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante la cual se integra el Municipio de Marquelia al Estado de Guerrero”.

En virtud de lo anterior, todavía transcurrieron cinco meses para que tal Decreto entrara en vigor, ya que en sesión plenaria del 30 de abril de 2002 los diputados aprobaron el Decreto 425, que reforma al artículo 5 constitucional, insertando en el listado de 77 municipios que conforman al estado de Guerrero el nombre de Marquelia, que aparece con el número progresivo 45. (El Decreto 425 apareció publicado en el Periódico Oficial del 24 mayo de 2002).

En sesión ordinaria efectuada el 6 de junio de 2002, el Congreso del Estado “designó y tomó protesta en el interior del recinto legislativo, a los integrantes del Ayuntamiento Instituyente de Marquelia, que estuvo encabezado por René González Justo, y que inició formalmente sus actividades el 15 de junio de 2002”. (Comunicado de Prensa núm. 341 del H. Congreso del Estado).

Población.

La población actual de Marquelia es de 14,280 habitantes, de los cuales 7,027 son hombres (49.2%) y 7253 mujeres (50.8%). (2021). En comparación a 2010, la población en Marquelia creció un 10.6%. (Fuente: DataMéxico.org)



Fuente: Elaboración propia con información de DataMéxico.org.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1,516 habitantes), 10 a 14 años (1,457 habitantes) y 15 a 19 años (1,374 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.4% de la población total.

En 2015, 46.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 25.4% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.13%.

En 2020, 10.6% de la población en Marquelia no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 14% no contaba con red de suministro de agua, 8.32% no tenía baño y 1.53% no poseía energía eléctrica.

Las principales carencias sociales de Marquelia en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Grupos étnicos.

En el territorio municipal habitan indígenas de origen tlapaneco, mixteco, náhuatl y amuzgo. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 439 personas, lo que corresponde a 3.07% del total de la población de



Marquelia. Las lenguas indígenas más habladas fueron Mixteco (202 habitantes), Amuzgo (93 habitantes) y Tlapaneco (89 habitantes).

Personajes ilustres.

Juan Suastegui Hernández. Profesor. Fue de los primeros maestros que prestó sus servicios en Marquelia. Arribó a la población en 1945 y formó decenas de generaciones de estudiantes.

Chicho Estrada. Destacado músico–compositor. Sin haber nacido en Marquelia, estuvo muy identificado con la nueva cabecera municipal a través de su popular banda musical.

Orografía.

El relieve del suelo está constituido por zonas accidentadas que ocupan 30% de la superficie municipal y con alturas máximas de 250 msnm, que se localizan al norte y al noroeste del Municipio (Tepantitlán, Capulín Chocolate, Cruz Verde y Zoyatlán). Las zonas semiplanas representan 40% y se localizan en la parte central, con alturas de hasta 50 msnm. Las zonas planas abarcan 30% y se localizan en la parte sur y sureste del municipio.

Hidrografía.

Se localizan dentro del Municipio los ríos Quetzala, llamado también río Grande, ubicado en la parte sureste, y el río Marquelia o San Luis, que corre sobre la parte poniente del área municipal, marcando el límite con los municipios de Copala y de San Luis Acatlán. Corren otros arroyos de menor caudal: Zoyatlán, El Zapote, Tila, Arroyo Seco y El Guayabal.

Clima.

El clima existente en el Municipio es el cálido subhúmedo, con temperatura de 17.9°C en la época de frío, que comprende los meses de diciembre y enero. La máxima temperatura se da en mayo y llega a 36°C, siendo los meses más calurosos los de primavera y verano; presentándose lluvias que arrojan una precipitación media anual de 1,200 milímetros, comprendiendo a junio, julio, agosto y septiembre los meses más lluviosos. La temperatura media anual es de 25 °C.

Flora.

La flora del Municipio es de selva baja caducifolia o sea el tipo de vegetación que tira hojas en otoño e invierno. Hay también sabanas con árboles de Huizache, Parota, Palo Mulato, Cubato, Cacahuananche; en las partes bajas hay cocoteros, platanos y ceibas, limón, mango, cacao, mangle, nanche, entre otros. entre otros de menor importancia.

También se registra la presencia de diferentes especies de manglares: rojo (candelilla), blanco, negro, salado, botoncillo y tienen una función ecológica importante, ya que protege de las tormentas y huracanes, y filtra el agua salada del mar, además de que permite y protege la vida del litoral y da resguardo a las aves y a sus zonas de anidamiento (Diagnóstico participativo CAP, 2019).

Fauna.

Por otro lado, entre la fauna se encuentran animales como “iguanas, víboras de cascabel, mazacoátl, tilcuates, palomas, cucuchas, gavilanes, zopilotes, loros, pericos, chachalacas, venados, jabalíes, mapaches, zorros, tlacoaches, conejos, liebres y una variedad de insectos voladores y rastrosos” (Gobierno del Estado de Guerrero, 2015).

En la zona de playa y litoral se encuentran especies como: Chiquiliques, zaramuyos, cangrejo moyo, langostas, zanates, garzas, codorniz, gaviotas, flamenco, pelícano, iguana, cocodrilo, tortuga terrestre, tortugas marinas golfina, laud (machincuepo o garapacho) y prieta (negra) (Diagnóstico participativo CAP, 2019).



Principales recursos naturales.

Aunado a la fertilidad del suelo, propicio para la agricultura y para la ganadería, el Municipio de Marquelia tiene un recurso natural envidiable: 18 km de litoral. Esta situación lo coloca con grandes posibilidades de desarrollo, incentiva el movimiento económico con la explotación pesquera, que destaca la Barra de Tecoanapa. También ofrece el atractivo de sus playas para impulsar el turismo. Sus ríos y sus arroyos constituyen otro renglón importante para el despegue de Marquelia hacia un mejor nivel de vida.

El sector pesquero representa un ingreso muy significativo para el Municipio. Tiene 628 redes agalleras, 200 atarrayas y cuatro granjas para el cultivo de camarón. La infraestructura se complementa con 297 embarcaciones menores. Esto ha permitido la captura de 636 toneladas de productos pesqueros. A esta actividad se dedican 451 pescadores.

Características y usos de suelo.

El tipo de suelo de la superficie municipal es chernozem o negro, por lo general de buena calidad, apto para la agricultura, sobre todo para la siembra de coco de agua. También hay estepa praire o pradera con descalcificación, con bajo contenido orgánico, propio para la ganadería; hay café grisáceo o café rojizo y amarillo bosque. La tenencia de la tierra comprende un 70% de tierras ejidales y 30% de pequeña propiedad.

Religión.

La predominante entre la población de cinco años o mayores es la católica, en 98%. El 2% corresponde a otras religiones (Fuente: INEGI, 2000).

Educación.

La ciudad de Marquelia tiene 49 escuelas, de las cuales 3 son de nivel inicial, 14 de Preescolar (Kinder), 15 de Primaria, 8 Secundaria, 5 Media Superior (Preparatoria), 2 Centros de Nivel Superior, 1 Centro del Nivel para la Formación del Trabajo, 1 Centro de Actualización del Magisterio.

Además, cuenta con el servicio de un Centro de Atención Múltiple, un Centro de Educación Básica para Adultos, la Misión Cultural número 204 y la Casa de Cultura.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Marquelia fueron Secundaria (2,600 personas o 29.9% del total), Primaria (2,390 personas o 27.5% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (2,300 personas o 26.5% del total), Licenciatura 1,050 personas, 12.2% del total. (Fuente: DataMéxico.org)

La tasa de analfabetismo de Marquelia en 2020 fue 12.6%. Del total de población analfabeta, 46.1% correspondió a hombres y 53.9% a mujeres.

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ciencias de la salud (39), Ingeniería, manufactura y construcción (30) y Tecnologías de la información y la comunicación (15). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ciencias de la salud (162), Administración y negocios (27) y Agronomía y veterinaria (11).

En Marquelia, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero con 551 alumnos. En el Municipio existen tres bibliotecas públicas.

Salud.

Este servicio lo proporcionan con tres establecimientos de primer nivel de la Secretaría de Salud del Estado y una unidad de medicina familiar del ISSSTE, que en conjunto disponen de seis consultorios, dos salas de expulsión, tres salas de hidratación oral, dos farmacias y cinco camas no censables. El personal está integrado por cinco médicos generales y 12



enfermeras. La cobertura asistencial por habitante es de un médico por cada 2200 y una enfermera por cada 917. (Fuente: DataMéxico.org)

En el ISSSTE reciben servicio 1,050 personas; 338 son derechohabientes del IMSS y 58 están adscritos a PEMEX, a SEDENA o a SEMAR.

En Marquelia, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (8,650 personas), Consultorio de farmacia (3,510 personas) y ISSSTE (1,050 personas). (Fuente:DataMéxico.org)

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (7,720) y No Especificado (3,580). (Fuente: DataMéxico.org)

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Marquelia fueron discapacidad física (584 personas), discapacidad visual (544 personas 53.7% mujeres y 46.3% hombres) y discapacidad auditiva (285 personas). Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 5.88% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 6.43% de este grupo poblacional. (Fuente: DataMéxico.org)

Deporte.

En la Cabecera Municipal existen, 1 unidad deportiva, 17 canchas de futbol, 14 canchas de basquetbol, 1 cancha de usos múltiples, 15 canchas de voleibol, 1 pista de atletismo y trota pista, que son los deportes preferidos por la juventud.

Vivienda.

Cuando fue creado el municipio, en el 2002, 80% de las viviendas estaban conformadas por casas-habitación con paredes de adobe y techos de teja; 10% era de mampostería y techos de concreto y el otro 10% con techos de palma.

En 2005, el número de viviendas registradas por el INEGI fue de 2700, con un promedio de 4.4 ocupantes en cada una (INEGI, 2005).

Según datos Censo Poblacional 2020 del INEGI, se registraron 3,920 viviendas. De éstas, 30.1% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 69.9% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 10.5% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 35 a 39 años.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 1 y 2 cuartos, 34.4% y 28%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 54.9% y 31.7%, respectivamente. (Fuente: DataMéxico.org)

Servicios y conectividad en las viviendas el 24.9% tienen acceso a internet y 13% disponen de computadoras.

Servicios públicos.

El servicio de energía eléctrica tiene una cobertura municipal de 96.5% y beneficia a 2605 hogares; el agua entubada abastece 1545 casas, cantidad que corresponde a 57.2%; 1563 viviendas tienen drenaje sanitario, con cobertura de 57.9%. Además, el ayuntamiento proporciona alcantarillado, seguridad, alumbrado, limpia, mantenimiento de calles, agua potable, mercado, jardín y panteón municipal. (Fuente: DataMéxico.org)

En 2020, 10.6% de la población en Marquelia no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1,510 personas), 14% no contaba con red de suministro de agua (2,000 personas) , 8.32% no tenía baño (1,190 personas) y 1.53% no poseía energía eléctrica (218 personas). (Fuente: DataMéxico.org)



Comunicaciones, transporte y medios de comunicación social.

La Cabecera Municipal, está comunicada por la carretera federal número 200 Acapulco–Pinotepa Nacional, Oaxaca. Todas las localidades que conforman al Municipio se conectan con la Cabecera por carreteras de terracería. Hay 11.3 kilómetros de carreteras alimentadoras pavimentadas, 8.2 de caminos rurales pavimentados y 17.3 de caminos rurales revestidos. En general, se puede decir que a Marquelia se llega con facilidad, pues además del servicio que la línea Estrella Blanca ofrece, hay servicio de taxis colectivos Acapulco–Marquelia–Acapulco, incluso con dos terminales: una en Las Cruces y otra en el centro de Acapulco. Circulan además taxis colectivos hacia San Luis Acatlán, Cruz Grande, Azoyú y Ometepec. Hay también camionetas que comunican a la Cabecera con las localidades del Municipio. Funciona una administración postal, una administración telegráfica, 250 líneas telefónicas y 197 unidades del servicio público de transporte.

Por otra parte, la Cabecera Municipal, recibe la señal de Radio Guerrero, que transmite desde Ometepec. Hay servicio de telecable. Circulan los periódicos más importantes de Acapulco y de México. Además, funcionan 5 establecimientos comerciales con Internet.

En Marquelia, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 20.2 minutos, 75.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.67% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 11.9 minutos, 96.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.2% tarda más de 1 hora.

En 2020, 67.7% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo. En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 66.3% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte. (Fuente: DataMéxico.org)

Agricultura.

Un amplio sector de la población Marquelina vive del cultivo de la tierra, cuyos productos son: maíz, frijol, cacahuate, jamaica, rábano, cilantro, calabacita, papaloquelite, chipile, hierba mora, verdolaga, epazote, albahaca y hierbabuena.

Se cosecha, además, coco, mango, limón, plátano, marañona, nanche, guanábana, aguacate, papaya, tamarindo y sandía. La temporada de cosecha es de mayo a septiembre y se cosecha maíz y frijol, ajonjolí, jamaica, mango, de humedad maíz y frijol, y coco todo el año. La mayor parte de la cosecha se destina al autoconsumo y a la venta directa en los mercados locales, en los cuales llegan personas de los municipios vecinos, y algunas veces a intermediarios (Fuente: Diagnóstico participativo CAP, 2019).

En el año agrícola 2006, la superficie sembrada y cosechada de cultivos cíclicos fue de 438 hectáreas, con una producción de 2607.3 toneladas. Los principales cultivos fueron: maíz, con 1120 toneladas, y sandía, con 1291.2 toneladas.

Ganadería.

Se crían especies tanto de ganado mayor como de menor; entre las primeras destaca el ganado de raza vacuna: criollo, cebú y suizo. De éste se aprovechan la carne y la leche. Hay ganado caballar, mular y asnal. Del ganado menor figuran las especies porcina, ovina y caprina; hay también aves de engorda, de corral y de postura (gallinas criollas y de postura Y guajolotes). Se cultivan colmenas que producen miel y cera.

En 2006, el inventario ganadero estaba conformado por 7830 cabezas de bovinos, 6894 de porcinos, 6220 de caprinos, 644 de ovinos, y 55 438 aves. La producción de carne en canal fue de 565.3 toneladas, de las cuales 257.3 fueron de bovinos, 136.3 de porcinos y 119.8 de aves. (Fuente: Guerrero Cultural Siglo XXXI)



Pesca

En Marquelia hay diez cooperativas de pescadores, 8 con Permiso Federal para la Pesca Comercial y 2 con permiso en trámite. La pesca se da para la comercialización primordialmente y el autoconsumo es a baja escala.

Industria.

Funciona una planta procesadora de pescado, ubicada en la localidad de Las Peñitas, perteneciente a la empresa Productos Pesqueros Mexicanos; hay también talleres artesanales, molinos de nixtamal, tortillerías, ladrillerías y pastelerías.

Según datos del Censo Económico 2019 del INEGI, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Marquelia fueron Comercio al por Menor (382 unidades económicas) 51.4%, Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (132 unidades económicas) 17.8% e industrias Manufactureras (74 unidades económicas) 9.96%, comercio al por mayor 26 unidades económicas 3.50%, servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos 13 unidades económicas 1.75% y otros servicios 73 unidades económicas 9.83%.

Turismo.

El Municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, lo cual atrae a muchos visitantes y esto representan un importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros nacionales e internacionales. Cuenta con playas vírgenes que no han sido explotadas por la falta de difusión, pero que son visitadas por habitantes del municipio y otros.

En la cabecera municipal hay tiendas, restaurantes, hoteles, gasolineras, vulcanizadoras, talleres mecánicos y mercado. En la playa Las Peñitas hay servicio de paseos en lancha, y en La Bocana se brinda servicio de seguridad. En todas las playas hay fondas o enramadas donde se expenden alimentos, sobre todo pescados y mariscos frescos.

Los atractivos turísticos son, principalmente, las playas: La Bocana, situada donde desemboca el río Marquelia; la Barra de Tecoanapa, aquí se une la laguna con el mar y ha formado manglares donde existe una variada fauna; la Ranita y Las Peñitas, todas muy cercanas a la Cabecera Municipal y de fácil acceso.

En 2006 fue terminado un bello zócalo en el centro de Marquelia. También fue inaugurado un boulevard que atraviesa la población.

En Marquelia hay una significativa producción pesquera; su gastronomía más representativa son los derivados del mar. Por ejemplo, el apreciado pescado a la talla, y una sabrosísima variedad de éste, al que llaman “pescado a la Thalía”, que lleva una cubierta de pulpo y camarón. Además, hay una infinidad de guisos con pescados y mariscos. También es muy famosa la langosta.

Comercio y Abasto.

La actividad comercial es muy relevante, porque la carretera Acapulco–Ometepec divide longitudinalmente a la población. Es un moderno boulevard, y en ambos lados se ubican comercios establecidos. A lo largo de varias calles hay tiendas, restaurantes y estanquillos en los que se comercia una gran variedad de productos. Hay un mercado y una tienda DICONSA.

Según censo de 2019, los habitantes se abastecen, principalmente, en la Cabecera Municipal, en 26 establecimientos comerciales de ventas al mayoreo (3.50%), 382 de ventas al menudeo (50.4%), 132 establecimientos de servicios (17.8%), 74 de manufacturas (9.96%), 13 Servicios de apoyo a los negocios (1.75%), 14 unidades de explotación de animales (1.88%) un mercado público; un tianguis; seis tiendas rurales, y un punto de venta de leche en polvo. (Fuente: DataMéxico.org)



Seguridad Pública.

En Marquelia existen para brindar seguridad pública a los habitantes, visitantes y transeúntes del Municipio la Policía Preventiva Municipal, la Dirección de Protección Civil, la Policía Investigadora Ministerial y una Agencia Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Robo (1), Violencia Familiar (1) y Abuso Sexual (1), las cuales abarcaron un 50% del total de denuncias del mes. (Fuente: DataMéxico.org)

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Despojo (0%) y Extorsión (0%). (Fuente: DataMéxico.org)

Monumentos históricos.

En la Cabecera Municipal hay un monumento a Benito Juárez.

Fiestas, tradiciones y leyendas.

Una fiesta que se ha hecho tradicional es la coronación de la reina de las fiestas patrias, quien desfila por las calles cada 16 de septiembre acompañada de un nutrido elenco juvenil que baila la danza de Los Apaches. De las festividades religiosas sobresalen la de Santiago Apóstol, la de la Santa Cruz, la de la Virgen de Guadalupe y la de la Virgen de Juquila. En todas las comunidades se celebran fiestas religiosas, sociales y luctuosas; las más tradicionales son: 2 y 3 de mayo. En Marquelia se festeja el día de la Santa Cruz.

Trajes típicos.

Se usan ropas de telas delgadas y de colores vistosos. En los hombres es usual la guayabera y el sombrero de palma. En las mujeres, la blusa o huipil blanco bordados con figuras llamativas. Entre los grupos indígenas se estila calzón de manta blanca, algodón, sombrero y huaraches.

Artesanías.

Los trabajos más conocidos son los collares y pulseras de caracoles; huipiles, cotones; y figuras pintadas en barro y en yeso.

Manifestaciones artísticas.

Marquelia es reconocido por la calidad de sus juegos pirotécnicos, como los llamados “toritos” y “castillos”. La afición de los Marquelinos por la música y por la danza es de sobra conocida. Entre las danzas más populares destacan La Conquista, Los Moros, Los 12 Pares de Francia, La Tortuga y Los Apaches.

Se han destacado grandes grupos musicales: la Generación Bautista, Los Magallones, La Banda Azoyú, el Mariachi de Chico Estrada; otros como el Quetzal en Marquelia.

Estructura política municipal.

Presidente Municipal, un Síndico Procurador, y seis Regidores: dos de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional. En las diez localidades con más de cien habitantes, la autoridad la representa el Comisario Municipal. Cuenta con comisarías municipales y ejidales, las cuales son nombradas por los habitantes de la comunidad, sus funciones son vigilar el buen funcionamiento de la vida y de las obras del pueblo, así como la de la tenencia de la tierra.

Reglamentos municipales.

El Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.



Distritos Judicial y Electoral (Federal y Estatal).

Pertenece al distrito judicial de Altamirano, al 15 Distrito Electoral Estatal, los dos con cabecera en San Luis Acatlán; y, al 08 Electoral Federal, con sede en Ayutla de los Libres.

Cronología de presidentes municipales.

El 6 de junio de 2002 el Congreso local designó y tomó protesta de ley al primer Presidente Municipal de Marquelia, René González Justo, para cubrir el periodo 2002–2005.

Nombre del Presidente Municipal	Período	Partido Político
René González Justo	2002-2005	PRI
Jaime Carmona Huerta	2005-2008	PRI
Jesús Rico Santana	2009-2012	PVEM
Javier Adame Montalván	2012-2015	PRD
Arturo González Gatica	2015-2018	PPG
Javier Adame Montalván	2018-2021	PT
Lincer Casiano Clemente	2021-2024	PRI-PRD

Comunidades que integran el Municipio.

Al segregarse de Azoyú, quedó conformado por nueve localidades y la cabecera municipal. En 2005, ya tenía 21 comunidades, de las cuales listamos 10 que tienen más de 100 habitantes, Marquelia, El Polvorín, Zoyatlán, Barra de Tecoaapa, Tepantitlán, El Capulín Chocolate, La Ceniza (Loma de Romero), La Guadalupe, Cruz Verde y El Zapote.

Cabecera Municipal.

Al conformarse el nuevo Municipio de Marquelia, se designó a la localidad del mismo nombre como su respectiva Cabecera. Esta población se localiza entre 16o 34’ 58” de latitud norte y 98o 48’ 58” de longitud oeste. Se encuentra aproximadamente a 241.6 km de Chilpancingo, a 10 msnm, y se llega por la carretera federal Acapulco–Pinotepa Nacional.

La población de Marquelia tiene todos los servicios: correo, telégrafo, teléfono, gasolinería, hoteles, clínicas, sanatorios, restaurantes, tiendas, mercado, tianguis, talleres mecánicos, vulcanizadoras, drenaje sanitario, agua entubada y alcantarillado. Tiene servicio de taxis y de camionetas hacia Acapulco y hacia comunidades aledañas a la cabecera. Hay escuelas primarias, secundarias, un CBTis y una preparatoria de la UAG. Muy cerca de la Cabecera Municipal se encuentran las playas La Bocana y Las Peñitas, que reciben afluencia turística. Cuando fue creado el Municipio, la cabecera tenía 6539 habitantes; el II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI, registró un total de 5948, de los cuales 2864 son hombres y 3084 son mujeres.



VIII. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1.- EJE RECTOR MARQUELIA CON BIENESTAR

I. DESARROLLO SOCIAL



De acuerdo con el Banco Mundial (2019) “el desarrollo social se centra en la necesidad de poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo. Además, promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables, empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y mejorando la accesibilidad. También, conduce a mejores intervenciones de las instituciones y a la rendición de cuentas a los ciudadanos, al crecimiento económico y a una mayor calidad de vida”.

Las Naciones Unidas (2020) mencionan que “el desarrollo social inclusivo abarca un amplio abanico de temas, entre otros, la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la creación de empleo, la promoción de cooperativas, la familia, el rol de la sociedad civil, la tercera edad y el envejecimiento de la sociedad, la juventud, la discapacidad y los pueblos indígenas”.

El desarrollo social puede definirse como un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

Por su parte, para contextualizar el concepto en nuestro País, la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar) en su reporte de Indicadores de Desarrollo Social, publicado en 2012, señaló que “el desarrollo social está asociado al bienestar de la población en distintas dimensiones, que incluyen el bienestar económico y las carencias sociales de las y los habitantes. La dimensión económica se mide con indicadores de ingreso, mientras que en la dimensión social se incluyen indicadores de educación, salud, vivienda, alimentación, entre otros”.



Para los propósitos de este Plan Municipal de Desarrollo, se define al Desarrollo Social como el proceso de mejora de las condiciones de vida de la población, la cual es una concepción multidimensional que incluye los siguientes elementos: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo decente, nivel de ingreso y los relativos a la no discriminación.

1.1.1.- DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Las niñas, los niños y los adolescentes, deben de tener la atención más especial de cualquier gobierno. Son los futuros ciudadanos que se enfrentaran a lo que nosotros hagamos ahora o dejemos de hacer.

Somos incansables defensores de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes; especialmente con quienes el destino no ha sido generoso y atraviesan por situaciones tan extremas como la orfandad, el vivir o trabajar en la calle, el tener capacidades diferentes o el ser víctimas de la prostitución o del maltrato de sus padres o tutores.

Los propósitos centrales de asistencia social del gobierno municipal, están encaminados a la atención integral de los problemas de la infancia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Habremos de convocar a una alianza con la sociedad para velar que los menores de edad no realicen trabajo infantil para que no sean explotados y descuiden su educación escolar.
- ✓ Propiciaremos que las comunidades cuenten con ambientes saludables para el buen desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes para reforzar los programas de alimentación, como el abasto de leche y los desayunos escolares.
- ✓ Coadyuveremos a fortalecer la dieta y mejorar el estado de nutrición y salud de las niñas, los niños y los adolescentes en edad escolar.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover cambios en las condiciones de vida de las niñas, los niños y los adolescentes, bajo un enfoque integral de atención poniendo énfasis en la prevención.
- Hacer un diagnóstico de los lugares de reunión de los menores en riesgo, priorizando las zonas de atención.
- Buscar profundizar en el estudio de la problemática familiar y proponer alternativas de solución.
- Hacer el trabajo de campo para que los promotores asistentes sociales orienten a los menores y sus familias, promoviendo con responsabilidad la reinserción del menor al núcleo familiar y escolar.



- Proporcionar albergue transitorio a niñas, niños y adolescentes que, por alguna circunstancia especial, no puedan vivir con sus familias y actuaremos comprometidamente en la búsqueda de solución a su problemática.
- Concientizar a los padres de familia de aquellas niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que tengan necesidad de trabajar, para que se cercioren de que lo hagan en lugares seguros.
- Aprovechar los espacios institucionales de las zonas detectadas como prioritarias, para impartir talleres, pláticas a niñas, niños y adolescentes de educación básica sobre sus derechos, la prevención de la farmacodependencia, las enfermedades sexuales y del embarazo en la adolescencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atenderemos a menores en la fase de prevención contra la violencia y orientación.
- Reintegraremos a sus hogares, proporcionándoles atención y seguimiento a menores de la calle.
- Atenderemos los problemas de fármaco dependencia en adolescentes, canalizándolos a grupos de alcohólicos anónimos.
- Habremos de convocar a una alianza con la sociedad para velar que los menores de edad no realicen trabajo infantil para que no sean explotados y descuiden su educación escolar.
- Propiciaremos que las comunidades cuenten con ambientes saludables para el buen desarrollo de las niñas y los niños reforzando los programas de alimentación, como el abasto de leche y los desayunos escolares.
- Coadyuvaremos a fortalecer la dieta y a mejorar el estado de nutrición y salud de las niñas y los niños en edad escolar.
- Promoveremos cambios en las condiciones de vida de las niñas, los niños y los adolescentes de la calle, bajo un enfoque integral de atención poniendo énfasis en la prevención de la violencia.
- Realizaremos un diagnóstico de los lugares de reunión de los menores en riesgo, priorizando las zonas de atención.

1.1.2.- LA FAMILIA



La familia es la unidad básica de la sociedad y el lugar donde todo ser humano, recibe los fundamentos de su formación integral. En la familia los valores, las reglas, los ritos familiares están al servicio de la estabilidad familiar, funcionan como sello de identidad para las distintas familias, están al servicio del sentido de pertenencia. Desde esta perspectiva, la familia aparece como el mejor contexto para acompañar a la persona para transitar los cambios que implica necesariamente la vida.



Esta situación obliga al gobierno municipal a establecer políticas públicas que promuevan la equidad de género, atendiendo de manera adecuada la integración de una mayor cantidad de mujeres al sector laboral, permitiéndoles que al mismo tiempo puedan atender a su familia.

La Asistencia Social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

La rectoría de la asistencia social pública y privada corresponde al Estado, el cual, en forma prioritaria, proporcionará servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación y subsistencia, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.

La asistencia social es un derecho de la población; es vista, por tanto, como una política pública dirigida especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya que por sí solos no pueden salir de la problemática en la que se encuentran.

El objetivo principal de la asistencia social ya no es el asistir, apoyar o sólo otorgar algún producto o servicio, para momentáneamente, “aliviar” el estado de la población en desamparo, sino que ahora se enfoca directamente hacia el desarrollo de las personas, las familias y grupos de población vulnerable, en el sentido de motivar su auto reintegración a la vida social a la que pertenecen, a través del fortalecimiento de las capacidades intrínsecas que cada persona como ser humano posee.

La asistencia social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Es importante entender que la asistencia social, se orienta a prevenir, detectar y atender la vulnerabilidad y la exclusión social de las personas o familias marginadas del desarrollo social, buscando prácticas que lleven a reducir las condiciones de vulnerabilidad y exclusión, como en el caso de las poblaciones afectadas por desastres naturales o humanos, así como las personas y familias que por su condición de desventaja, abandono o situación física, mental o jurídica, no puedan valerse por sí mismas, ejercer sus derechos o incorporarse al campo del desarrollo social.

Actualmente hablar de vulnerabilidad no se refiere a algo abstracto, sino que es el resultado de la acumulación de desventajas físicas y/o sociales, ya que las personas son las que viven sus consecuencias convirtiéndose en un aspecto agravante de la pobreza, impidiendo su pleno desarrollo.

Un gobierno sensible a las demandas de la población debe considerar en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano, la integración social de personas, grupos, familias y comunidades.

En nuestro Municipio, se están presentando transformaciones económicas y sociales que influyen, en los índices de exclusión social, de pobreza, vulnerabilidad, que amplían el número de personas y grupos sociales sujetos a la asistencia social.



Encontramos en Marquelia, problemas de fármaco-dependencia, alcoholismo, desintegración familiar, desnutrición infantil, maltrato al menor y a la mujer, ancianos desprotegidos o abandonados y personas con capacidades diferentes sin la debida atención a sus necesidades.

Orientaremos nuestros esfuerzos a proteger el sano desarrollo de las niñas y los niños, a promover la integración familiar, la atención a los grupos más vulnerables que habitan en las colonias y en la zona rural del Municipio.

Sea cual sea su forma y estructura, la familia debe ser el destinatario básico de la asistencia social. No solo porque en su seno se localizan los sujetos más vulnerables, sino porque también en ella ocurren los procesos elementales de identificación, supervivencia, integración y formación de lazos sociales. Por ello, consideramos que cualquier acción que dirijamos al bienestar de la familia, se multiplicará y tendrá repercusión en cada uno de sus miembros y de la comunidad a la que pertenece.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover acciones con la participación de la sociedad, tendientes a mejorar el nivel de nutrición, el desarrollo familiar y comunitario, la asistencia a personas con capacidades diferentes, la atención a los adultos mayores, protección a la población en desamparo, así como la defensa a los derechos de los niños y la mujer, que en su conjunto son el estrato de la población que reciente la mayor desventaja económica y social.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Intensificar las campañas de formación de valores, solidaridad y de preservación que fortalezcan los lazos familiares
- Fortalecer los programas de convivencia y esparcimiento familiar.
- Llevar a cabo acciones que incidan en el arraigo y el desarrollo familiar.
- Llevar a cabo acciones que ayuden a la comunicación de las familias con sus miembros migrantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliaremos la cobertura y mejoraremos los esquemas de atención, dando prioridad a las acciones de carácter preventivo de los problemas de violencia intrafamiliar.
- Promoveremos que el DIF municipal, incremente el servicio de desayunos escolares para garantizar la protección del derecho de la niñez y la adolescencia a una alimentación correcta.
- Estableceremos mecanismos y estructuras de participación, para que los actores y los sujetos de la asistencia social, identifiquen las necesidades, diseño, ejecución y evaluación de las acciones que llevaremos a cabo.
- Promoveremos la defensa de los derechos de la población vulnerable, mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindaremos calidad y calidez en la prestación del servicio.
- Fortaleceremos el carácter integral e incluyente de la asistencia social a favor de las familias.
- Fomentaremos los valores éticos, cívicos y morales de los ciudadanos, las familias y la sociedad
- Brindaremos asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Coordinaremos esfuerzos con el gobierno federal para que la población reciba la atención médica por parte del Instituto de Salud para el Bienestar INSABI.
- Impulsaremos programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar



1.1.3.- LOS JÓVENES



Los jóvenes constituyen un factor dinámico de primer orden en el desarrollo del Municipio. Su activismo, participación e influencia en la vida pública ha ido en aumento. Ante las transformaciones que vivimos en el presente, los jóvenes son protagonistas insustituibles del cambio.

Los jóvenes en el Municipio viven continuamente los problemas relacionados con el desempleo, la inseguridad ciudadana, la falta de apoyo para la educación y la capacitación, la escasez de vivienda que genera una creciente incertidumbre frente a su porvenir.

Los jóvenes aspiran a participar en actividades que fomenten su desarrollo personal, en el que el gobierno municipal será el facilitador de los espacios, herramientas y oportunidades diseñadas para que a través de la autogestión y el empoderamiento de la juventud mejoren su calidad de vida.

Los modelos tradicionales de participación juvenil que la sociedad ofrece actualmente no son tomados como propios por los jóvenes. Por ello, al desarrollar un esquema que tenga como característica central la intervención directa de los jóvenes en su diseño e implementación, el gobierno municipal garantiza el éxito de las actividades emprendidas sobre el tema.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover la formación integral de las y los jóvenes que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como promover su vinculación y participación activa en la vida social, económica y política del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover la creación del Instituto Municipal de la Juventud.
- Impulsar actividades para aprovechar el tiempo libre de los jóvenes, en acciones comunitarias orientadas a la ecología y protección al medio ambiente, desarrollo comunitario, recreación y sano esparcimiento.
- Fortalecer los programas para el desarrollo de los jóvenes, incidiendo en su corresponsabilidad para generar sus propias alternativas de desarrollo sustentable.
- Apoyar las acciones que generen oportunidades de empleo para los jóvenes, vinculándolos con los programas federales y estatales existentes.
- Promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (OSC) para propiciar alternativas de empleo juvenil.
- Establecer un Programa de Atención a las Adicciones.
- Implementar acciones para la prevención contra las adicciones, especialmente en las zonas de mayor marginalidad social.



- Mantener una coordinación interinstitucional con organismos públicos y privados que tengan fines comunes contra las adicciones.
- Impulsar la creación de la Red de Promotores Voluntarios en contra de las Adicciones.
- Impulsar la gestión para la creación del Centro Regional de Rehabilitación y Desintoxicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoveremos el respeto, consideración y apoyo a las causas juveniles y el fortalecimiento de la Institución Administrativa de atención de los jóvenes.
- Promoveremos la conformación de una Comisión Plural Especial de Atención a la Juventud en el Cabildo, con el propósito de que este órgano colegiado analice la problemática juvenil y forme parte de la solución integral de los mismos.
- Crearemos el Consejo Municipal de la Juventud, con el fin de analizar y recabar propuestas de solución a los retos que enfrenta el Municipio y fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones dirigidas a promover la atención de los jóvenes.
- Estableceremos programas de atención a los problemas de salud juvenil, destacando el uso de la medicina preventiva, la salud mental, de combate a las adicciones y de control natal.
- Impulsaremos actividades con los jóvenes, de orientación profesional, participación social y sobre conocimiento, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.
- Estableceremos programas, que coadyuven a resolver la problemática de los jóvenes de manera integral enfocándose a los aspectos afectivos, las relaciones familiares a través del reconocimiento a su importancia en la vida social del Municipio.
- Impulsaremos programas de capacitación para la producción, poniendo énfasis en las áreas de mayor crecimiento económico.
- Coordinaremos esfuerzos con el gobierno federal para que los distintos programas de becas lleguen al mayor número de jóvenes de familias de escasos recursos y tengan acceso a la educación en todos sus niveles.
- Estableceremos Comités de Desarrollo Juveniles en cada una de las comunidades rurales, con el fin de conocer su problemática y aportar posibles soluciones.
- Fomentaremos la participación juvenil en programas de prevención del delito y protección ciudadana.
- Crearemos el Programa de Empresas Juveniles para que con los recursos federales del Ramo XXXIII, se generen empleos, promoviendo además la capacitación en el trabajo que permita elevar la productividad de los jóvenes.
- Desarrollaremos en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil, (OSC) proyectos de atención integral a la juventud.
- Gestionaremos la actualización del marco normativo municipal en materia de juventud.
- Difundiremos entre los jóvenes información especializada en el ámbito sexual.
- Implementaremos campañas de comunicación para la prevención de adicciones.
- Facilitaremos el acceso, la práctica de las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas a la población juvenil, en especial a las y los jóvenes con discapacidad y a los que estén en situación de vulnerabilidad social.
- Promoveremos la participación de los jóvenes en la toma de decisiones públicas.
- Crearemos espacios de expresión, discusión y participación para la solución de problemas que enfrentan los jóvenes del Municipio.
- Fomentaremos la inclusión social y laboral de los jóvenes; en especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Promoveremos la creación y puesta en marcha de la Escuela de Artes y Oficios en apoyo a los y las jóvenes del Municipio.

1.1.4.- LOS ADULTOS MAYORES



El adulto mayor pasa por una etapa de la vida que se considera como la última, en la que los proyectos de vida ya se han consumado, siendo posible poder disfrutar de lo que queda de vida con mayor tranquilidad.

Conforme las personas se debilitan con la edad necesitan cuidados especiales para poder envejecer con dignidad y plenitud. La etapa de la vejez trae consigo una serie de situaciones sociales y patológicas, que muchas veces colocan a quien la experimenta en situaciones de vulnerabilidad. Por lo que debe ser prevenida y atendida para aprovechar la experiencia del adulto mayor en beneficio social y evitar que esa vulnerabilidad se convierta en marginación y en exclusión.

Cabe destacar, que los adultos mayores que más apoyo requieren son los que se encuentran en condiciones de pobreza, siendo los más vulnerables los que viven en el sector rural. Lo anterior, aunado a que son pocos los que tienen acceso a sistemas de protección social, hace necesaria la participación solidaria y subsidiaria del Estado para asegurar su sustento y cuidado.

Los Adultos Mayores tienen un lugar ganado en la sociedad Marquelina. Su aportación al desarrollo económico obliga a los gobiernos de todos los niveles a diseñar una estrategia que esté orientada a satisfacer y solventar sus necesidades más apremiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover una cultura del respeto e integración para los adultos mayores, a fin de que su experiencia, su voluntad y capacidad, sirvan a las mejores causas del Municipio. Tanto el gobierno como la sociedad, deben saber escuchar y atender a quienes han hecho posible mucho de lo que hoy somos y los avances que hoy tenemos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fomentar en la población, la cultura del respeto y trato digno hacia los adultos mayores.
- Ampliar la cobertura de atención a los adultos mayores, especialmente en las zonas de mayor marginalidad.
- Impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades de los adultos mayores, y se promoverán cambios para que las instituciones públicas y la sociedad puedan enfrentar el envejecimiento de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentaremos la creación de más Clubes de la Tercera Edad en las comunidades rurales y se reforzaran los programas deportivos, culturales, de esparcimiento y talleres que les permitan interactuar en la sociedad.



- Promoveremos que más personas de este grupo social obtengan descuentos en diferentes servicios, para lo cual aumentaremos la entrega de credenciales del INAPAM.
- Incrementaremos los apoyos mensuales de despensas, consultas médicas y medicamentos a los adultos en plenitud de escasos recursos o en estado de abandono.
- Coordinaremos ante el gobierno federal, la inclusión de más adultos mayores en la Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores.
- Motivaremos la colaboración de los adultos mayores, como operadores de los diversos programas de prevención del delito.
- Crearemos una casa de atención a personas de la tercera edad.
- Estableceremos un Programa Municipal de Certeza Jurídica, con el fin de que los adultos mayores que no estén inscritos en el Registro Civil, realicen el trámite de manera gratuita.
- Gestionaremos ante el Cabildo el otorgamiento del 50 % de descuento en el pago de los servicios públicos que preste el Municipio, a los adultos mayores.
- Gestionaremos ante los dirigentes del transporte público local el otorgamiento del 50% de descuento en el pago del pasaje, a los adultos mayores.
- Promoveremos a través del DIF municipal, la atención nutricional de los Adultos Mayores.
- Gestionaremos a través de las instancias de salud, la implementación de programas municipales en materia de geriatría y gerontología, con el fin de elevar la calidad de vida de los adultos mayores, prestando especial atención a personas afectadas con enfermedades degenerativas.
- Impulsaremos la formación de grupos de voluntarios y de servicio social comunitario que apoyen a los adultos mayores en sus labores cotidianas, como visitas médicas, aseo de sus viviendas y lectura de textos, entre otros.
- Desarrollaremos dentro de los programas de apoyo actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas, que contribuyan a su salud y equilibrio emocional.
- Realizaremos certámenes y concursos para otorgar reconocimientos honoríficos, premios y estímulos a los adultos mayores con desempeño sobresaliente.



II.- EQUIDAD DE GÉNERO



Actualmente, hablar de la igualdad de género es más cotidiano, es un tema que día a día se está convirtiendo en uno de los objetivos por lograr en nuestra sociedad contemporánea y que las nuevas generaciones no tendrían que padecer las desigualdades que la historia nos ha acuñado.

Según la ONU, la igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban de ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependerán del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. (ONU MUJERES) El sexo con el que nacemos, no debería determinar los derechos, oportunidades o responsabilidades que tendremos a lo largo de nuestras vidas. Partiendo desde este principio, la discriminación hacia algún género no tendría que existir, pero ¿por qué existe?

La cultura ha contribuido a construirnos un estereotipo como individuos y a su vez, como miembros de un grupo. Cuando nacemos con un género determinado pareciera que estamos destinados a desempeñar un papel ya impuesto por la sociedad que sólo justifica: la desigualdad, las injusticias, la violencia, la discriminación, la subordinación, la superioridad... Estos elementos pareciera que ya son parte de nuestro ADN; aunque la desigualdad de género nos afecta a todos, generación tras generación las mujeres han tenido desventajas; por ejemplo: históricamente la mujer ha sido confinada a pasar desapercibida y ser valorada sólo cuando desempeña la maternidad.

1.II.1.- EMPODERAMIENTO DE LA MUJER





Las mujeres son el eje de las actividades centrales de cualquier sociedad. En torno a la mujer, gira la familia que es la base de la sociedad y su cohesión; es quien además vive de cerca los vaivenes de la economía; es quien se da cuenta en primera instancia si funcionan adecuadamente los servicios públicos; es quien fundamentalmente se encarga de la educación de los hijos; es, en síntesis, quien tiene un panorama mucho más realista del entorno social.

Tradicionalmente la mujer ha enfrentado situaciones de desigualdad social, laboral y política, situación que ha formado parte de una cultura de inequidad, que todos debemos estar empeñados en desaparecer.

La mujer debe ser protagonista de primera línea en las acciones de gobierno y en su toma de decisiones, por lo que se hace necesario fortalecer los mecanismos institucionales que existen en beneficio de la mujer, incorporándolas en la elaboración de las políticas públicas. Por ello, promoveremos e impulsaremos la organización de las mujeres, para mejorar así el nivel de vida de las familias y pugnar porque el trabajo que se realice en los hogares sea reconocido como de vital importancia para la vida social y económica de nuestro Municipio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover una política de equidad de género en las diversas acciones que implemente el gobierno municipal.
- ✓ Reforzar el empoderamiento de las mujeres a fin de que contribuyan activamente a la transformación de las relaciones sociales de género con un espíritu constructivo mediante acciones de capacitación y orientación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Elaborar programas, proyectos y propuestas de reglamentos, así como también políticas públicas con perspectiva de género, contra la violencia intrafamiliar, escolar, laboral e institucional en vinculación con los gobiernos federal y estatal, para que sean aplicadas por las dependencias municipales.
- Desarrollar acciones de prevención contra la violencia intrafamiliar y especialmente hacia las mujeres.
- Instrumentar proyectos y programas de capacitación que contribuyan al desarrollo de mujeres y hombres de la comunidad, con perspectiva de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoveremos acciones que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres, que permitan su incorporación plena al desarrollo.
- Brindaremos asistencia jurídica y psicológica a mujeres en controversia de orden familiar.
- Prevendremos toda forma de explotación, discriminación y violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.
- Crearemos un Refugio para las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, para protegerlas de manera inmediata ante el maltrato físico y verbal del que sean objeto.
- Promoveremos la capacitación de las mujeres para el trabajo, que les permita incorporarse a su pleno desarrollo y mejorar el ingreso de su familia.
- Reconoceremos la importancia de la participación de la mujer campesina, en la producción y comercialización de los productos del campo.
- Impulsaremos la participación de la mujer en las actividades económicas, políticas, sociales, deportivas, académicas y culturales.
- Apoyaremos a las mujeres en la creación, sostenimiento de micro y pequeñas empresas y a aquellas que trabajan por cuenta propia.
- Impulsaremos la organización y capacitación de las mujeres para el autoempleo.
- Apoyaremos las propuestas de avances en la legislación estatal y municipal relacionada con la equidad de género.
- Difundiremos los derechos de la mujer y la familia para propiciar su conocimiento y cumplimiento.
- Elaboraremos el diagnóstico situacional, incluyendo problemática y alternativas de solución, de las mujeres en el Municipio.



- Realizaremos Jornadas de Sensibilización Ciudadana contra la violencia intrafamiliar a través de conferencias, pláticas grupales y asambleas de padres de familia, en la zona urbana y rural.
- Diseñaremos e instrumentaremos la impartición de talleres y cursos de capacitación para las mujeres con capacidades diferentes.
- Fortaleceremos el funcionamiento del Instituto Municipal de las Mujeres.
- Estableceremos el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Elaboraremos y pondremos en marcha el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

1.II.2.- SORORIDAD PARA LA PARIDAD



Desde hace unos años, un concepto, ha cobrado relevancia, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer cada vez toma mayor peso en el discurso y contexto diario. Se trata de la sororidad, cuya verdadera importancia y relevancia es comprender la importancia de convivir de acuerdo con ella.

La palabra sororidad se deriva del vocablo soror que significa hermandad entre mujeres. En la actualidad, aplicarlo aporta al desarrollo personal y social de quienes forman parte de este género.

La Sororidad trata de la solidaridad entre mujeres, es decir, de la capacidad de brindarse apoyo mutuamente a pesar de las diferencias que puedan existir entre ellas.

El objetivo primordial de la sororidad es reconocer el valor y la aportación de cada mujer desde el rol que ejerce, potencializando las coincidencias y minimizando las diferencias.

El mayor alcance de la sororidad consiste en detectar y ser consciente de las ocasiones en las que entre mujeres se han ejercido críticas por perseguir ideales distintos o porque su forma de vivir no congenia con la de la otra.

Si bien, no es indispensable que la amistad emane entre todas las mujeres, sí es pertinente que se practique el compañerismo y el trato cordial, priorizando el desarrollo social y personal de todas equitativamente.

El principal desafío para la sociedad en torno a la lucha por la equidad de género, particularmente para las mujeres, se ubica en la difusión del concepto e implicaciones de la sororidad, y sobre todo, en su correcta aplicación y práctica en la vida diaria.



Lo ideal es que llegue el día en que, como sociedad no tengamos que conmemorar una fecha para que una situación sea visibilizada, sino que sea en reconocimiento de vivir en una sociedad donde la solidaridad entre los individuos sea el común denominador.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Contribuir en el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Identificar las necesidades, intereses y problemáticas locales de las mujeres, con el propósito de guiar las acciones de los Refugios para las Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- Brindar información a las mujeres sobre programas, recursos y servicios que contribuyan a la atención de sus necesidades, mediante la inclusión de los diversos actores que forman parte de la dinámica local.
- Asesorar y orientar a mujeres que así lo requieran en relación a sus necesidades para fortalecer sus habilidades y capacidades, con el propósito de impulsar su desarrollo económico, político y social.
- Reconocer el cumplimiento de las actividades realizadas por las mujeres, las autoridades estatales y municipales, actores/as sociales y el personal de los Refugios para las Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación municipal, políticas públicas, así como en acciones implementadas por las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Procurar e impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como el fortalecimiento de los mecanismos creados para el mismo fin.
- Establecer acuerdos y convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para promover políticas, acciones y programas en materia de igualdad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres.

1.II.3.- REPRESENTACIÓN POLITICA



El principio de igualdad y no discriminación, norma de orden público que no admite pacto en contrario, se materializa en el ámbito político en la postulación de candidaturas a cargos de representación popular de manera paritaria (50-50). La democracia paritaria es más que una propuesta de participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos decisorios políticos.



Supone, por un lado, el establecimiento de un nuevo contrato social, por el cual se erradique toda exclusión estructural hacia las mujeres y las niñas. Y, por otro, la concreción de un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres, en el que ambos contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada.

En México, en el año 2014 se efectuó una profunda reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral que incluyó cambios sustantivos en lo concerniente a los derechos político-electorales de las mujeres: el principio de igualdad sustantiva y efectiva se tradujo en mandato de paridad en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos federal y congresos locales, sin excepción.

De la reforma constitucional derivó también la exigencia de transitar a un proceso de armonización constitucional y legislativa en materia electoral en las treinta y dos entidades federativas, a fin de que se incluyeran criterios explícitos para que los partidos cumplieran con el mandato de postular candidaturas paritarias a cargos de elección popular para renovar los congresos locales y ayuntamientos.

En términos generales, dichas candidaturas deben considerar el registro de 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento hombres por los principios de mayoría relativa y representación proporcional para diputaciones (con alternancia y suplencias del mismo género, sin excepción), sumándose posteriormente la obligación de incluir explícitamente los principios de paridad horizontal en candidaturas a presidencias municipales y paridad vertical en cargos edilicios o listas de ayuntamientos (con alternancia y suplencia del mismo género).

En cuanto a la representación de las mujeres al frente de los gobiernos municipales, el estado tuvo en el periodo anterior (2012-2015) únicamente 4 alcaldesas en los 81 municipios. En la elección de 2015 hubo un incremento sustancial, ya que, 21 mujeres fueron electas para puestos de alcaldía, logrando una representación de 25.9% de mujeres en este cargo. Este importante avance, que colocó al estado por encima de la media nacional, calculada en 2015 en 9.1%, se debió en buena medida a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que ordenó incluir como criterios la paridad horizontal y vertical en candidaturas de Ayuntamientos. El primer criterio supone postular 50% de mujeres y 50% a las Presidencias Municipales y, el segundo, integrar paritaria y alternadamente lo planilla completa.

El pasado 6 de junio de 2021, se llevaron a cabo en México las elecciones más grandes hasta el momento realizadas, esto por el número de cargos de elección popular a renovarse y resultaron electas 23 mujeres. Es de resaltar que en estas elecciones se observó de forma más clara el principio de paridad aplicado desde el registro de las candidaturas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en la sociedad marqueliniana.
- ✓ Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
- ✓ Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección social.
- ✓ Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- ✓ Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- ✓ Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la Administración Pública Municipal.
- Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.



- Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.
- Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
- Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la cultura política democrática garante de la formación de valores cívicos y de la equidad de género.
- Promover el diseño de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en el gobierno municipal.
- Diseñar mecanismos que permitan fortalecer el desarrollo de una cultura cívica participativa y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los procesos de consolidación de la vida democrática en los ámbitos familiar y escolar.
- Promover en el Congreso del Estado, reformas legislativas en materia electoral que garanticen efectivamente el acceso y la representación equitativa de género en los cargos de elección popular.
- Promover acciones de cooperación institucional que refrenden la intervención de las mujeres en las estructuras organizativas y en los procesos electorales.
- Impulsar la colaboración, así como la consulta con las organizaciones de la sociedad civil organizada sobre temas de interés global en materia de equidad de género, en los procesos y ámbitos de toma de decisiones.
- Realizar una serie de campañas permanentes de divulgación que promueva la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones tanto en los espacios públicos y como en los privados.
- Diseñar mecanismos de interlocución claros y precisos que faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en la Administración Pública Municipal.
- Realizar talleres de sensibilización y capacitación en género en las dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas y organismos descentralizados, sobre la participación equitativa en instancias directivas y de toma de decisión.



III.- AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Los estatutos en la Resolución, señalan, «Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales». Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países.

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.



1.III.1.- IGUALDAD DE CONDICIONES PARA DISMINUIR LA POBREZA



A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36% en 1990 hasta un 10% en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, y la crisis de la COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza.

Para los que trabajan, su puesto de trabajo no les garantiza una vida digna. De hecho, el 8% de los trabajadores de todo el mundo, y sus familias, vivían en situación de extrema pobreza en 2018. Uno de cada cinco niños vive en situación de extrema pobreza. Garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables resulta crucial para reducir la pobreza.

Acabar con la pobreza en todo el mundo en poco más de una década es el mayor desafío al que nos enfrentamos, pero es posible. Muestra de ello son los grandes pasos que hemos dado en los últimos tiempos. Sin embargo, lo tenemos un poco más difícil que hace un año. La ONU ya ha advertido que las consecuencias de la pandemia podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta afectar a 500 millones de personas más (lo que supone el 8% de la población mundial). Por ello es más importante que no perdamos la ruta y sigamos trabajando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- ✓ Poner en práctica a nivel municipal sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- ✓ Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- ✓ Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- ✓ Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los



países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

- ✓ Crear marcos normativos sólidos en el ámbito municipal, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Acabar con el hambre y la malnutrición.
- Adaptación al cambio climático.
- Cobertura universal de la salud.
- Acceso universal a la educación de calidad.
- Aumentar la inversión en el desarrollo de comunidades empobrecidas.
- Atajar la desigualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar el desarrollo integral de las comunidades a través de acciones de valor compartido.
- Impulsar la interacción social y la sana convivencia.
- Fomentar en la población, hábitos saludables a través de estilos de vida activos y una correcta alimentación.
- Potenciar el crecimiento económico y comunitario del Municipio, por medio de inversiones permanentes, generación de empleo, empoderamiento de las mujeres, y el impulso a la educación y desarrollo del tejido social.
- Apoyar la protección del medio ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, la preservación de la riqueza natural y acciones que contribuyen a mitigar el impacto del cambio climático, como el reabastecimiento, reducción y reutilización del agua.
- Promover la protección de la fauna marina, principalmente de la tortuga golfina, laud y carey que arriba anualmente a nuestro litoral.
- Proteger los manglares del Municipio, aplicando estrictamente la legislación existente.
- Coadyuvar en la erradicación para todas las personas del Municipio, la pobreza extrema.

1.III.2.- PAZ SOCIAL



Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Una de las razones muy poderosa para que existan estos conflictos es la falta de educación, la educación tiene el propósito de instruir a cada individuo para desarrollar todas sus capacidades al máximo, realizando su potencial creativo, incluyendo la responsabilidad de sus propias vidas, así como el cumplimiento de sus objetivos personales. Así pues, la educación para la paz es el análisis del mundo en que vivimos mediante reflexiones críticas emanadas de valores, en una cosmovisión pacifista, que convierta al individuo en un ente transformador,



liberador de personas, obligado por la conciencia para cooperar en la emancipación de todos los seres humanos y de sí mismo.

Educar para la paz es más que la transmisión de conocimientos, es un cambio de actitudes, hábitos y valores, considerando a éstos, como proyectos globales de existencia, que generan predisposiciones que el individuo va interiorizando y asumiendo progresivamente.

Educar para la paz es un luchar contra la pereza y la tendencia al conformismo y el silencio que la sociedad fomenta. Es dotar a la persona para razonar y decidir con libertad. Significa establecer directrices para poder defender nuestras diferencias y divergencias sin violencia.

La Educación para la Paz es una responsabilidad y un proceso global de la sociedad, en donde las personas y los grupos aprenden a desarrollar conscientemente la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos, en el interior de sus comunidades y para beneficio de las mismas con el fin de crear y vivir una Cultura de Paz.

La Cultura de Paz y No violencia, tiene como base la aceptación de que las personas tienen derecho a la Paz, lo cual implica un rechazo a la violencia y la aceptación de la gestión de conflictos mediante el diálogo y la negociación. Por ello, la educación en la convivencia social y en la resolución pacífica de conflictos es indispensable para lograr dicha cultura.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el Municipio.
- ✓ Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- ✓ Promover el estado de derecho en el Municipio y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- ✓ Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- ✓ Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- ✓ De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- ✓ Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes y reglamentos.
- ✓ Fortalecer las instituciones municipales para que tengan la capacidad de prevenir la violencia y la delincuencia.
- ✓ Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fomentar la Educación para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia, la Tolerancia y el entendimiento, en la sociedad Marquelina.
- Promover los Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación.
- Apoyar la consolidación de los procesos democráticos.
- Contribuir a la Prevención de Conflictos y a la Consolidación de la Paz en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoveremos la concienciación y sensibilización de la comunidad educativa acerca de la importancia de una adecuada convivencia escolar y los medios que existen para mejorarla.
- Realizaremos la promoción de una Cultura de Paz en los centros educativos y el mejoramiento de la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación real de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Fomentaremos los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el cumplimiento de las normas, el avance del respeto a la diversidad cultural y sexual, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en la prevención, detección y tratamiento de manifestaciones violentas, especialmente la violencia de género y las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.



- Promoveremos el respeto a la vida, el fin de la violencia y el fomento y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- Promoveremos el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Mediaremos en el arreglo pacífico de los conflictos.
- Fomentaremos la protección del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.
- Divulgaremos el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; así como el respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- Fomentaremos los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad que favorezca a la paz.
- Fomentaremos que todas las personas a todos los niveles desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias.
- Coadyuveremos para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo.
- Apoyaremos a la erradicación de la pobreza y el analfabetismo y la reducción de las desigualdades en el Municipio.
- Promoveremos la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones.
- Promoveremos el respeto y la protección de los derechos del niño.
- Fomentaremos la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos,
- Eliminaremos todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia con la diversidad sexual.



IV.- DESARROLLO HUMANO



La utilización del índice de desarrollo humano como indicador del nivel de desarrollo de una población se basa en la idea, generalmente aceptada hoy en los medios políticos y académicos, de que, si bien el crecimiento económico es una condición necesaria para explicar el grado de avance de un país, no constituye una condición suficiente.

Sin embargo, el índice de desarrollo humano tiene críticas conceptuales y de implementación. Desde la perspectiva conceptual, el índice presenta una sustitución perfecta entre las dimensiones utilizadas para su medición, es decir, no castiga por la existencia de un desarrollo desbalanceado. Por el lado de su implementación y cálculo, se deben considerar la disponibilidad de datos adecuados y la aplicación de una metodología homogénea.

El desarrollo humano es un proceso inacabado y pertinente en el ciclo de vida de las personas. Su medición se realiza a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH), indicador diseñado para hacer seguimiento al desarrollo entre los países a través de tres dimensiones básicas: salud, educación e ingresos.

Las dimensiones utilizadas para calcular el IDH muestran la medición del desarrollo en los siguientes indicadores: años promedio de educación, años esperados de educación, esperanza de vida al nacer e ingreso nacional bruto per cápita. Sin embargo, para lograr un nivel alto de desarrollo se requiere superar otros obstáculos inherentes al desarrollo.



1.IV.1.- EDUCACIÓN



El progreso y la evolución de una sociedad están ligados a las oportunidades y acceso de su población a la educación, la cultura, la investigación y el avance tecnológico. Estas son las columnas que sostienen a una sociedad moderna y equitativa que proporciona igualdad de oportunidades para progresar en la escala social y destacar como individuos y como sociedad en el ámbito mundial.

Aun cuando la educación no depende directamente del Gobierno Municipal, es obligación de éste realizar una revisión amplia de las fortalezas y debilidades del Sistema Educativo en el Municipio, con el fin de continuar mejorando el nivel promedio de escolaridad y erradicar el analfabetismo. Asimismo, es necesario impulsar una oferta educativa en base a los requerimientos, retos y oportunidades que se presentan en la región.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Disminuir el rezago educativo promoviendo servicios que aumenten la alfabetización y que mejoren la calidad de vida.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Atender el rezago educativo en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Convocaremos a la sociedad organizada a participar con sus experiencias para unir esfuerzos en pro de la educación en el Municipio, creando y fortaleciendo el Consejo Municipal de Educación.
- Transformaremos las bibliotecas municipales tradicionales en bibliotecas virtuales con la instalación de modernos equipos de cómputo.
- Crearemos y promoveremos el programa “Apoya a tu Biblioteca”, con el doble propósito de difundir sus servicios e incrementar su acervo.
- Convocaremos a una gran alianza, a organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones civiles, deportivas, culturales, de recreación y a los cuerpos policíacos estatales y federales, para una cruzada permanente por la seguridad en los centros escolares.
- Crearemos el “Programa de Becas Adopta un Estudiante” con el fin de que los empresarios, servidores públicos y ciudadanía en general apoye a los estudiantes de escasos recursos económicos, de preparatoria, secundaria y primaria.
- Fortaleceremos el programa de estímulos a la educación básica con la entrega de zapatos escolares al inicio del ciclo escolar.



- Promoveremos ante las autoridades educativas, la ampliación de los servicios que existen en el Municipio, del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).
- Estableceremos convenios de coordinación con instituciones de educación media superior y superior, para la conformación de grupos de prestadores del servicio social.
- Gestionaremos y apoyaremos la infraestructura educativa en rehabilitación, construcción y equipamiento de espacios educativos.
- Coadyuveremos con la Secretaría de Educación de Guerrero en el desarrollo de las actividades de actualización que brinde a los docentes del Municipio.
- Promoveremos la educación inclusiva para que independientemente de su condición étnica, lingüística, de género, religiosa, física, cognitiva, económica o vulnerabilidad, los alumnos y alumnas se eduquen juntos en la escuela y participen sin discriminación de las mismas oportunidades de aprendizaje.
- Fortalecer la atención de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad en el Municipio.
- Impulsaremos el “Programa Cívico de Honores a la Bandera” cada mes, en la plaza cívica de la Cabecera Municipal.
- Fortaleceremos nuestra identidad y espíritu nacionalista con actividades como el desfile de banderas, estandartes y emblemas.
- Implementaremos la “Semana del Día del Niño”, con eventos académicos y de convivencia.
- Estableceremos facilidades fiscales a todos los planteles educativos en el pago de los servicios públicos que preste el Municipio.



1.IV.2.- CULTURA Y LAS ARTES



La cultura no puede ni debe ser una actividad que quede al margen de la economía y el desarrollo social del Municipio. Es voluntad de este gobierno democrático, plural e incluyente, promover la grandeza humana del Municipio y la riqueza espiritual de sus habitantes con una vigorosa propuesta cultural que acendre nuestra identidad como Marquelinos.

Por ello impulsaremos programas sustentables, dirigidos a comunidades y colonias, para descubrir nuestra fuente de riqueza cultural; en una política cultural humanista y atractiva para la sociedad.

A los Marquelinos nos corresponde generar y aprovechar los productos de la cultura, para que podamos trascender generacionalmente como individuos íntegros, con una firme convicción sobre el respeto a la vida, a la paz y a la tolerancia, en un contexto de pluralidad de ideas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover los valores culturales de nuestro Municipio, favoreciendo las distintas expresiones artísticas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fortalecer los procesos artísticos orientados a artistas, creadores y ejecutantes.
- Promover el arte y la cultura entre los habitantes del Municipio.
- Nombrar y fortalecer las funciones del Cronista de la Ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollaremos programas pedagógicos dinámicos y actualizados para la formación artística en las áreas de música, teatro, danza, pintura, fotografía, periodismo, guiñol, crónica comunitaria, modelado en barro, cerámica y talleres de arte integral, para aplicarse en forma permanente en jornadas temporales o en cursos de verano.
- Activaremos e institucionalizaremos el Carnaval de Marquelia.
- Recuperaremos la historia oral de las comunidades y sus tradiciones, para compensar la sensible pérdida de identidad, utilizando los talleres de crónica comunitaria.
- Publicaremos y promoveremos las obras de autores Marquelinos, destacados en narrativa y poesía, en coordinación con otras instituciones; alentando la publicación de libros y folletos para coleccionar, sobre nuestra historia y tradiciones.
- Crearemos el Consejo Municipal de Cultura, con la participación de intelectuales y personalidades destacadas en el arte y en el quehacer cultural, como primer paso para la creación del Instituto Municipal de Cultura y las



Artes, que proteja, conserve, incremente y administre en forma descentralizada, el patrimonio artístico y cultural del Municipio, coordinando la red de difusión de las casas de la cultura y museos comunitarios.

- Estableceremos el Concurso Anual Municipal de Danzas Autóctonas, para rescatar nuestros más puros orígenes.
- Fortaleceremos el funcionamiento de la Casa de la Cultura, para que sea el centro municipal detonador de la difusión y formación cultural en el Municipio.
- Publicaremos un boletín mensual denominado “Crónica de Marquelia” que dará cuenta del quehacer histórico y cotidiano que se produzca en el Municipio.
- Crearemos una página web, para hacer masiva la difusión de la crónica municipal.

1.IV.3.- DEPORTES Y RECREACIÓN



El deporte es uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad y el estado para inhibir el crecimiento de la delincuencia, pero al mismo tiempo para fomentar la integración familiar, lograr mejor calidad en la vida de los habitantes y, sobre todo para complementar la educación de los niños y jóvenes y darles mejores perspectivas de desarrollo integral.

Ante este panorama, esta Administración Pública Municipal deberá considerar a la cultura física y deportiva como una prioridad de salud física y mental para la población. La práctica de deportes en equipo y las actividades recreativas incrementa la solidaridad y la cooperación comunitaria, acerca a las personas y potencia los intereses comunes. La identidad encuentra en esas actividades un ambiente adecuado para fortalecerse.

Nuestro compromiso será alcanzar un nivel de práctica deportiva y actividad física de jóvenes y adultos superior al 50% de la población y rescatar espacios públicos y naturales para la realización de estas actividades en todo el Municipio y para todos los habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Elevar el bienestar de la población y fomentar la integración de la familia, a través de la práctica del deporte, las actividades sociales y recreativas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover alternativas de recreación para todos los sectores de la población, buscando su desarrollo individual y social.
- Rescatar los espacios deportivos de Marquelia y sus comisarías.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Crearemos y fortaleceremos el Consejo Municipal del Deporte, como órgano rector en materia deportiva, apoyándolo en el ejercicio de sus funciones y responsabilidad.
- Promoveremos la participación ciudadana en los programas deportivos del Municipio, para sentar las bases de una verdadera cultura del deporte.
- Apoyaremos el deporte federado para que sus acciones cubran todas y cada una de las comunidades rurales que integran el Municipio.
- Gestionaremos ante el Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos e instructores que alcancen altos niveles competitivos.
- Estableceremos convenios de trabajo con los organismos e instituciones que impulsan el deporte en el ámbito estatal para lograr la ampliación de la infraestructura municipal.
- Actualizaremos el inventario de espacios deportivos y realizar una proyección de necesidades de espacios adicionales.
- Elaboraremos el Programa Municipal del Deporte Popular.
- Rescataremos la realización de torneos deportivos a nivel inter-colonias e inter-comunidades en las ramas infantiles, juveniles y veteranos de los deportes de mayor tradición y popularidad.
- Estableceremos la institucionalización del Torneo Anual Municipal de Basquetbol y Futbol, en todas sus ramas.
- Promoveremos en el Cabildo, la creación del Premio al Mérito Deportivo Municipal, que será entregado anualmente a los deportistas más destacados del Municipio.
- Apoyaremos el deporte infantil y juvenil, ampliando la cobertura de atención a este sector en todo el Municipio.
- Elaboraremos un programa especial orientado a la promoción del deporte para personas con capacidades diferentes.
- Fortaleceremos y ampliaremos los programas de deporte hacia los grupos de los adultos mayores.
- Promoveremos en coordinación con el gobierno del estado, la iniciativa privada y las organizaciones deportivas de la localidad un evento deportivo anual de alto nivel, con equipos profesionales que motive el hábito del deporte entre la población.
- Organizaremos y promoveremos las ediciones anuales de las olimpiadas municipales infantiles y juveniles.
- Impulsaremos programas que propicien el desarrollo del deporte extraescolar del medio estudiantil en las comunidades rurales y la Cabecera Municipal.
- Elaboraremos un programa de apoyos a las organizaciones y clubes que promuevan el deporte en las comunidades rurales y la Cabecera Municipal.
- Diseñaremos un programa de apoyos a equipos representativos del Municipio.
- Consolidaremos una relación de trabajo permanente y vigoroso con los sectores social y privado, en materia de promoción e impulso al deporte.



1.IV.4.- BIENESTAR ANIMAL



El concepto de bienestar animal incluye tres elementos: el funcionamiento adecuado del organismo (lo que entre otras cosas supone que los animales estén sanos y bien alimentados), el estado emocional del animal (incluyendo la ausencia de emociones negativas tales como el dolor y el miedo crónico) y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie.

Es importante tener en cuenta que no todas las conductas son igualmente importantes en lo que al bienestar del animal se refiere. Desde un punto de vista práctico, la indicación más clara de que una conducta es importante en sí misma es el hecho de que el animal muestra una respuesta de estrés o manifiesta conductas anormales cuando no puede expresar la conducta en cuestión.

Los tres principios comentados antes aparecen recogidos en varias definiciones “oficiales” de bienestar animal. Así, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud Animal considera que un animal se encuentra en un estado satisfactorio de bienestar cuando está sano, confortable y bien alimentado, puede expresar su comportamiento innato, y no sufre dolor, miedo o distrés.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Que el animal no sufra sed, hambre ni malnutrición, que tenga acceso a agua de bebida y se les suministra una dieta adecuada a sus necesidades.
- ✓ Que el animal no sufra estrés físico ni térmico, porque se le proporcione un ambiente adecuado, incluyendo refugio frente a las inclemencias climáticas y un área de descanso cómoda.
- ✓ Que el animal no sufra dolor, lesiones ni enfermedades, gracias a una prevención adecuada y/o a un diagnóstico y tratamiento rápidos.
- ✓ Que el animal sea capaz de mostrar la mayoría de sus patrones normales de conducta, porque se le proporcione el espacio necesario y las instalaciones adecuadas, y se aloje en compañía de otros individuos de su especie.
- ✓ Que el animal no experimente miedo ni distrés, porque se garantizan las condiciones necesarias para evitar el sufrimiento mental

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Nos proponemos dar cumplimiento a la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, prohibir el maltrato, la crueldad, el abandono, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus características físicas asegurando la sanidad animal y la salud pública.
- Garantizar el trato digno y respetuoso a los animales en su entorno y salvaguardar sus derechos esenciales



- La expedición de normas en materia de protección a los animales en el Municipio.
- Fomentar la participación de los sectores social, público y privado en la atención y bienestar de los animales.
- La promoción y el reconocimiento, en todas las instancias públicas, privadas y sociales, de la importancia ética, ambiental y cultural, que representa la protección de los animales, a efecto de obtener mejores niveles educativos de bienestar social dignificando la relación del hombre con los animales.
- Atender y aplicar las disposiciones correspondientes a la denuncia, inspección, vigilancia, medidas de seguridad y sanciones relativas al bienestar animal.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas, con la finalidad de que se favorezca el respeto y buen trato hacia los animales, y la de erradicar y sancionar todo acto de maltrato y crueldad que se cometa en su contra.

V.- GRUPOS VULNERABLES



Definición utilizada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable a aquel que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.



Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, viven en condiciones de pobreza extrema. Las percepciones económicas de las personas en extrema pobreza no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia, estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

Esto señala que la pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad, por lo que Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza; esto es “cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación”.

La Ley General de Desarrollo Social define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar”.

El artículo 4 de la Ley de Asistencia Social señala que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

- I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo.
 - a) Desnutrición;
 - b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;
 - c) Maltrato o abuso;
 - d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
 - e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;
 - f) Vivir en la calle;
 - g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
 - h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;
 - i) Infractores y víctimas del delito;
 - j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
 - k) Ser migrantes y repatriados, y
 - l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- II. Las mujeres:
 - a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;
 - b) En situación de maltrato o abandono, y
 - c) En situación de explotación, incluyendo la sexual.
- II. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;
- III. Migrantes;
- IV. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- V. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;
- VI. Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;



- VII. Víctimas de la comisión de delitos;
- VIII. Indigentes;
- IX. Alcohólicos y fármaco dependientes;
- X. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales, y
- XI. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

1.V.1.- MIGRANTES



Aun cuando no existe una definición jurídicamente convenida, las Naciones Unidas definen el migrante como «alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros». Ahora bien, el uso común incluye ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los trabajadores agrícolas de temporada que se desplazan por períodos breves para trabajar en la siembra o la recolección de productos agrícolas.

El propósito principal de los gobiernos federal, estatal y municipal consiste en contribuir al desarrollo y bienestar de los ciudadanos. Este empeño se alcanza a medida que se provean servicios públicos de manera adecuada, oportuna y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, y se construya la infraestructura social que facilite el acceso a vivienda, educación, salud, seguridad y empleo.

El gobierno municipal está llamado a jugar un papel estratégico en la generación de bienes y servicios públicos, dada su cercanía con la población y su territorio, así como por sus facultades y competencias constitucionales. Dado que algunas de las necesidades y problemas no reconocen fronteras entre municipios, el trabajo coordinado y asociado entre gobiernos municipales es una tarea esencial para lograr el desarrollo y el ordenamiento integral de los territorios municipales (mancomunidades).

Las políticas públicas, legal y socialmente sustentadas, pueden derivar en programas y proyectos adecuados a las necesidades de los municipios migratorios, con bases sólidas de coordinación y administración, que pueden trascender los periodos de gobierno municipal conforme a la evaluación y los resultados que arroje cada una de las estrategias y políticas implementadas. En este contexto, consideramos que el Municipio debe mantener, en todo momento, un sentido social, buscando de manera permanente el bien común, basado en principios rectores, como la responsabilidad social y la subsidiariedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Crear un programa que comprendería la atención, información, apoyo, en cuanto a orientación, derechos humanos y promoción de proyectos productivos, así como el fomento a la participación política de los migrantes



y el apoyo en trámites administrativos, como: pasaportes, traslados funerales, visas, registro civil; además de promover el desarrollo local aprovechando algunas de las ventajas que ofrece la migración, y lograr con ello la reincorporación de los migrantes a la vida laboral de sus lugares de origen.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fomentar y desarrollar proyectos productivos y sociales, a fin de lograr la reincorporación laboral de los migrantes a sus lugares de origen.
- Cuidar, vigilar y defender los derechos humanos de los migrantes.
- Eficientar los trámites administrativos comunes en los migrantes (pasaportes, correo postal, traslados funerales, actas de nacimiento y de defunción, credenciales de elector, trámites notariales y de gestoría).
- Informar acerca de los programas que existen de apoyo al migrante.
- Facilitar la comunicación de los migrantes con su familia.
- Informar sobre temas de salud, educación, organización y capacitación para el trabajo

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Brindar sustento económico, apoyos y gestiones del gobierno municipal a los migrantes del Municipio.
- Realizar trabajo de concientización en las escuelas secundarias y preparatorias del Municipio el tema de migración para lograr una mejor visión de lo que implica emigrar para los jóvenes y sus comunidades, ya que son durante estos momentos de su vida en que tienden a emigrar generalmente.
- Tener una oficina municipal de atención al migrante, donde se gestionen todos los programas que el gobierno ofrece y, asimismo, dárselos a conocer, apoyarlos con la implementación de los mismos y darles seguimiento técnico. La oficina actuará como detonador de los programas de los migrantes para el desarrollo particular y local del Municipio.
- Crear una página web de Internet que conecte a los migrantes con sus familias, y ahí mismo insertar la información del gobierno municipal para lograr que se mantenga el enlace de la comunidad migrante y sus familias.
- Tener casetas telefónicas en la oficina a un precio moderado.
- Tramitar traslados funerales y pasaportes, entre muchas otras gestiones de interés para los migrantes.
- Fomentar la procuración de derechos humanos y la implementación de proyectos sociales focalizados en los migrantes.

1.V.2.- CAPACIDADES DIFERENTES



La capacidad diferente es una condición o una función que se considera deteriorada respecto del estándar general de un individuo o de su grupo. El término es de uso frecuente refiriéndose a la discapacidad a nivel individual, incluyendo



la discapacidad física, la discapacidad sensorial, la discapacidad cognoscitiva o la debilitación intelectual. Este uso se asocia a un modelo médico de la discapacidad.

Por el contrario, derechos humanos o modelos sociales observan la discapacidad mediante la interacción entre una persona y su ambiente, tal como evitar que se etiquete a las personas que son diferentes, la integración dentro de esa sociedad.

Las capacidades diferentes pueden aparecer a las personas a lo largo de su vida o bien puede nacer con ellas.

Las personas con alguna capacidad diferente merecen nuestra atención respeto y comprensión; asimismo, que se les ofrezcan espacios de participación en las actividades públicas que realice el Municipio, para que aporten su lucha ejemplar y su productividad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Garantizar el ejercicio a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, eliminando cualquier tipo de barrera, estructura y/o discriminación en los transportes, las instalaciones y los servicios públicos y la sociedad en general, procurando el respeto a su dignidad inherente y la inclusión plena a la vida económica y social con auténtica igualdad de oportunidades.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fomentar en la sociedad la cultura del respeto y trato digno hacia las personas con capacidades diferentes.
- Adaptar la infraestructura municipal, conforme a la legislación vigente, para facilitar el libre tránsito y el acceso seguro a todos los espacios y edificios públicos, de las personas con capacidades diferentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Eliminaremos las barreras que impidan el acceso universal en instalaciones públicas y en la vía pública, a las personas con discapacidad.
- Acondionaremos las unidades deportivas, centros culturales y de espectáculos, en todas sus áreas de prácticas y de espectadores, a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Elaboraremos un proyecto de mejoramiento y adecuación del equipamiento, señalización en todos los edificios municipales para facilitar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad en oficinas y espacios municipales.
- Brindaremos acceso al mercado laboral a las personas con discapacidad.
- Implementaremos en las unidades móviles de salud, la promoción, prevención y atención de la salud de las personas con discapacidad, así como su habilitación y rehabilitación.
- Promoveremos la prevención y atención a la salud de las personas con discapacidad.
- Estableceremos los mecanismos necesarios para el diagnóstico y la prevención de toda clase de discapacidad.
- Estableceremos un programa de información para la prevención de la discapacidad.
- Brindaremos orientación y apoyo a las familias en las que algún integrante tenga alguna discapacidad.
- Otorgaremos apoyos de sillas de ruedas, prótesis, ortesis, aparatos auditivos y lentes, a este grupo vulnerable.
- Promoveremos el financiamiento de proyectos productivos, para las personas con capacidades diferentes, con recursos del Ramo XXXIII.
- Propondremos al Cabildo, el otorgamiento del 50% de descuento en el pago de los servicios públicos municipales que preste el Municipio, a las personas con capacidades diferentes.
- Gestionaremos ante los dirigentes del transporte público el otorgamiento del 50% de descuento en el pago del pasaje de las personas con capacidades diferentes.
- Gestionaremos ante el gobierno federal, el otorgamiento de becas a las personas con discapacidad.



1.V.3.- LA COMUNIDAD LGBTT



Son quienes tienen una atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género o de más de un género. También, quienes se identifican, expresan o viven su identidad de acuerdo con un género que no corresponde tradicionalmente a su sexo. Se entiende por sexo las características físicas y biológicas que nos definen como hembra, macho e intersexual; y por género, el conjunto de expresiones, conductas o características que la sociedad y la cultura identifican como femeninas o masculinas.

A pesar de que existe un cambio hacia una mayor aceptación a esta Comunidad, la fobia hacia las personas homosexuales, transexuales e intersexuales sigue siendo generalizada; de este modo, se pone en riesgo a la comunidad LGBTT de ser discriminada en otros aspectos decisivos para su bienestar: la vida familiar, la educación, los resultados de la economía y la salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Establecer acciones para apoyar visiblemente a los jóvenes LGBTT y sus derechos, para detener y prevenir el hostigamiento y la discriminación contra las personas LGBTT; en especial al asegurarse de que las escuelas y las instituciones sean seguras para todos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Apoyo institucional y logístico a las marchas “del orgullo” y eventos alusivos a los derechos LGBTT.
- Creación y difusión de campañas de comunicación masivas con contenido específico a favor de la ciudadanía LGBTT e inclusión del tema en otras campañas institucionales.
- Capacitación de activistas de la sociedad civil y funcionarios públicos para el abordaje de la discriminación contra personas LGBTT y de la epidemia del VIH.
- Inclusión de la lucha contra la discriminación de personas LGBTT como estrategia de lucha contra el estigma y discriminación de las personas viviendo con VIH.
- Promoción de la existencia de un marco jurídico municipal que garantice los derechos y penalice la discriminación por orientación sexual y por identidad de género.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Daremos un trato digno y respetuoso a la comunidad LGTB al igual que a todas las demás personas.
- Promoveremos su defensa para que no sean víctimas de actos violentos, tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Evitaremos que sean molestados, detenidos o arrestados arbitrariamente por su orientación sexual o la forma en que se visten o hablan.
- Promoveremos que no sean víctimas de discriminación en la escuela, el trabajo, o cualquier otro lugar debido a su orientación sexual o identidad de género.
- Apoyaremos su decisión de relacionarse afectiva y sexualmente.
- Daremos libertad de acceder a los servicios de salud pública.
- Daremos protección de su vida privada y familiar.
- Permitiremos el libre desarrollo de su personalidad.
- Fomentaremos su participación en la sociedad, en la vida pública y cultural.
- Permitiremos que se expresen, reúnan y asocien libremente.
- Defenderemos su derecho a formar una familia.



VI.- IDENTIDAD



La identidad es un conjunto de rasgos característicos propios de una persona o un grupo y que permiten distinguirlos del resto y esto depende siempre de la cosmovisión e historia propia y del contexto en que viven. Identidad es la cualidad de idéntico.

La identidad se puede entender también como la concepción que tiene una persona o un colectivo sobre sí mismo en relación a otros. También hace referencia a la información o los datos que identifican y distinguen oficialmente a una persona de otra. También la identidad personal puede referirse a cuestiones más bien vinculadas con la cultura, como lo son la profesión, las habilidades, la etnia, la religión, la actividad laboral, la personalidad, los gustos o el comportamiento. Estas son las siguientes características de Identidad:

Identidad cultural

La identidad cultural son las características propias de la cultura de un grupo que permiten a los individuos identificarse como miembros de un grupo y también diferenciarse del resto. Está compuesta por múltiples elementos como las tradiciones, los valores, símbolos, comportamiento, las creencias y orgullos que comparten los miembros de un determinado grupo de personas y que son a su vez los que permiten la existencia de un sentimiento de pertenencia.

La identidad cultural y la interculturalidad, son conceptos complementarios que permiten a una persona o grupo afirmar su propia identidad y a la vez entablar relaciones con otras culturas.

Identidad nacional

La identidad nacional, es un sentimiento identitario a nivel individual o colectivo basado en la pertenencia a un estado o nación que pueden llegar a abarcar distintos aspectos como la cultura y la lengua. La identidad nacional se expresa de distintas formas y grados, como el patriotismo, el nacionalismo y el chauvinismo.

Identidad de género

La identidad de género es un conjunto de pensamientos y sentimientos de una persona que le permiten identificarse con una categoría de género. Se trata de un concepto diferente al de identidad sexual. La construcción de la identidad de género se basa en procesos psicológicos básicos y factores sociales.

Identidad personal



La identidad personal es el conjunto de características propias de una persona y la concepción que tiene de sí misma en relación al resto de personas. La identidad personal es individual, dinámica y abarca diferentes dimensiones de la persona. La identidad personal permite por un lado la individualización o diferenciarse del resto de personas y por otro ofrece la posibilidad de pertenencia a un grupo o colectivo.

En otros ámbitos como el administrativo, la identidad personal es el conjunto de información y datos diferenciadores e individuales que sirven para identificar a una persona. La identidad de una persona se refleja en este sentido en información personal, números, fotos, huellas digitales y otros elementos que permiten identificar de manera oficial a alguien.

1.VI.1.- LOS AFRODESCENDIENTES



En México priva, todavía para un amplio sector de la población, la invisibilidad sobre la existencia de población afrodescendiente. A lo largo de la historia de este país los grupos descendientes de África y traídos por la fuerza a este continente han aportado no sólo con su fuerza de trabajo a la economía, sino cultural y políticamente. La participación de los afrodescendientes en los movimientos de Independencia y la Revolución, pese a encontrarse escasamente documentada nos da una idea del papel que han tenido en la conformación de este país.

En la actualidad no existen cifras oficiales que indiquen el porcentaje de población afrodescendiente en el país, pero de acuerdo a alguna estimación éste oscilaría entre un 3% y un 9% del total de la población nacional. Pese a ser un número importante de población, ésta no se encuentra reconocida, ya no de manera oficial, sino en el ámbito académico de la investigación y para la mayoría de la gente que no tiene proximidad con este amplio sector de población.

Como hemos mencionado con anterioridad, la mayor parte de la población afrodescendiente en México se concentra en la Costa Chica de Guerrero. Según estimaciones, “existe un porcentaje estimado de población afrodescendiente que va del 3% al 9% del total. Si el número es superior a 3%, por qué entonces los afrodescendientes parecen “invisibles”. La realidad es muy distinta a lo que se nos ha enseñado siempre, diciéndonos que “NO HAY NEGROS” en México”. (Fuente: PROTOCOLO COMUNITARIO AFROMEXICANO DEL EJIDO DE MARQUELIA)

Si bien, la población de origen africano en el estado de Guerrero se extiende desde la Costa Grande, pasando por Acapulco y a lo largo de la Costa Chica compuesta por diferentes municipios como San Marcos, Cruz Grande, Copala, Marquelia y Juchitán, el Municipio con mayor número de habitantes afrodescendientes es Cuajinicuilapa. Le sigue Cruz



Grande en porcentaje de población afromexicana, no obstante, ha sido hasta ahora el Municipio de Copala el único declarado “Municipio Afromexicano” por sus autoridades (constando en acta de Cabildo).

En Marquelia existen algunas comunidades que son afromexicanas y otras indígenas, de tal suerte que existe una importante diversidad cultural.

Juchitán, por su parte, es un municipio que en su mayor parte son afromexicanos. Otros municipios como Ometepec, donde convergen distintos pueblos indígenas de la región y comunidades afromexicanas de la región Costa-Montaña, se ha declarado Municipio Multicultural.

En síntesis, de Cuajinicuilapa a Acapulco hay una fuerte presencia de población afromexicana que, hasta ahora, no es visualizada en las políticas públicas. El Estado en su papel de homologar a todos los pueblos, no reconoce las diferencias que existentes entre un pueblo y otro.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Desarrollar un proceso de trabajo con la población afrodescendiente en el Municipio, de sensibilización y reconocimiento de la propia historia, sus ancestros, su identidad y sus derechos.
- ✓ Realizar la sensibilización social y el reconocimiento de los aportes de la población afrodescendiente en la conformación del Municipio.
- ✓ Recuperar la historia y los saberes ancestrales de su patrimonio material e inmaterial, el fomento de ese patrimonio e historia a favor del fortalecimiento de su identidad y que su uso sea favorable a las poblaciones afrodescendientes a través de investigaciones, exposiciones y foros.
- ✓ Preservar, promover y divulgar el patrimonio cultural y el legado de las poblaciones afrodescendientes en el Municipio, a través de exposiciones y manifestaciones culturales diversas en la música, danza, tradición oral, medicina tradicional y prácticas culinarias, entre otras.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización, información y difusión en los medios masivos de comunicación acerca del pasado y presente de las poblaciones afrodescendientes en el Municipio y en contra del racismo hacia ellas.
- ✓ Llevar a cabo campañas de concientización y actividades para promover el reconocimiento y el respeto de los derechos y dignidad de las y los afrodescendientes con el objetivo de prevenir y eliminar estereotipos, así como las percepciones negativas o equivocadas que pesan sobre este sector de la población, con especial énfasis en la promoción del diálogo intercultural y los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo.

LÍNEAS ESTRATEGICAS

- Diseñar y ejecutar instrumentos adecuados a la realidad de las comunidades afrodescendientes para la recopilación, análisis, difusión y publicación de datos estadísticos sobre esa población, para el diseño y la evaluación de políticas públicas.
- Generar información e indicadores socioeconómicos y demográficos desagregados por grupos de población que permitan conocer y evaluar el nivel de cumplimiento de los derechos y el bienestar social de las poblaciones afrodescendientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas de capacitación y sensibilización dirigidas al personal de educación y salud para que brinden una atención que tome en consideración los valores étnicos y culturales de la población afrodescendiente.
- Realizar eventos culturales con la cultura afrodescendiente.
- Realizar un censo municipal para identificar a los afrodescendientes que radican en el Municipio.
- Proponer al Cabildo el reconocimiento de las comunidades afrodescendientes.
- Combatir la discriminación y al racismo en los medios de comunicación y espacios públicos.
- Promover la participación de la población afrodescendiente, en todas las esferas de la vida pública, incluidos los partidos políticos y la Administración Pública Municipal.
- Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta (consejos consultivos) e instancias de participación ciudadana de la Administración Pública Municipal.



- Promover la participación de la población afrodescendiente en la elaboración de políticas públicas que les beneficien.
- Promover el respeto de los derechos humanos de la población afrodescendiente en el ámbito municipal.

VII.- SALUD



La integración social y productiva de la población, solo es posible a través del ejercicio de sus derechos y sus capacidades. La salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que los individuos eleven su calidad de vida y su capacidad productiva. Derivado de los avances institucionales en materia de salud, en la última década hay una disminución de la mortalidad infantil y de la fecundidad, con un consecuente incremento en la esperanza de vida de la población. Cabe reconocer, que, si bien hemos avanzado en este aspecto, todavía persisten grandes desigualdades entre los habitantes de la zona urbana y la zona rural y entre grupos socioeconómicos.

Sin embargo, una parte importante de los retos que enfrenta el sector salud, pueden ser superados, pues la mayoría de los problemas que aquejan a los grupos vulnerables; son producto de enfermedades infecciosas y parasitarias, susceptibles de atenderse mediante acciones de salud preventiva y nutrición.

El derecho a la salud garantiza que los ciudadanos accedan al sistema sanitario sin discriminación por razón de sexo, raza, edad, etnia y religión. La igualdad en el acceso a la sanidad supone la necesidad de que las leyes y reglamentos del Estado y del Municipio se adapten a esa obligatoriedad.

El Municipio es el nivel más adecuado para realizar acciones integrales de promoción de la salud, si es capaz de preocuparse por dotar a la población de condiciones básicas de saneamiento y de servicios; de preservar la ecología, la higiene y la limpieza; de estimular conductas y estilos de vida sanos, de buscar la equidad; y de organizar los servicios de salud para responder al resto de las necesidades de prevención, tratamiento y rehabilitación.

El Municipio es el nivel más propicio para lograr la coordinación intersectorial, punto clave en un proyecto de este tipo en el que las decisiones y las acciones dependen de diferentes distribuciones. El alcalde es la persona con mayor capacidad de convocatoria dentro del ámbito del Ayuntamiento y puede, con mayor facilidad, lograr la comunicación y la vinculación entre los diferentes sectores locales: planificación, finanzas, saneamiento, ecología, educación, salud, tránsito, policía, universidad, regulación, comercio, organizaciones privadas y medios de comunicación.

A través del Municipio se puede lograr más efectivamente la participación de la comunidad. Su posición de gobierno local, su vinculación con la población y el conocimiento de sus problemas lo convierten en un instrumento óptimo de



movilización de este ingente recurso. A nivel del Municipio se debe de promover el apoyo solidario de asociaciones, grupos de autocuidado para promover la salud de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social, que se ofrecen a la población, con una mística de calidad y calidez, induciendo y fomentando la cultura de la prevención.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Implementar e integrar de forma sectorial las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades con la participación activa de la sociedad.
- Fortalecer las redes sociales de servicios preventivos de salud pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instalar el Consejo Municipal de Salud.
- Buscaremos con el apoyo de los actores públicos y privados, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud, para que sus beneficios alcancen a los diferentes estratos de la población.
- Fortaleceremos la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.
- Promoveremos ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- Contribuiremos a la superación de rezagos y hacer frente a los problemas de salud en el Municipio.
- Fomentaremos la cultura del autocuidado de la salud y el mejoramiento del medio ambiente.
- Coadyuveremos al abatimiento de las enfermedades transmisibles por vacunación, la fármaco-dependencia y adicciones.
- Coadyuveremos con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud ampliar el acceso a servicios médicos especializados y la protección contra riesgos laborales y no laborales.
- Fortaleceremos, en coordinación con el Sector Salud, la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Realizaremos, en coordinación con el DIF municipal, brigadas médico-asistenciales en las comunidades rurales y en colonias marginadas, así como pláticas de orientación e integración familiar y de prevención de adicciones y enfermedades infectocontagiosas.
- Apoyaremos los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que sean el eje del paquete básico de salud.
- Prevendremos, en coordinación con el Sector Salud, los casos de dengue, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Identificaremos todas las medidas implementadas en el territorio municipal frente a la COVID-19 y sus efectos.
- Coadyuveremos con el gobierno federal para identificar a la población que no se haya vacunado contra la COVID-19.
- Promoveremos el uso obligatorio del cubrebocas en lugares públicos, la sana distancia, el uso de gel antibacterial, las aglomeraciones y restringir las reuniones públicas para mitigar los contagios de la covid-19.
- Fortaleceremos la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el Municipio, para la previsión de enfermedades sanitarias.
- Estableceremos y daremos seguimiento, a las actividades del Comité Municipal Contra las Adicciones
- Conformaremos Comités de Salud Urbanos y Rurales, los cuales se integrarán a los Comités de Servicios Sociales de las Comunidades.
- Promoveremos el establecimiento de la Red Móvil de Salud Municipal.
- Elaboraremos el Reglamento de Salud Municipal, para llevar un control más eficaz de los servicios de salud que corresponden al Municipio.



- Crearemos un sitio en Internet en la que se publique información que sirva para prevenir, informar y orientar sobre temas de salud pública, tales como: drogadicción, sexualidad, nutrición, alcoholismo, tabaquismo, enfermedades crónico-degenerativas, de transmisión sexual, violencia intrafamiliar y covid 19.
- Realizaremos campañas de detección del cáncer de mama, cervicouterino, de próstata y diabetes en el Municipio.
- Promoveremos la rehabilitación de todos los Centros de Salud existentes en el Municipio.
- Gestionaremos la adquisición de medicamentos del cuadro básico y de aquellos que demandan la atención a enfermedades específicas, a precios accesibles, para proporcionarlos a las Comunidades con mayor problemática de salud.
- Impulsaremos la realización del Censo de Población con Personas de Capacidades Diferentes, que ayude a definir programas específicos de atención a ese grupo vulnerable.
- Ofreceremos campañas y servicios relativos al control canino para mantener libre de rabia, garrapatas y ácaros a todas las mascotas del Municipio, en lo concerniente a perros y gatos.
- Trabajaremos, en la enseñanza al ciudadano poseedor de una mascota de sus responsabilidades con ella y la ciudad en que vive.
- Apoyaremos, las campañas antirrábicas realizadas por la Secretaría de Salud.

1.VII.1.- ADICCIONES



Cualquier tipo de adicción es un problema global que está devastando grandes sociedades y pone considerablemente en riesgo la salud de cada uno de sus integrantes, ya sea directa o indirectamente, haciendo latente la mortalidad, morbilidad, discapacidad y falta de productividad ocasionada. Desgraciadamente a medida que se le hace frente a este mal, se desarrollan nuevos productos destinados a mantener sus “beneficios”, con frecuencia disfrazándolos con un manto de atractiva nocividad reducida como el cigarro o el alcohol, mientras que la oferta de drogas es cada vez más común.

Aunque el alcohol como el tabaco son drogas legales, y por lo tanto se pudiera considerar “poco” dañinas, ambas son las causantes de la mayor cantidad de muertes evitables en la actualidad. La principal diferencia del tabaco y el alcohol con las demás drogas como la marihuana o la cocaína, se presenta en la facilidad de su adquisición por ser legales.

El desafío que tenemos es que las adicciones a sustancias son enfermedades que, en cada caso, el tabaco, el alcohol o las drogas, se caracterizan por presentar un conjunto de signos y síntomas en los que se involucran múltiples factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Asimismo, se entiende que las personas con adicciones son aquellas personas que dependen de las sustancias psicoactivas como el tabaco, el alcohol, la marihuana, la cocaína y los solventes inhalables, entre otros, en perjuicio de su salud física y psicológica, la de su familia y del medio social. Por tanto, se asume en forma indistinta que una persona con adicción es aquella que física y psicológicamente depende de una o más drogas.



La adicción al tabaco, al alcohol o a las drogas o medicamentos no prescritos (farmacodependencia), puede definirse como una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Siendo una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad. Se entiende como droga a “toda sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o varias de sus funciones alterando los pensamientos, emociones, percepciones y conductas en una dirección que pueda hacer deseable repetir la experiencia, pudiendo provocar mecanismos de tolerancia y dependencia” (OMS).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Crear el Comité Municipal Contra las Adicciones.
- ✓ Llevar a cabo acciones coordinadas para la prevención y el control de las adicciones en el Municipio de Marquelia con la participación de los integrantes del Comité Municipal Contra las Adicciones, para adoptar mecanismos contra el consumo del alcohol, la farmacodependencia y tabaquismo, emitiendo lineamientos, recomendaciones y procedimientos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los Marquelinos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover la inclusión de todos los Marquelinos en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención, el tratamiento, el seguimiento y la reinserción social de las personas con adicción y en general todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Municipio en materia de adicciones.
- Dar seguimiento, originar y publicar las acciones del Ayuntamiento encaminadas a la prevención, rehabilitación, seguimiento y reinserción de las personas adictas.
- Apoyar las acciones en los sectores público, social y privado para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Asegurar el desarrollo de acciones universales contra las adicciones, principalmente en primarias, secundarias y en las colonias.
- Desarrollar acciones de prevención y tratamiento contra el consumo de alcohol en todos los niveles educativos y la población en general.
- Generar las acciones para promover en las instituciones y organismos municipales como espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Promover en escuelas y universidades, los espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Aplicación de programas preventivos en escuelas.
- Promover periódicamente la NO venta de alcohol a menores de edad, a través de campañas informativas.
- Realizar campañas de prevención del consumo de alcohol en áreas laborales.
- Asegurar la disponibilidad de servicios de atención integral oportuna para el tratamiento y la reintegración social de la persona con adicción con criterios de calidad y calidez.
- Gestionar la creación de un Centros de Integración Juvenil.
- Vinculación con grupos de ayuda mutua.
- Instrumentar programas preventivos para sensibilizar y desalentar a niños y adolescentes al consumo de tabaco.
- Promover periódicamente la NO venta de tabaco a menores de edad, a través de campañas informativas.
- Fomentar los servicios de atención integral para la detección oportuna y el tratamiento de personas con adicción al tabaco asumiendo criterios de calidad y calidez.
- Asegurar la sustentabilidad y permanencia de los esfuerzos orientados a reducir la demanda de drogas, aplicando el modelo de atención integral en los procedimientos para la detección, orientación, consejería y tratamiento en adicciones.
- Realizar campañas de prevención del consumo de drogas en áreas laborales.



- Realización de campañas en medios masivos de tratamiento integral a través de la Secretaría de Salud (clínicas de atención).

1.VII.2.- MEDICINA REPRODUCTIVA



La salud reproductiva ha sido un tema que ha permanecido en la agenda de género durante mucho tiempo, ya que constituye un derecho de todas y todos sin excepción; un derecho que desafortunadamente ha sido vulnerado en mujeres en todos ciclos de vida y desde todos los ámbitos.

Muchas mujeres han aprendido a que otras personas decidan sobre su cuerpo y eso ha generado situaciones de violencia obstétrica y esterilizaciones forzadas.

En este contexto, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, que se llevó a cabo en el Cairo en 1994, se señaló que “La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.” Y en la Cuarta conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, de Beijing en 1995, se aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en la que reconoce y reafirma el derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad.

En México se cuenta con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Población, la Ley General de Salud, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el Programa Planificación Familiar y Anticoncepción 2013-2018 y la Estrategia Nacional para Prevención del Embarazo en Adolescentes, que respaldan las acciones de planificación familiar, anticoncepción y salud reproductiva.

Reconociendo que contamos con instrumentos normativos internacionales y nacionales que exhortan al Estado y a las instituciones respetar irrestrictamente los derechos reproductivos, es importante que conozcamos diversas formas de protección como es el uso de métodos anticonceptivos.



En la actualidad, el uso de métodos anticonceptivos es una práctica cotidiana que llevan a cabo mujeres y hombres en una relación sexual. Sin embargo, aún persisten dudas al momento de elegir por el poco conocimiento de los diversos tipos de métodos anticonceptivos que pueden ayudarnos a planificar antes del encuentro sexual permitiendo disfrutar de la ocasión sin preocupaciones, como es el caso del anillo y del implante anticonceptivo, y que pueden ser utilizados en adolescentes y mujeres adultas. Es importante tomar en cuenta que en el caso del implante se puede conseguir de manera gratuita en los centros de salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los Marquelinos, tomando en cuenta la diversidad cultural de cada grupo de la población, con énfasis en las áreas rurales y colonias del Municipio, especialmente en los adolescentes.
- ✓ Promover en la población adolescente, actitudes y prácticas responsables y seguras respecto a su salud sexual y reproductiva.
- ✓ Disminuir la incidencia de embarazos no planeados, de abortos inducidos y de infecciones de transmisión sexual en la población adolescente.
- ✓ Garantizar el acceso a información, orientación y servicios de calidad en planificación familiar en todo el ámbito municipal.
- ✓ Disminuir la demanda insatisfecha de los servicios de planificación mediante la oferta sistemática de metodología anticonceptiva, de información veraz y oportuna, de la identificación y eliminación de barreras culturales y la mejoría de la calidad de los servicios.
- ✓ Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.
- ✓ Propiciar actitudes y prácticas que disminuyan los riesgos de enfermedades asociadas con el climaterio y la posmenopausia.
- ✓ Brindar información y orientación para la prevención, diagnóstico, manejo y referencia oportuna de los casos de infertilidad.
- ✓ Incrementar la calidad de los servicios de salud reproductiva, incorporando tecnología apropiada a las necesidades de los diferentes grupos de la población.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Identificar y privilegiar la atención en las colonias y comunidades con mayor rezago en salud reproductiva.
- Fortalecer la competencia del personal, mediante la capacitación técnica y el desarrollo humano.
- Garantizar los insumos suficientes y de calidad para la prestación de los servicios de salud reproductiva, con particular énfasis en aquellos de planificación familiar.
- Garantizar el acceso a información, educación y comunicación adecuados a cada segmento de la población.
- Diseñar un proceso de supervisión y evaluación integral, periódico y sistemático.
- Otorgar servicios amigables a la población adolescente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar un diagnóstico situacional identificando colonias y comunidades vulnerables con alto rezago y baja cobertura en servicios de salud reproductiva, específicamente de planificación familiar.
- Desarrollar estrategias operativas interinstitucionales, tendientes a ampliar la cobertura y calidad de los servicios.
- Verificar que la distribución de los insumos anticonceptivos a las unidades de primer nivel de atención y comunidades sea oportuna y de acuerdo a lo programado
- Establecer y fortalecer la coordinación con el área de Promoción de la Salud, para realizar actividades de información, educación y comunicación, referente a los beneficios y ventajas de la planificación familiar y del cuidado de la salud reproductiva.
- Elaborar en coordinación con el área específica materiales de promoción acordes a las características culturales de la población.



- Diseñar mensajes alusivos a los beneficios y ventajas de utilizar algún método anticonceptivo.
- Programar campañas intensivas de información, educación y comunicación y prestación del servicio en colonias y comunidades rurales.
- Organizar jornadas intensivas de información, educación y comunicación y de prestación del servicio en colonias y comunidades rurales.
- Mantener actualizada y vigilar el cumplimiento de la normatividad oficial en materia de planificación familiar, perimenopausia y posmenopausia.
- Ofrecer servicios de salud accesibles y en horarios adecuados a sus necesidades.
- Involucrar a los jóvenes en las acciones de promoción y difusión de los servicios.

1.VII.3.- MEDICINA PREVENTIVA



La medicina preventiva es una combinación de prácticas médicas diseñadas para evitar enfermedades. Es un enfoque proactivo para el cuidado del paciente. Los médicos emplean medidas preventivas para garantizar que cualquier enfermedad se minimice y se detecte temprano para que el paciente tenga la mejor posibilidad de recuperación y obtener una salud óptima. En lugar de tratar las afecciones una vez que han surgido, la medicina preventiva significa adelantarse a los problemas potenciales al promover conductas saludables y detectar enfermedades para evitar que las personas se enfermen en primer lugar.

Existen muchos métodos para la prevención de enfermedades. Se recomienda que los niños y los adultos visiten a su médico regularmente para realizar revisiones incluso si se sienten sanos. Esto es para que el médico pueda realizar exámenes de detección de enfermedades, identificar factores de riesgo para la enfermedad y discutir un plan para un estilo de vida saludable y equilibrado, y estar al día con las vacunas.

La medicina preventiva puede detectar etapas pre o tempranas o enfermedades crónicas, como la diabetes o enfermedades cardíacas. Realizar una prueba de detección es fundamental junto con adquirir hábitos saludables, que incluyen comer bien, hacer ejercicio y no fumar.

La medicina preventiva puede llegar a ser beneficiosa para todo el mundo. Sin embargo, los beneficios son diferentes según la persona y la edad que tenga. Antes de los 40 años, es muy importante tener un vínculo cercano con tu médico



y brindarle información. Las personas de entre los 40 a los 70 años, tienen un mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas. Se pueden distinguir cuatro tipos de prevención en medicina:

Prevención primaria. Son un conjunto de actividades sanitarias que se realizan tanto por la comunidad o los gobiernos como por el personal sanitario antes de que aparezca una determinada enfermedad. También llamada prevención primordial, comprende la promoción de salud que actúa sobre las causas determinantes de la salud que pueden provocar la enfermedad.

Prevención secundaria. Es la que actúa ante la presencia de los demostrados factores de riesgo de las enfermedades. Son muy importantes las actividades de vacunación, quimioprofilaxis y lograr estilos de vida saludables.

Prevención terciaria. Es la que actúa sobre el enfermo, logra la curación o lo mantiene controlado para evitar complicaciones. La detección bien temprana en los comienzos de la enfermedad o mediante pesquiasaje médico logra los mejores resultados.

Prevención cuaternaria. Comprende la rehabilitación integral necesaria y el conjunto de actividades sanitarias que atenúan o evitan las consecuencias de las intervenciones innecesarias o excesivas del sistema sanitario.

Para continuar reforzando los logros de la salud pública, deben ejecutarse con calidad las historias clínicas de toda la población independientemente de su estado de salud, las historias de salud familiares y las situaciones de salud de la comunidad, documentos que permiten precisar los problemas de salud que se deben priorizar mediante la dispensarización, aplicación de específicos programas de salud y la participación activa de todos los integrantes de la comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Crear programas de prevención de las adicciones, enfermedades crónico degenerativas, neoplásicas y las afecciones materno infantiles.
- ✓ Impulsar el desarrollo de una nueva cultura sanitaria con participación social.
- ✓ Promover la salud bucal y la atención oportuna de la caries dental con los recursos técnicos de la comunidad.
- ✓ Instrumentar las alternativas de atención médica tradicional con herbolaria y homeopatía.
- ✓ Capacitar a gestores y técnicos comunitarios en atención primaria a la salud.
- ✓ Promover la salud en la población a través de los medios de comunicación, la organización escolar y grupos organizados para dichos fines.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.
- Instrumentar una estrategia municipal para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.
- Realizar acciones orientadas a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles de importancia epidemiológica o emergentes y reemergentes
- Fortalecer acciones de prevención y control para adoptar conductas saludables en la población adolescente.
- Promover el envejecimiento activo, saludable, con dignidad y la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar estrategias de comunicación social y educativa que motiven la adopción de hábitos y comportamientos saludables.
- Impulsar la actividad física y alimentación correcta en diferentes ámbitos, en particular en escuelas y sitios de trabajo.
- Reforzar las acciones de promoción de la salud mediante la acción comunitaria y la participación social.



- Fomentar los entornos que favorezcan la salud, en particular escuelas de educación básica, media superior y superior.
- Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud mental.
- Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud bucal.
- Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Fomentar la promoción de la alimentación correcta a nivel individual, familiar, escolar y comunitario a través de estrategias innovadoras de comunicación social.
- Promover la actividad física a nivel individual, familiar, escolar y comunitario.
- Promover la creación de espacios para la realización de actividad física.
- Adecuar los sistemas de vigilancia para diabetes mellitus tipo 2, hipertensión, dislipidemias, sobrepeso y obesidad.
- Establecer mecanismos de difusión oportuna de la información epidemiológica sobre obesidad y diabetes.
- Impulsar acciones de detección oportuna de sobrepeso y obesidad en entornos escolares, laborales y comunitarios.
- Mejorar los sistemas de alerta temprana mediante la vigilancia ambiental y epidemiológica de las enfermedades transmisibles.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la adecuada toma de decisiones para el control, eliminación y erradicación de enfermedades transmisibles.
- Promover la participación comunitaria para incidir en la reducción de la morbilidad y mortalidad de enfermedades diarreicas y respiratorias.
- Promover el desarrollo de capacidades entre la población adolescente para la construcción de relaciones libres de violencia.
- Promover la detección y atención oportuna de trastornos mentales y el riesgo suicida en adolescentes.
- Promover la detección oportuna del hostigamiento escolar (bullying) entre adolescentes, para su atención.
- Implementar acciones para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores en coordinación con otros programas sociales.
- Cerrar brechas de género en comunidades que garantice envejecimiento saludable.
- Fortalecer la prevención, detección y diagnóstico oportuno de padecimientos con énfasis en fragilidad, síndromes geriátricos y osteoporosis y caídas.
- Incrementar las acciones de promoción de la salud para lograr el autocuidado de las personas adultas mayores.
- Fortalecer la acción institucional y social organizada para la atención comunitaria de las personas adultas mayores.
- Fomentar la revisión rutinaria para detectar factores de riesgo de enfermedad prostática, cáncer de próstata y otras neoplasias malignas.
- Impulsar la atención oportuna de las neoplasias malignas.



2.- EJE RECTOR: MARQUELIA EN DESARROLLO



I. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Son todas aquellas actividades que realiza el Ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles y parques. Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la Administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.



La prestación de los servicios públicos son una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes, esto significa que en la medida que se incrementen los servicios se mejorarán las condiciones materiales de desarrollo de las comunidades. En el municipio el acercamiento entre el pueblo y el gobierno, plantean una dimensión social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo.

Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto, los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental. El desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

2.1.1.-AGUA POTABLE



El agua potable es esencial e imprescindible para que la vida misma sea posible sobre la faz de la tierra, es mucho más que un bien, más que un recurso, más que una mercancía, el agua potable es concretamente un derecho humano de primer orden y un elemento esencial de la propia soberanía nacional.

Las medidas dirigidas a ampliar y mejorar los sistemas públicos de prestación del servicio de agua potable, contribuyen a una reducción de la morbilidad, relacionada con las enfermedades entéricas, porque dichas enfermedades, están asociadas directa o indirectamente con el abastecimiento de aguas deficientes o provisión escasa de agua.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Ofrecer un suministro de agua adecuado y de calidad y mejorar la administración del sistema de agua potable del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Aumentar el abasto y mejorar la calidad del agua potable en la Cabecera Municipal y en las comunidades rurales.
- Incrementar la eficiencia en la administración, operación y mantenimiento en los sistemas de agua potable, desarrollando y aplicando tecnología de punta en los servicios.
- Concientizar a la ciudadanía de los beneficios que representa el uso racional y el mejor aprovechamiento del agua.
- Lograr mayor disposición y participación económica de la sociedad en la realización de las obras de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsaremos una cultura del agua en todo el Municipio.
- Ampliaremos la cobertura de agua potable en la ciudad.

- Introduciremos y rehabilitaremos los sistemas de agua potable en las comunidades rurales.
- Implementaremos sistemas y programas de localización y corrección de fugas de agua no visibles y eliminación de tomas irregulares.
- Realizaremos estudios para la localización de fuentes de abastecimiento seguro, que nos ayuden a resolver el problema del abasto que enfrentan varias colonias y comunidades rurales.
- Fortaleceremos el Sistema Municipal de Agua Potable, para hacerlo más eficiente y eficaz en la prestación del servicio encomendado.
- Estableceremos el Programa de Instalación de Medidores, para medir el consumo diario real de los habitantes de la ciudad e incrementar los ingresos del Sistema Municipal.

2.1.2.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO



El sistema de drenaje de la ciudad, funciona por gravedad a base de colectores principales y secundarios con diámetros que varían entre 25 a 61 cm., que, junto con pozos de visita distribuidos de acuerdo a la normatividad vigente, integran una red que recogen las aguas servidas de la ciudad.

Existe un desarrollo y crecimiento de la red de alcantarillado ligado al crecimiento urbano sin seguir una planificación global del sistema, actuando tan sólo de manera puntual para resolver las insuficiencias de la red y sin efectuar una gestión moderna que permita conocer las causas y efectos de los problemas ligados a la urbanización del territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Contar con un sistema moderno y eficiente de redes de alcantarillado y drenaje pluvial, con capacidad suficiente para atender al 100% de la demanda de la ciudad, monitoreando las descargas irregulares de aguas residuales a arroyos y barrancas intra urbanas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Elaboración del proyecto ejecutivo del sistema de alcantarillado y saneamiento sanitario de las localidades mas grandes del Municipio.
- Ampliar y mejorar la cobertura de alcantarillado en la ciudad y en el medio rural, que es donde se presentan los mayores rezagos.
- Regularizar descargas de aguas residuales al drenaje municipal.
- Darle Mantenimiento a la Laguna de Oxidación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incrementaremos la cobertura de alcantarillado y saneamiento en la ciudad y en el medio rural.
- Construiremos nuevas alcantarillas colectoras en la ciudad, que permitan el desalojo de las aguas negras de las colonias sin servicio y futuros asentamientos.
- Introduciremos drenaje sanitario a las comunidades rurales más pobladas del Municipio.

- Realizaremos continuamente el mantenimiento de la Laguna de Oxidación para mantenerla en buen estado de uso.
- Identificaremos las redes de alcantarillado que se encuentran en malas condiciones en la ciudad, para su rehabilitación.
- Realizaremos un estudio técnico para conocer el estado que guarda el drenaje y alcantarillado, para desazolvar lo que sea necesario y colocar tapas donde la olla sanitaria carezca de ellas.
- Elaboraremos un programa de vigilancia de descargas irregulares a barrancas y arroyos interurbanos.
- Eliminaremos el 100% de las descargas irregulares de drenaje hacia las barrancas, arroyos y el río que atraviesa al margen de la ciudad.

2.1.3.- RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



La recolección y tratamiento de basura orgánica, inorgánica y residuos sólidos municipales, es uno de los servicios públicos de mayor importancia para la ciudadanía, porque contribuye sustancialmente a la mejora del medio ambiente y de la salud; es decir contribuye a elevar el nivel de la calidad de vida de los Marquelinos.

En nuestro Municipio la recolección y el confinamiento de sólidos constituyen un grave problema que, de no atenderse oportunamente con una visión estratégica de mediano y largo plazo, puede convertirse en una seria limitante de su desarrollo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Hacer de nuestro Municipio, el más limpio y técnicamente convertirlo en el mejor en todo el Estado de Guerrero, en la recolección, tratamiento y destino final de los residuos sólidos, así como en la cultura del reciclaje.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Formular y evaluar un proyecto alternativo para el manejo sustentable y disposición final de la basura.
- Fomentar la educación ambiental para crear una cultura en el manejo de la basura doméstica, que propicie el reciclado de residuos en las diversas actividades económicas.
- Construir el Relleno Sanitario para la disposición final de los residuos sólidos municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Lograremos un alto índice de recolección de basura, que corresponda con el nivel de desarrollo alcanzado y con las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población.
- Haremos del proceso de recolección y del tratamiento de residuos sólidos parte del sistema de servicios públicos, que permitan el desarrollo sustentable en las colonias de la ciudad y las comunidades rurales del Municipio.
- Gestionaremos los recursos presupuestales necesarios para la construcción del Relleno Sanitario Municipal.



- Aseguraremos eficiencia al establecer un proceso compartido con la ciudadanía, para unificar las fases de acumulación, selección y preparación, que coincidan con la recolección.
- Estableceremos un sistema rentable, que garantice recolectar más residuos sólidos, sin aumentar los costos operativos, ni contratar más personal.
- Tendremos un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener una ciudad limpia.
- Integramos servicios adicionales a los de recolección en la ciudad, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la Cabecera Municipal.

2.1.4.- ALUMBRADO PÚBLICO



El alumbrado público es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona física o moral de derecho privado o público, diferente del Municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Uno de los problemas financieros por los que atraviesa la hacienda pública municipal, es el servicio de alumbrado público, el cual se caracteriza por el aumento de los pasivos en el costo del servicio de alumbrado público y energía eléctrica en un gran número de los casos, esto deriva en falta de capacidad financiera del Municipio.

El servicio de alumbrado público, como lo establece el Artículo 115 Constitucional, es un servicio público municipal que implica los procesos de electrificación, mantenimiento, pago de alumbrado público y energía eléctrica, modernización de los equipos de alumbrado, de energía y cobro de los derechos de alumbrado y fiscalización de los mismos.

La problemática de los altos costos de facturación por el suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público, es propiciado por la tecnología obsoleta e inadecuada de la instalación de la red; por lo que en el caso particular de nuestro Municipio, ante su insuficiencia económica de cubrirlos, con frecuencia se ve amenazado por la CFE a la suspensión del servicio, lo que afecta directamente a los habitantes, aun cuando éstos estén cubriendo el pago de derechos por el servicio a esta empresa paraestatal.

Es por ello necesario, revisar este servicio con un enfoque sistémico, que permita conjuntar esfuerzos de las diferentes instancias que participan en la distribución, comercialización, regularización, fomento del suministro y prestación del servicio, no sólo se trata de resolver los problemas actuales, sino de plantear las estrategias de desarrollo y



modernización de la infraestructura de los sistemas de alumbrado público y su mantenimiento, y el control de los ingresos y egresos, para satisfacer las necesidades futuras de la población, pero con costos de operación rentables.

Es importante destacar el interés que manifiestan la CFE, las instituciones financieras que operan fondos para el desarrollo de este servicio público y particularmente por el gobierno municipal, para atender las demandas de la población, que cada vez son mayores y los recursos para satisfacerlas muy limitados.

En otro orden de ideas, los satisfactores básicos de la vivienda como son el agua entubada, drenaje, electricidad y el tipo de material de construcción utilizado, entre otros constituyen elementos sustantivos para medir el nivel de vida de la población y son acciones irrenunciables a las que debe brindar apoyo una Administración Pública Municipal, que se precie de atender la demanda ciudadana.

Por lo que corresponde al servicio de electrificación y dada su importancia en el desarrollo social y económico del país, la infraestructura ha venido creciendo de manera muy relevante y sistemática con el paso del tiempo.

En este contexto, consideramos necesario seguir avanzando y continuar ampliando la cobertura de este vital servicio a la población, porque su carencia es un indicador del atraso y precariedad, que crea un clima poco propicio, para el desarrollo de actividades productivas, de superación individual y colectiva.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Proporcionar y administrar la operación y conservación del servicio de alumbrado público municipal consistente en la iluminación artificial de sitios públicos de libre tránsito. Asimismo, deberá impulsar la ampliación de su cobertura y la electrificación de colonias y comunidades donde no exista el servicio.
- ✓ Realizar la introducción de energía eléctrica en las colonias y comunidades rurales que no cuenten con ella, para que al término del período constitucional el 100% de los habitantes del Municipio cuenten con este servicio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Prestar de manera eficiente y eficaz el servicio de Alumbrado Público en el Municipio, proporcionando el mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario a fin de mejorar el sistema de alumbrado público.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Haremos un estudio energético para determinar el consumo eléctrico en el alumbrado público y el Derecho de Alumbrado Público.
- Haremos una relación detallada de los circuitos sin medición, sacar los costos de los materiales necesarios para colocarles medición, obtener presupuestos para su adquisición y realizar el trabajo con nuestras cuadrillas de alumbrado.
- Haremos una relación de lo que se debe de hacer como mantenimiento preventivo en las redes de alumbrado público.
- Haremos un programa anual de mantenimiento preventivo y disponer de las cuadrillas necesarias para cumplir con el programa.
- Llevaremos un formato de control de las solicitudes de mantenimiento correctivo para ver si se reducen o incrementan y nos puede indicar si existe mejora o no en el servicio.
- Determinaremos la mejor tecnología, ver su autofinanciamiento y conseguir presupuesto para su implementación.
- Haremos una evaluación de nuestro personal eléctrico para saber el nivel técnico que poseen y así saber las necesidades reales de mejora que se deben implementar.
- Gestionaremos el apoyo de Comisión Federal de Electricidad, para capacitar a nuestro personal.
- Rehabilitaremos las luminarias que actualmente se encuentran apagadas.
- Dotaremos del servicio de alumbrado público a las colonias populares que carecen de ese servicio.
- Instalaremos luminarias nuevas en los poblados rurales, revirtiendo así un rezago de varios años, que ha ocasionado molestias e inseguridad a sus pobladores.



- Sustituiremos luminarias obsoletas por luminarias de alto nivel tecnológico, para así lograr una mayor eficiencia, efectividad y ahorro de energía en la prestación del servicio.
- Realizaremos la introducción de alumbrado público en las calles de la ciudad que aún no cuentan con este servicio.
- Modernizaremos la infraestructura de energía eléctrica en los poblados del Municipio donde no sea suficiente o ineficiente el servicio.

2.1.5.- IMAGEN URBANA



La ciudad tradicionalmente se ha presentado como un conjunto de edificaciones compactas y separadas de la naturaleza, donde el hombre ha creado sus propios espacios, imprimiendo una imagen determinada, en el afán de humanizar su entorno.

La imagen urbana es uno de los elementos a través de los cuales la población logra una identidad con su entorno, es el resultado de la transformación colectiva de su ambiente, representa la proyección cultural de la sociedad en un espacio determinado, y es, por ello mismo, un patrimonio que debe ser conservado, lo que no significa mantenerlo intacto.

Se trata de intentar conservar la especificidad y originalidad de sus elementos sin cuestionar su dinamismo, ya que la imagen urbana es dinámica y se encuentra en constante evolución, sin embargo, su transformación puede controlarse y principalmente planificarse, sin atentar contra sus rasgos más esenciales que le dan carácter y personalidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Revitalizar la imagen urbana del Municipio, a través de acciones de mantenimiento, rescate, conservación y embellecimiento del centro, la avenida principal, calles, parques, jardines, monumentos, en coordinación con autoridades estatales y federales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Impulsar los programas para el mejoramiento de la imagen urbana, el rescate de espacios públicos y la reconstrucción de vialidades, accesos a comunidades y colonias del Municipio, procurando un aprovechamiento adecuado de los recursos para apoyar a las áreas más necesitadas.
- Mejorar la fisonomía urbana de la Cabecera Municipal y en las colonias del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adecuaremos los espacios públicos y edificios públicos municipales para garantizar su total accesibilidad y utilización por todos sus habitantes.
- Crearemos un programa permanente de bacheo de las vialidades de la ciudad.



- Construiremos guarniciones y banquetas en colonias populares y comunidades rurales.
- Elaboraremos un proyecto de construcción de banquetas y plantación de árboles en las principales calles de la ciudad.
- Construiremos vados en los cruces de arroyos, en calles pavimentadas o de terracería en la ciudad y comunidades rurales.
- Llevaremos a cabo el Programa de Alineamiento y Nomenclatura.
- Crearemos el Programa de Nomenclatura Vial.
- Daremos mantenimiento a los parques y jardines de la zona urbana.
- Daremos difusión a la cultura para el cuidado de las áreas verdes y los árboles de la ciudad.
- Capacitaremos al personal operativo de parques y jardines en la poda, mantenimiento, reforestación y jardinería en general.
- Fomentaremos mecanismos de participación ciudadana, en materia de manejo comunitario de áreas verdes y otras iniciativas relacionadas.
- Fomentaremos mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para la protección, mantenimiento y vigilancia de las áreas verdes y los recursos naturales.
- Diversificaremos las fuentes de abastecimiento de agua para el riego de parques y jardines.
- Compraremos equipo menor y herramienta suficientes para el correcto trabajo del personal.
- Promoveremos la participación de empresas e industrias, en el mantenimiento de parques, jardines o camellones colindantes con ellos.
- Crearemos el programa de limpieza de cauces, barrancas y arroyos de la ciudad.
- Apoyaremos a las Comisarías y Delegaciones Municipales, con la logística de imagen urbana para sus fiestas populares tradicionales.

2.1.6.- MERCADOS



Los mercados son puntos de convivencia social. En él se reflejan las condiciones reales de los indicadores económicos. Es el punto de referencia para el intercambio de bienes y servicios.

Se puede entender el servicio público de mercados, como la actividad técnica, destinada a satisfacer la necesidad de carácter general, consistente en el adecuado aprovisionamiento de los productos y servicios indispensables para la alimentación y la economía doméstica, cuyo cumplimiento, uniforme y continuo, debe ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por el poder público, para aprovechamiento indiscriminado de quien lo requiera.



El servicio público municipal de mercados se identifica como un servicio propiamente dicho, por estar determinado por la Ley para satisfacer una necesidad de carácter general, así como por ser prestado por el Municipio.

Dada su importancia, el de mercados, se clasifica como un servicio público indispensable, intermitente porque únicamente se proporciona durante un horario determinado, de todos los días del año. Se considera gratuito, porque no se cobra por entrar a ellos. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 115 constitucional, la Administración Pública Municipal tiene a su cargo el servicio público de mercados, a quien se encomienda la organización y prestación del mismo.

Los mercados cumplen una función social, ya que permiten la adecuada distribución de alimentos básicos dentro del territorio municipal. Forman parte también de nuestra riqueza cultural.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Dotar al Municipio de un mercado digno, con mejores condiciones de operación, a fin de que sea un referente turístico en el Municipio y un verdadero soporte logístico para la distribución de productos básicos y mercancías en la Región.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Concertar acuerdos para que los locatarios ofrezcan espacios limpios y dignos para los consumidores.
- Fortalecer las actividades de mantenimiento del mercado municipal, en coordinación con los locatarios.
- Establecer las condiciones que contribuyan a la modernización del servicio público de mercados en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atenderemos las necesidades de infraestructura y servicios del mercado, incluyendo la de protección civil y priorizando los servicios de salubridad e higiene.
- Estableceremos módulos informativos de Protección Civil y de vigilancia de la Policía Preventiva Municipal, las 24 horas al día.
- Promoveremos la creación de un sistema de cooperación entre los locatarios, a fin de que coadyuven con la seguridad del lugar, denuncien cualquier anomalía y se prevenga cualquier acto delictivo.
- Ofreceremos servicios de asesoría a los locatarios para acceder a sistemas de financiamiento, mayor organización y capacitación.
- Realizaremos el Padrón General de Locatarios del mercado municipal.
- Daremos certidumbre jurídica a comerciantes y locatarios.
- Regularizaremos los mercados que funcionen de manera ilegal.
- Promoveremos programas de limpieza e higiene en el mercado municipal, mejorando el alumbrado interior y rehabilitando los servicios de agua potable y drenaje.
- Vigilaremos, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la Ley de Salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Fumigaremos al menos cada tres meses, el mercado municipal, para combatir la fauna nociva.
- Gestionaremos los recursos económicos ante el gobierno del estado y de la federación para la construcción de un mercado digno para Marquelia.
- Actualizaremos el Reglamento de Mercados del Municipio.



2.1.7.- PANTEONES Y VELATORIOS



El servicio público de panteones es la actividad, destinada a satisfacer la necesidad de carácter general, de cremar, inhumar, exhumar o reinhumar los cadáveres -entendido como cadáver el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida- y restos humanos, cuyo cumplimiento, debe ser asegurado, regulado y controlado por las autoridades.

El servicio de panteones se destina a satisfacer una necesidad de carácter general, de acuerdo con el Artículo 115 constitucional, lo debe proporcionar el Municipio directa o indirectamente a través de particulares, bajo el régimen de concesión.

Los panteones tienen un significado especial para los pueblos. Sin embargo, con frecuencia son víctimas del olvido y la indiferencia. Para corregir esta situación debemos garantizar que sean espacios dignos y que cuenten con mantenimiento adecuado y atención permanente.

Es necesario brindar seguridad jurídica, a quienes además de tener la pena de haber perdido a un ser querido, tienen que enfrentarse a un conjunto complejo de trámites burocráticos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Rehabilitar el panteón municipal, es uno de los objetivos principales, así como dar el mantenimiento requerido y cubrir las necesidades prioritarias del mismo.
- ✓ Proporcionar el trámite administrativo de regularizar la propiedad, y en los servicios de inhumaciones y exhumaciones, otorgando a la ciudadanía un trato digno.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover la regularización patrimonial del panteón.
- Dignificar la infraestructura e imagen del panteón.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Observaremos estrictamente lo que se disponga en la normatividad aplicable al servicio de panteones municipales, mejorando la atención al público usuario con la introducción de sistemas de agua potable.
- Aplicaremos estrictamente la reglamentación aplicable a inhumaciones y exhumaciones, así como lo relativo a la forma de la fosa, número de inhumados, tiempo de uso y características de construcción entre otras.
- Promoveremos la creación de un programa de cartografía en los panteones municipales, que permita identificar el inmueble, las vías de acceso, trazos de calles andadores y lotificación.



- Impulsaremos programas orientados a dar al público usuario, seguridad en la tenencia de la tierra, promoviendo que cubran los derechos correspondientes por el uso de las fosas.
- Conservaremos los espacios de los panteones en buen estado a través de un programa permanente de limpieza, que contemple el desmonte de maleza y la reconstrucción de la cerca.
- Estableceremos un programa de construcción y reconstrucción de piletas para agua.
- Posibilitaremos que exista una infraestructura que permita tener agua en existencia todo el tiempo en el panteón municipal.
- Pintaremos la puerta de estructura metálica, para dar una mejor imagen al panteón municipal.
- Realizaremos la conservación y mantenimiento del acceso principal al panteón municipal.
- Realizaremos el combate de la fauna nociva en el panteón y la abatización para evitar la propagación del mosquito trasmisor del dengue.
- Elaboraremos el Reglamento de Panteones y Velatorios del Municipio de Marquelia.

II. DESARROLLO ECONÓMICO



El desarrollo económico sostenido en el Municipio, implica para esta Administración Pública Municipal, impulsar la mejora de los sistemas de explotación y producción agropecuaria, el fomento industrial, comercial, así como también propiciar la inversión y la promoción eco-turística, en un marco de integración de los productos y los servicios.

Las estrategias más importantes en este terreno, corresponderán a las formas de cómo articular y vincular las redes productivas que intervengan en la posición competitiva; en la detección de oportunidades de negocios; en la creación de políticas públicas y sobre todo en las recomendaciones específicas de las políticas públicas.

Por otra parte, el crecimiento y desarrollo armónico demandan de la infraestructura que soporte las actividades económicas, la distribución, abasto y fortalezca la atracción productiva nacional que generen más y mejores fuentes de empleo bien remunerados.

Una de las principales condiciones para impulsar y asegurar un desarrollo sostenido en una sociedad radica en la generación de factores, tales como la inversión productiva, que genera un crecimiento económico, con empleos bien remunerados y por consiguiente ahorro. Sin embargo, dados los retos de globalización, es necesario que el gobierno y la sociedad en conjunto diseñen e implementen políticas y programas altamente eficaces en lo que respecta a obtener las mayores ventajas de la competitividad del Municipio.

Esta situación nos obliga a pensar en impulsar algunos sectores laborales, con el fin de generar empleos que puedan satisfacer la creciente oferta de la población económicamente activa en nuestro Municipio.



Fomentaremos una política de desarrollo económico con fundamento en la planeación estratégica, que impulse el desarrollo equilibrado de las actividades industriales, comerciales, turísticas y agropecuarias en el Municipio, bajo una perspectiva sustentable.

2.II.1.- BIENESTAR ECONÓMICO PARA LA POBLACIÓN



Generalmente se entiende por bienestar económico a aquella situación de riqueza que es derivada de una relación directa entre las variables de producción, empleo y distribución de la renta, en el país, estado o municipio.

Visto de otro modo, el bienestar económico es aquel donde se maximiza el bienestar social a través del crecimiento económico. Así, la mayoría de las personas del país, estado o municipio, cuentan con un empleo, hasta alcanzarse el desempleo estructural (En México el 4.2% en el primer trimestre de 2021). Además, existe una distribución de la renta efectiva, es decir, apenas hay desigualdad económica y todos los ciudadanos acceden a las mismas oportunidades.

Asimismo, la reducción de la desigualdad económica suele ir de la mano de una disminución de la desigualdad social. Es decir, una menor brecha del ingreso per cápita está relacionada usualmente a una mayor equidad en temas, por ejemplo, de derechos humanos y participación política.

Comúnmente el bienestar económico se mide a través de la renta per cápita, es decir, la cantidad de bienes y servicios que produce en promedio el ciudadano de un territorio.

Sin embargo, existen otras variables que también debemos considerar como el crecimiento económico y el desempleo. Dichos indicadores son importantes para el desarrollo de la población porque influyen en la calidad de vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Impulsar el acceso a mecanismos que permitan la creación de nuevas empresas y mejorar la productividad de las ya existentes en nuestro Municipio.
- ✓ Impulsar la productividad general de la economía municipal a través de estrategias que mejoren el capital humano, la infraestructura y la innovación para aumentar el bienestar de las personas y empresas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Impulsar el desarrollo de créditos para jóvenes emprendedores sin historial crediticio.



- A través de la plataforma digital del Ayuntamiento, promover la productividad económica para coadyuvar a la toma de decisiones de nuevas empresas y de inversión que permita identificar infraestructura, oferta de trabajo calificado, complejidad económica y cadenas de valor, entre otros.
- Simplificar los trámites legales y regulatorios del Municipio, que faciliten la apertura y expansión de las empresas y negocios.
- Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el fin de otorgar seguridad jurídica, transparencia y facilitar a las empresas el cumplimiento regulatorio.
- Implementar el mecanismo de Buzón de Quejas en el Ayuntamiento, con el fin de que las personas y empresas denuncien irregularidades y corrupción en algún trámite.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proporcionar seguridad pública en los bienes, personas y actividades de los ciudadanos.
- Cuidar que no se vulneren los derechos humanos de los empresarios y comerciantes.
- Gestionar apoyos institucionales suficientes para desarrollar la agricultura.
- Promoción y capacitación en la producción acuícola.
- Apoyar a los habitantes de la zona rural con sus caminos y brechas saca cosechas y los caminos de acceso a las comunidades.
- Apoyar en la gestión de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas, así como al abasto popular.
- Mejorar la Infraestructura del mercado municipal.
- Fomentar la promoción y fomento del turismo.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para beneficio de la población.
- Realizar los procesos de adquisición de los insumos que se requieran en la obra pública, en el mejoramiento de la vivienda y de las condiciones de vida en lo general, a la Congregación Mariana Trinitaria, AC.
- Promover la vivienda digna para todos.
- Fomentar la electrificación de las comunidades rurales y la disponibilidad de electricidad en todos los hogares.
- Fomentar la disponibilidad agua potable y drenaje en las comunidades y en la Cabecera Municipal.
- Acceso a la salud de calidad, construyendo centros de salud en comunidades, con suficiente personal médico.
- Proporcionar apoyo a la familia del emigrante.
- Instalaremos el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

2.II.2.- ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN PRIVADA





En México, mediante la Ley de Ingresos de la Federación se publican anualmente estímulos fiscales aplicables a las diferentes actividades de los contribuyentes. Unos estímulos están creados para apoyar las actividades prioritarias de nuestro país como es el transporte, la agricultura, la ganadería, la pesca, minería; otros, están creados para fomentar la inversión y el ahorro como son los dirigidos a empresas mineras, las dedicadas a desarrollos inmobiliarios y a las personas físicas que hacen depósitos en sus cuentas personales de ahorro. También existen otros que promueven actividades como la cinematografía, o bien, para aquellas empresas que contraten personas discapacitadas.

El estímulo es, en términos generales, un elemento exterior que impulsa el desarrollo de una determinada actividad. En el caso de la economía, puede aplicar tanto en el ámbito macroeconómico como en el entorno privado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.
- ✓ Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria.
- ✓ Promover la creación y consolidación de las micro y pequeñas empresas productivas para una mayor inclusión productiva.
- ✓ Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad en los sectores productivos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Elaborar el levantamiento de información de perfiles empresariales adecuados, como la caracterización de productos y servicios para la promoción del Municipio como destino de inversión.
- Impulsar las acciones de transferencia tecnológica mediante la gestión con entidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y agentes que contribuyan a la extensión, asesoría técnica y formulación de proyectos de inversión y productivos.
- Promover la atracción de inversión productiva con proyectos estratégicos acordes a las características requeridas para el cuidado del medio ambiente.
- Establecer un programa de promoción para la atracción industrial, en ferias y tianguis.
- Implementar la Semana Municipal PYME para promover toda la gama de productos que se elaboran y acercar a los productores con los consumidores, integrando redes de emprendedores, proveedores y distribuidores.
- Apoyar las acciones de gestión con el sector financiero, con base en los programas de apoyo estatales y federales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyaremos la inversión de la industria de la construcción, promocionando los desarrollos inmobiliarios habitacionales, comerciales, de servicios y entretenimiento.
- Fomentaremos el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa, mediante la gestión de apoyo financiero, capacitación y asistencia técnica.
- Daremos certeza jurídica a los empresarios y facilitaremos los trámites municipales, creando la Unidad de Mejora Regulatoria.
- Impulsaremos el crecimiento empresarial a través de un programa de asesoría jurídica para facilitar el proceso de apertura de nuevas empresas.
- Atraeremos inversión mediante el otorgamiento de incentivos fiscales.
- Promoveremos que la vinculación de los sistemas educativos y de capacitación para el trabajo, se adecuen a las necesidades de la industria del Municipio, para tener obreros y empresarios mejor capacitados.
- Privilegiaremos el impulso y tratamiento de las microempresas, con énfasis en las rurales, de mujeres jóvenes y personas con discapacidad.
- Reconstruiremos los caminos rurales dentro del Programa del Empleo Temporal (PET).
- Impulsaremos la inversión pública y privada que permita la llegada de nuevas empresas que ofrezcan empleos dignos a los habitantes del Municipio.
- Desarrollaremos y difundiremos entre la población de escasos recursos, proyectos productivos y promoveremos la gestión para el otorgamiento de microcréditos que impulsen el autoempleo y la compra de equipo y herramientas.

2.II.3.- DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA



La Desregulación y Simplificación Administrativa como parte del proceso de modernización de la sociedad y como responsabilidad de todos los servidores públicos, debe proporcionar agilidad y eficiencia a la Administración Pública del Municipio, con una gestión responsable y democrática mediante la revisión de los sistemas y estructuras del sector público municipal. Con profundo sentido de servicio y ejercicio responsable de las funciones públicas se deben establecer medidas de desregulación y simplificación administrativa en el ámbito de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

La Desregulación y Simplificación Administrativa busca reducir, agilizar y dar transparencia a los trámites y procedimientos que se llevan a cabo ante las distintas áreas de la Administración con el objeto de servir mejor a los ciudadanos e impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

En este esfuerzo de Desregulación y Simplificación Administrativa es fundamental la participación ciudadana para un conocimiento preciso de la problemática e identificación de prioridades ya que la consulta a la ciudadanía induce soluciones concretas y de mayor beneficio social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Identificar y establecer prioridades para el mejoramiento de los servicios y para la simplificación de trámites y procedimientos con el mayor beneficio social.
- ✓ Establecer mecanismos de consulta ciudadana en las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Las dependencias de la Administración Pública Municipal, establecerán en lo interno los mecanismos operativos que sean necesarios para cumplir con las acciones de Desregulación y Simplificación Administrativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- La Administración Pública Municipal, revisará los horarios, términos y días establecidos para la prestación de los servicios municipales, con la intención de mejorar sus índices de calidad y eficiencia.
- La necesidad de acercar la toma de decisiones y soluciones al lugar donde se generan las demandas de la población.
- Facilitar a los interesados los medios de acreditación o identificación permanentes cuando en forma concurrente, tengan que tramitar asuntos ante una misma dependencia de la Administración Pública Municipal.
- Establecer, o en su caso mejorar, los sistemas de coordinación entre las dependencias involucradas en procedimientos específicos. De ser posible, evitar la duplicidad de funciones e instituir un solo canal para el desahogo de trámites, de los diferentes niveles de gobierno.

- Eliminar en los procedimientos y trámites administrativos, la solicitud de documentación que ya hubiera sido requerida en pasos o instancias previos.
- Fijar en los asuntos que lo permitan, plazos límites para su resolución y estudiar la conveniencia de establecer como práctica, la operación de la afirmativa ficta en sentido favorable a los interesados, cuando no se dé contestación al planteamiento de que se trate, dentro del plazo fijado.
- Eliminar los abusos de información detallada en las solicitudes y en las exigencias de trámites que entorpezcan la actividad administrativa, mediante la expedición de reglas sencillas y precisas que sean exigibles y que eviten el excesivo papeleo.
- Evitar la reglamentación que no sea indispensable.
- Reducir lo estrictamente indispensable, el ejercicio de facultades discrecionales por parte de la autoridad.
- Mantener debidamente informado al público sobre los servicios que se prestan en las dependencias, y facilitar al ciudadano el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

2.II.4.- DESARROLLO COMERCIAL



El establecimiento de empresas y negocios, la atracción de capitales para el desarrollo, son acciones indispensables para la generación de oportunidades para los habitantes del Municipio; sin embargo, contar con el capital humano debidamente preparado para las empresas con interés de invertir en la región es también un factor que colabora con la competitividad municipal, apoyarse y vincularse con las organizaciones, gremios e instituciones profesionales que existen en el Municipio deberá de generar las sinergias de colaboración con el sector privado, para dar respuesta como una zona de alta competitividad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Que el emprendedor conozca los servicios del Centro Municipal de Negocios, entre los que se encuentra el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el fin de reducir los tiempos de trámite de licencias comerciales en giros de bajo, medio y alto impacto.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Generar acciones específicas para impulsar y fortalecer el comercio establecido y programas que tengan un apoyo directo a su economía.



- Definir acciones de coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para mejorar la seguridad comercial y de los consumidores.
- Mantener una política de vinculación con los diversos organismos del sector comercial.
- Impulsar la regulación de publicidad comercial para mejorar la imagen urbana.
- Apoyar las acciones de los distintos organismos representantes del sector, encaminadas a la formación y capacitación de los comerciantes para un mejor servicio a los consumidores.
- Promover la elaboración de proyectos estratégicos que contribuyan a un mejor abasto de los productos básicos.
- Apoyar la creación del Centro Municipal de Negocios.
- Implementar un sistema de calidad en el Centro Municipal de Negocios.
- Generar un programa de estímulos a la inversión.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizaremos visitas a cámaras empresariales para promover los servicios del Centro Municipal de Negocios.
- Instalaremos el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Estableceremos relaciones periódicas con las instituciones gubernamentales federales y estatales que coordinen la actividad empresarial.
- Proyectaremos a Marquelia a nivel internacional mediante el impulso del Programa de Ciudades Hermanas, con la atención a delegaciones provenientes del extranjero, fortaleciendo las relaciones comerciales y fomentando los vínculos culturales.
- Promoveremos la competitividad y la calidad de las empresas que participan en el sector comercial y fomentar una cultura de protección en información al consumidor.
- Participaremos con las autoridades competentes del sector en el combate a prácticas dañinas para lograr una comercialización más adecuada.
- Fomentaremos el desarrollo de estrategias novedosas de promoción de productos, con enfoque de servicios al cliente.
- Elevaremos la imagen de la Feria de la Santa Cruz, para promover en ella los productos locales.
- Iniciaremos el proceso de regulación y reubicación del comercio informal.
- Elaboraremos un estudio demográfico y socioeconómico para el campo industrial, comercial y de servicios.



III. DESARROLLO RURAL



Desarrollo es mejorar el nivel de bienestar de las personas, elevar los niveles de vida y mejorar la educación, la salud y la igualdad de oportunidades, que son componentes esenciales del desarrollo económico.

En este contexto de crecimiento, la agricultura tiene que crecer, debe hacerlo no sólo para alimentar a un número cada vez mayor de personas, sino para contribuir a reducir la pobreza y la miseria, ofreciendo alimentos, así como empleos productivos para la población rural. Es evidente que el crecimiento debe producirse de forma sostenible, sin las repercusiones negativas en los recursos, en el medio ambiente y en la distribución de los ingresos.

Para entender el concepto de desarrollo rural, podríamos iniciar comprendiendo los dos términos que lo componen, para lo rural puede ser definido desde el criterio demográfico, por la densidad de población por área, por su cercanía con respecto a centros urbanos o por las actividades económicas predominantes. La actividad económica la entendemos como “el esfuerzo dirigido a aumentar la producción de un esfuerzo o recurso dado, o hacia la reducción del costo de una producción dada”.

Por desarrollo, como el estadio más avanzado en un orden social, por oposición al rezago o al atraso. Desarrollo como centro y subdesarrollo como periferia a manera de un núcleo que concentra los beneficios y desplaza los costos al margen.

Se puede definir como un proceso de mejoramiento sustantivo de las condiciones de bienestar de la población rural. En este sentido el desarrollo rural se asume como un proceso gradual de transformación positiva, un progreso en el nivel de vida de los habitantes de estas zonas.



Lo rural no es únicamente una delimitación geográfica, sino que se refiere a territorios con poblaciones de baja densidad y determinadas características socioeconómicas. El espacio rural es un tejido económico social, comprende un conjunto de personas, territorio, culturas y actividades diversas, que sirve de amortiguador y de espacio regenerador para el equilibrio ecológico. Así tenemos al territorio, como un espacio que acoge y en el que se desarrolla la vida social, la actividad económica, la organización política de una comunidad social. Es posible distinguir tres tipos de desarrollo rural:

- **Desarrollo rural endógeno.** Tiene como objetivo incrementar el bienestar de la comunidad local mediante el establecimiento de actividades económicas y socioculturales utilizando sus propios recursos humanos y materiales. Se definen las estrategias a partir de los recursos naturales, reordenándolos hacia producciones con posibilidades industriales, crear infraestructuras básicas y promover la inversión y conservar los espacios naturales.
- **Desarrollo rural integrado.** Su objetivo es integrar todas las formas potenciales de aprovechamiento de los recursos existentes. Mejorar la calidad de vida, mantener la población, proteger el medio ambiente y crear empleos. Promover la diversificación de la actividad agrícola sin perder la identidad cultural ni la preservación de sus valores medioambientales, históricos, culturales y patrimoniales, manteniendo un equilibrio territorial y ecológico.
- **Desarrollo rural con enfoque local.** Considerado como un proceso de organización del futuro de un territorio como resultado del esfuerzo de concertación y planificación emprendido por los actores locales con el fin de valorizar los recursos humanos y materiales de un territorio y mantener un diálogo con los centros de decisión económicos, culturales y políticos, en los que se integran y de los que dependen.

2.III.1.- DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE



El concepto de desarrollo rural sustentable introduce un aspecto nuevo en relación al concepto tradicional de desarrollo, una vez que reconoce que éste debe ser limitado por la habilidad del medio ambiente en proveer las necesidades presentes y de futuras generaciones. El concepto vincula también la idea de la sobrevivencia del hombre a largo plazo, en detrimento de la visión inmediata de que los recursos naturales son ilimitados y deben ser utilizados para satisfacer únicamente los intereses económicos.

Es necesario considerar que el desarrollo rural sustentable abarca un universo mayor de acciones a desarrollar en el medio rural y no solamente la agricultura. Actividades complementarias a la agricultura como el proceso de los productos a través de la agroindustria o con las actividades relacionadas al turismo y de infraestructura, deben considerarse como acciones que contribuyen al desarrollo rural sustentable.



a) GANADERÍA



La ganadería cumple un papel económico crucial para cerca del 60 por ciento de los hogares rurales en países en vías de desarrollo, incluyendo a los pequeños agricultores, pastores y agropastoralistas.

La ganadería, incluyendo la producción de productos lácteos y otros productos de origen animal, generan ingresos en efectivo y en especie y permiten a quienes desarrollan esta actividad ahorrar para necesidades futuras. También pueden proporcionar transporte de productos, combustible y personas, al igual que insumos para la producción de cultivos (potencia de tracción y abono). De esta forma, el sector desempeña una función importante en la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la resiliencia y en la lucha contra la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

De hecho, la producción ganadera corresponde a uno de los sectores de crecimiento más rápido en la agricultura y ofrece oportunidades de empleo en diversas cadenas de valor de producción animal. También genera empleos en sectores relacionados, como el transporte, el comercio, el suministro de piensos e insumos y servicios veterinarios. Las actividades de valor creciente en ganadería pueden crear oportunidades de empleo productivo y lucrativo. Puesto que plantea menores necesidades en términos de inversión de capital y propiedad de la tierra, la crianza de especies pecuarias de ciclo breve (pequeños rumiantes, aves de corral, especies de aptitud lechera) ofrece perspectivas únicas para que los pobres rurales, en particular las mujeres y los jóvenes, se beneficien de la creciente demanda de productos animales.

Sin embargo, persisten algunos desafíos relativos a empleo en el sector de la ganadería que es necesario superar. Por ejemplo, en ocasiones la producción ganadera a pequeña escala se caracteriza por bajos niveles de productividad e ingresos, situación que con frecuencia es producto del acceso limitado a tecnologías, infraestructura, crédito, tierras, conocimientos técnicos y capacitación en técnicas de crianza y que redundan en una salud deficiente de los animales y en un uso limitado del potencial genético. Otras fuentes de riesgo incluyen inseguridad económica elevada, escaso o ningún acceso a protección social y una prevalencia del subempleo debido al carácter estacional de la oferta y la demanda. Por otro lado, es posible que los niños de hogares pobres rurales deban hacerse cargo del cuidado de los animales, lo que puede exponerlos a actividades peligrosas o bien puede impedirles que asistan a la escuela. Las mujeres y los jóvenes que no tienen acceso a capital suelen participar en actividades relativas a la ganadería en calidad de trabajadores familiares no remunerados. Por último, en los casos en que la propiedad de la tierra se mantiene bajo un modelo de propiedad patriarcal, es posible que las mujeres no tengan acceso o control sobre los ingresos generados a partir de actividades de ganadería.

En el Municipio de Marquelia se crían especies tanto de ganado mayor como de menor; entre las primeras destaca el ganado de raza vacuna: cebú, cruza de suizo y criollo. De éste se aprovechan la carne y la leche. Hay ganado caballar,



mular y asnal. Del ganado menor figuran las especies porcina, ovina y caprina; hay también aves de engorda, de corral y de postura (gallinas criollas y de postura Y guajolotes). Se cultivan colmenas que producen miel y cera.

Según datos existentes en los archivos de la Asociación Ganadera Local, en Marquelia existen 464 ganaderos productores de bovinos 15 son productores porcícolas, 191 se dedican a la explotación de caprinos y ovinos y 26 apicultores.

El inventario ganadero de los bovinos es de 10,362 cabezas, donde predomina la ganadería de la raza cebú y sus cruces con suizo y otras razas europeas. El Municipio cuenta con 16,900 hectáreas de las cuales el 40% se usa para el manejo del ganado bovino y para la explotación caprina y ovina. (Fuente: Asociación Ganadera Local)

b) AGRICULTURA



Un amplio sector de la población Marquelina vive del cultivo de la tierra, cuyos productos son: maíz, frijol, cacahuate, jamaica, rábano, cilantro, calabacita, papaloquelite, chipile, hierba mora, verdolaga, epazote, albahaca y hierbabuena.

Se cosecha, además, coco, mango, limón, plátano, marañona, nanche, guanábana, aguacate, papaya, tamarindo y sandía. La temporada de cosecha es de mayo a septiembre y se cosecha maíz y frijol, ajonjolí, jamaica, mango, de humedad maíz y frijol, y coco todo el año. La mayor parte de la cosecha se destina al autoconsumo y a la venta directa en los mercados locales, en los cuales llegan personas de los municipios vecinos, y algunas veces a intermediarios (Fuente: Diagnóstico participativo CAP, 2019).

En el año agrícola 2006, la superficie sembrada y cosechada de cultivos cíclicos fue de 438 hectáreas, con una producción de 2607.3 toneladas. Los principales cultivos fueron: maíz, con 1120 toneladas, y sandía, con 1291.2 toneladas.

El Municipio de Marquelia cuenta con un gran potencial para el desarrollo agrícola, es sobresaliente en la producción de mango, cuya superficie mayoritaria está en la localidad de Guadalupe, Marquelia y Barra de Tecoaapa en donde la mayoría de los campesinos se dedican a este cultivo, muchos de ellos con gran capacidad técnica. De estos lugares se abastecen mercados regionales, de la central de abastos de la Ciudad de México, del Estado de México y Querétaro, desafortunadamente esta comercialización se realiza por medio del coyotaje que abaratan la compra al campesino. En tiempos pasados, los productores de mango fueron capacitados técnicamente por personal con mucha experiencia procedente de Sinaloa. Esta experiencia debe de ser aprovechada para mejorar la producción e impulsar más superficie de cultivo.



Cabe resaltar que cuando el producto de mango se abarata, gran cantidad se pierde en la huerta sin que se aproveche para la industria porque no se cuenta con equipo, maquinaria, ni infraestructura para dar valor agregado al mango. También es importante anotar que las huertas de mango son jóvenes en su mayoría, esto hace más interesante buscar el apoyo a los productores de mango porque puede haber producción por muchos años.

El otro cultivo perenne que existe en el Municipio es el del cocotero, este cultivo tiene la mayor superficie cultivada en Marquelia y La Guadalupe. En otras épocas el Municipio fue gran productor de copra que abastecían la industria aceitera de la paraestatal del gobierno de Guerrero. Hoy se comercializa el coco jimado. Las palmeras en su mayoría son viejas y se requiere un programa de renovación de huertas. Es importante señalar que se padece de plagas y enfermedades en este cultivo, se tenía la asistencia técnica del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, pero desde hace más de 5 años que se dejó de aplicar este apoyo y el cultivo está sufriendo los estragos del Mayate Prieto que está matando las palmeras.

El cultivo del cocotero es generador de empleo porque el jimado y la obtención de copra se realiza manualmente, también genera ingresos la obtención de la madera de las palmeras muertas.

En la Cabecera Municipal se encuentran industrializando el coco en baja escala 2 personas que obtienen aceite virgen de coco ante la falta de estímulos, créditos, subsidios y capacitación para apoyarles a producir más y mejor. También de manera casera se produce dulce de coco en forma de bocadillos.

También se produce plátano macho, es poca la superficie cultivada, pero genera riqueza y empleo en los productores que se dedican a este cultivo, se vende como fruta fresca, en verde. Solamente existen 10 familias que se dedican a este cultivo sin ningún apoyo ni respaldo oficial para la obtención de créditos, asesoría técnica ni capacitación para darle un valor agregado a su producción.

En cultivos anuales o de ciclo corto sobresalen el maíz, ajonjolí, chile, jitomate, sandía y papaya. También se puede impulsar otros cultivos tales como, limón, aguacate, cacahuete, jamaica, zapote y mamey.





c) PESCA



En el contexto regional de la Costa Chica de Guerrero, los pescadores son un grupo social diseminado en varias localidades, separadas unas de otras y con poca accesibilidad entre sí. Los recursos pesqueros que sustentan esta actividad económica en la región, aunque son variados, se explotan, en forma preferencial en razón de su valor comercial. De estos sitios, ocho se dedican a la captura en aguas oceánicas, y siete a la actividad pesquera en aguas lacustres. Las localidades que sobresalen por su actividad pesquera son La Bocana, Las Peñitas y Barra de Tecoaapa, tanto por la captura pesquera registrada como por los ingresos obtenidos.

A pesar de que, en números relativos, la presencia de estos pescadores es reducida en comparación con la totalidad de la población económicamente activa regional, si se les examina en el nivel de localidad, su presencia es importante en cuanto a los ingresos generados (aunque sean exiguos) y los eslabonamientos hacia adelante de la pesca regional. Respecto a la reproducción social de la fuerza de trabajo, se puede indicar que la población asentada en las localidades pesqueras se inicia a una edad temprana en este oficio, situación que dificulta su inserción en otros sectores económicos. Los indicadores socioeconómicos prevalentes en esta parte de Guerrero señalan condiciones de pobreza y marginación graves, que no han podido ser erradicados, ni siquiera paliados, en los últimos años.

Las cooperativas pesqueras de la Costa Chica de Guerrero deben ser reforzadas a través de la instauración de aspectos gerenciales que ayudarán a fortalecerlas y contrarrestar su débil organización en términos de capacidad de negociación frente a intermediarios para la comercialización de sus productos, y ante representantes de los gobiernos federal y estatal para obtener financiamiento y apoyos de diversa índole. Los mecanismos asociados con la intermediación de terceros para que los pescadores puedan vender sus productos son complejos y difíciles de erradicar; aquéllos se convierten en deudores cautivos, porque aceptan los términos de los intermediarios respecto a la compra de su captura al no disponer de medios de transporte adecuados o de recursos financieros para expandir y mejorar su actividad. A esto hay que agregar que, en todas las localidades pesqueras, la infraestructura de apoyo en tierra (frigoríficos, fábricas de



hielo, muelles), no es un respaldo firme para realizar y comercializar los productos extraídos; éstos tienen como mercado principal al puerto de Acapulco.

Los primeros pasos de este proceso de comercialización se registran en las propias localidades pesqueras donde el producto es eviscerado y almacenado para su posterior traslado en contenedores con hielo hacia su destino final. También existen otros centros de mercado, todos dentro de la misma entidad guerrerense.

En suma, la pesca en esta parte del país enfrenta retos serios. Hay que hacer respetar la normatividad para un mejor aprovechamiento del recurso pesquero. La sostenibilidad misma de la actividad queda en entredicho ante los procesos que dan paso a la extracción actual de productos del mar, se cimentan sobre las bases poco sólidas: falta de embarcaciones adecuadas, explotación aparentemente regulada pero que en realidad no respeta muchas veces las épocas de veda; presencia de intermediarios y ausencia de financiamiento para la actividad pesquera, entre otros.

En este escenario, lo que se genera es un empobrecimiento generalizado de la fuerza de trabajo pesquera y una expulsión de población, no sólo del sector de actividad sino de las mismas comunidades estudiadas.

En Marquelia hay diez cooperativas de pescadores, 8 con Permiso Federal para la Pesca Comercial y 2 con permiso en trámite. La pesca se da para la comercialización primordialmente y el autoconsumo es a baja escala.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Aumentar la productividad del sector agropecuario, apoyar el desarrollo de capacidades para participar en diversas actividades económicas, diversificar las fuentes de ingreso de los productores rurales y fomentar el desarrollo rural sustentable.
- ✓ Lograr que las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas obtengan su regularización e incrementen su productividad, en un marco de sustentabilidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Definir una política para la preservación de las áreas con vocación agrícola, a la sustentabilidad del sector.
- Impulsar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, para elevar la productividad del sector agropecuario.



- Promover la organización de los productores y la construcción de cadenas productivas con el apalancamiento financiero, el apoyo de servicios de capacitación y asesoría técnica que permita la profesionalización y fortalecimiento de los sistemas producto.
- Promover el establecimiento de una agroindustria que aproveche la producción frutícola en el Municipio.
- Apoyar la tecnología que propicie el mejor aprovechamiento y cuidado del agua en los cultivos.
- Definir un programa de apoyo para la adquisición de insumos básicos para los productores.
- Implementar apoyos para la capacitación y formación de los productores, en estrecha vinculación con los programas del sector.
- Alentar la reconversión productiva, para aprovechar los recursos naturales y la utilización de tecnologías apropiadas y aquellas que impulsen la agricultura intensiva.
- Facilitar la conformación de alianzas estratégicas que potencien la capacidad empresarial, el fortalecimiento de las cadenas productivas y la implementación de los servicios de asistencia técnica que contribuya a la economía agrícola.
- Fomentar la formulación y evaluación de proyectos de inversión agropecuaria y el apoyo a la gestión de las iniciativas de los pequeños productores que estén organizados y con una propuesta específica de desarrollo.
- Estimular los proyectos comunitarios que propicien actividades productivas en el ámbito del ecoturismo.
- Apoyar a las Unidades Económicas, Pesqueras y Acuícolas para incrementar su capitalización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Constituiremos el Consejo Consultivo para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Estableceremos acciones que promuevan el uso eficiente y adecuado de la tierra cultivable y la venta de productos agrícolas y agroquímicos.
- Fomentaremos la asesoría a los agricultores para que puedan utilizar diversas estrategias comerciales y legales en la formulación de compra-venta y cobertura de precios.
- Reforzaremos las acciones orientadas al control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos.
- Estableceremos acciones que promuevan la organización y asociación de productores.
- Gestionaremos mayores recursos financieros al campo mediante programas crediticios y reestructuración de carteras, además de incrementar los programas de crédito a la palabra y cajas solidarias particularmente en las zonas marginadas.
- Aumentaremos la inversión en infraestructura en las zonas rurales, particularmente en áreas como la explotación de pozos para el uso racional del agua; así como la gestión de nuevas concesiones de los mismos, al igual que establecer programas de modernización tecnológica, investigación agropecuaria y asistencia técnica, enfocados a productores de pequeña escala y zonas con mayor productividad potencial.
- Instrumentaremos un programa permanente para preservar los recursos naturales, que especialmente ayuden a controlar la erosión de las tierras.
- Apoyaremos la producción agrícola mediante subsidios en la compra de semillas.
- Promoveremos cultivos alternativos de acuerdo con la productividad de la tierra.
- Elaboraremos un diagnóstico rural representativo para saber en qué nivel se encuentra el medio rural del Municipio y a partir de este, poder promover estrategias y programas de acción.
- Promoveremos proyectos piloto para incentivar el mejoramiento genético de ganado bovino, caprino y ovino; la reproducción y distribución de crías porcinas, aves, y colmenas y mejorar el aprovechamiento de granos y esquilmos agrícolas para uso pecuario.
- Apoyaremos en la comercialización del coco, mango, limón, maíz y demás productos agrícolas.
- Estableceremos programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los índices de productividad en la ganadería.
- Promoveremos proyectos de inversión de capital mixto para la creación de infraestructura ganadera, en producción de variedades forrajeras y construcción de bordos para el almacenamiento de agua y perforación de pozos.



- Promoveremos la creación de fuentes alternativas de empleo para el agricultor, mediante la inversión de capital privado y el desarrollo de proyectos en coordinación con los habitantes del medio rural, en actividades tales como el ecoturismo, las artesanías, diferentes áreas de servicio y la explotación, bajo las normas establecidas, de recursos naturales y de actividades como la producción de miel y la extracción de productos pétreos.
- Impulsaremos la capacitación para el autoempleo y el desarrollo técnico de empresas familiares, mediante cursos que incluyan, tanto los aspectos productivos, como los de comercialización.
- Motivaremos a los productores de ganado en baja escala (bovinos y caprinos) a introducir sementales de buena calidad en sus hatos y así mejorar la calidad de su ganado.
- Promoveremos el ecoturismo en las comunidades que cuenten con el espacio requerido para hacerlo, fomentando el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.
- Apoyaremos a los pescadores fomentando la creación de la Casa del Pescador, donde puedan comprar a precios accesibles las artes de pesca que requieran para realizar su trabajo.
- Apoyaremos a los pescadores libres con financiamiento para que reciban el Curso Básico de Seguridad para Pescadores Ribereños.
- Apoyaremos a los pescadores para la adquisición de equipo para la conservación de producto a bordo
- Gestionaremos apoyo a los pescadores con la adquisición de equipo satelital y de radiocomunicación.

IV.- DESARROLLO URBANO



El crecimiento urbano de la ciudad de Marquelia, y en general en todas las comunidades del Municipio prácticamente se han dado sin algún tipo de planeación, de manera anárquica y en completo desorden.

Es necesario reorientar el crecimiento urbano hacia donde sea más factible el suministro de servicios públicos, en base a tiempo y costo.

Es evidente que los problemas urbanos asociados a la concentración poblacional han venido creciendo y que la ausencia de planeación se manifiesta de diferentes formas; por ejemplo, en la carencia de vías de comunicación rápidas a algunos puntos de la ciudad o en una grave congestión vehicular y falta de espacios para estacionamientos.

El acelerado crecimiento de la urbanización en el Municipio ha propiciado un crecimiento desigual entre sus localidades. Existe un alto crecimiento de la mancha urbana y un incremento acelerado de asentamientos que dificultan la oferta de



los servicios públicos y el deterioro de los recursos naturales, la demanda en el uso de suelo para urbanización incrementa la anarquía en las vialidades y afecta negativamente la calidad de vida de los Marquelinos.

No existe una reserva territorial en el Municipio, ni un Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano, que regule el crecimiento y el desarrollo de los asentamientos humanos.

2.IV.1.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO



El acelerado crecimiento de la urbanización en el Municipio, ha propiciado un crecimiento desigual entre sus localidades. No existe una distribución ordenada de la población en el territorio, lo que genera desequilibrio en el aprovechamiento de los recursos naturales.

La dinámica de los asentamientos humanos de nuestro Municipio debe conducirse aplicando criterios de sustentabilidad de manera que no solamente se satisfagan las necesidades actuales, sino que consideren las futuras.

Si bien la mayoría de las viviendas de la Cabecera Municipal cuentan con servicio de agua, drenaje y electricidad, estos indicadores siguen estando por debajo del nivel estatal.

Sin embargo, la cobertura de la Cabecera, sin tomar en cuenta los asentamientos irregulares de la periferia, es aceptable, pues más del 70% de las viviendas cuentan con agua, electricidad y drenaje.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Propiciar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio, actualizando la normatividad; promoviendo y ejecutando políticas públicas, que garanticen el desarrollo urbano ordenado, con apego a criterios de sustentabilidad, la protección y el mejoramiento del medio ambiente, así como la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural, para que el Municipio crezca y se desarrolle de manera ordenada.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Reglamentar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial con base a un programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que precise exclusividad por tipo de uso del suelo.
- Controlar y regular la lotificación y edificaciones de cualquier zona del territorio municipal.
- Priorizar los proyectos de desarrollo sustentables y con equipamiento de infraestructura que reduzcan el gasto municipal.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Estableceremos y aplicaremos reglamentos en materia de imagen urbana que regulen y unifiquen la imagen del Municipio para una proyección armónica de una ciudad digna.
- Proporcionaremos la información necesaria al público en general para la colocación de publicidad y anuncios dentro del Municipio en base a la normatividad vigente.
- Revisaremos el otorgamiento de licencias y/o permisos en materia de anuncios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Promoveremos la participación ciudadana en la regulación de sus permisos y supervisaremos el uso correcto de las licencias y/o permisos autorizados.
- Autorizaremos, controlaremos y vigilarémos el uso del suelo en el territorio municipal.
- Promoveremos la creación de reservas territoriales.
- Elaboraremos y aprobaremos por el Cabildo, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Rescataremos todos los espacios públicos y definiremos con proyectos específicos los usos de los mismos, a fin de asegurar el mejoramiento físico y social de la ciudad y sus comunidades.
- Rescataremos las vías laterales del Boulevard, reordenando el comercio ambulante que las tiene invadidas.
- Regularizaremos los Asentamientos Humanos irregulares.
- Mejoraremos la imagen urbana de nuestra ciudad, particularmente el centro, con tareas permanentes de pintura de fachadas, pavimentación y bacheo de calles y banquetas.
- Inspeccionaremos las obras en construcción con el fin de que cumplan con la normativa municipal.

2.IV.2.- INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA





Es competencia de este gobierno municipal, la planificación y gestión de obras que impulsen el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental del Municipio, así como velar por el cumplimiento de las normas municipales y de competencia estatal y federal, que regulen la construcción, tanto pública como privada, así como el correcto mantenimiento de los edificios municipales y complementariedad a proyectos de desarrollo territorial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Lograr una adecuada administración urbana, ejecutando acciones que contribuyan a un mejor equipamiento urbano, con la participación de la población dentro de un marco jurídico actualizado, para avanzar a mejores condiciones y calidad de vida de los Marquelinos y visitantes, con criterios de sustentabilidad y respeto al medio ambiente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

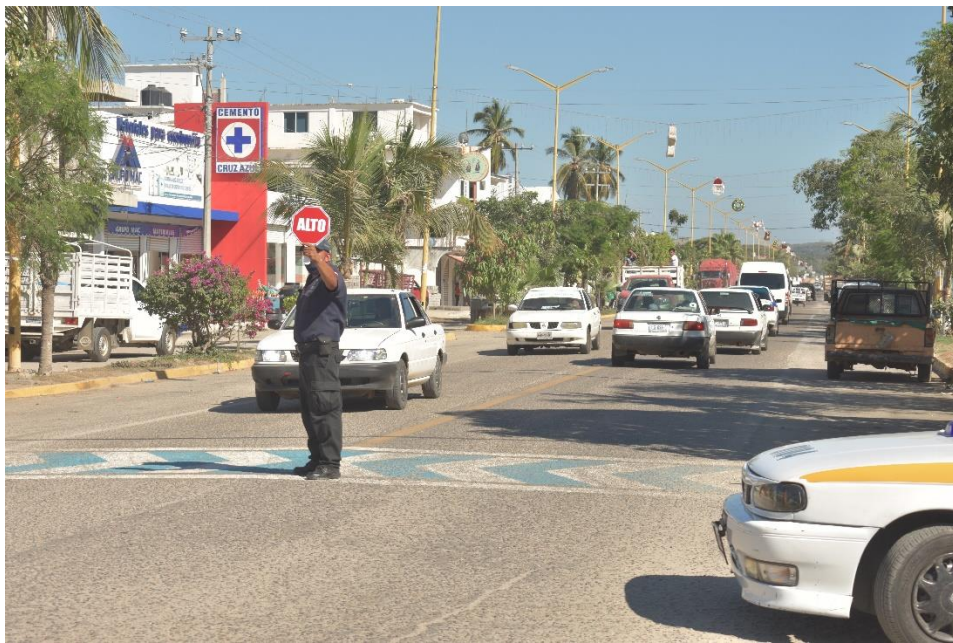
- Estructurar un programa de infraestructura que incentive polos de desarrollo económico con una visión integral y sustentable.
- Impulsar las acciones para mejorar la cobertura de equipamiento para los servicios de salud, educación, recreación, cultura y deportes.
- Definir un programa específico para modernizar el equipamiento y la imagen urbana de la ciudad.
- Promover la gestión y administración de los riesgos urbanos y de contingencias conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil.
- Crear y mantener un programa de mantenimiento y mejoramiento de los edificios e infraestructura pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Introduciremos el proceso de planeación en la actividad urbana.
- Elaboraremos el Plan de Desarrollo Urbano en base a las necesidades actuales del Municipio.
- Facilitaremos al ciudadano los tramites que realice en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, aumentado la confianza en la legalidad e imparcialidad de los procesos administrativos.
- Estableceremos un módulo de orientación y asesoría al ciudadano en el que se brinde una atención personalizada procurando, previa evaluación del caso, la expedición automática de licencias de construcción, permisos y demás autorizaciones.
- Promoveremos una nueva imagen urbana, con potencial para consolidar inversiones, fomentar el crecimiento económico y atraer el turismo.
- Impulsaremos la cultura de embellecimiento y revitalización urbana de la ciudad.
- Promoveremos el cuidado de la imagen urbana, en especial en vías y áreas más visibles y frecuentadas de la Cabecera Municipal, con énfasis en la atención de la contaminación visual causada por anuncios panorámicos, servicios de telefonía y electricidad.
- Promocionaremos obras en beneficio de los vecinos, que con la participación económica de estos y el apoyo del gobierno estatal, que satisfagan las necesidades de ejecución de las obras requeridas para mejorar la imagen y servicio de las colonias, de acuerdo al presupuesto a ejercer dentro de este rubro.
- Promoveremos acciones que mejoren la eficiencia del Organismo Municipal Operador de agua potable en los aspectos técnicos, administrativos y financiero, así como manejar campañas educativas hacia la población sobre el uso racional del vital líquido.
- Introduciremos y rehabilitaremos los sistemas rurales de agua potable.
- Coordinaremos esfuerzos con autoridades federales y estatales para incrementar la cobertura del servicio de agua y drenaje en cada comunidad.
- Introduciremos, rehabilitaremos y daremos mantenimiento a la red de drenaje sanitario a fin de evitar focos de insalubridad.
- Elaboraremos un inventario de anuncios panorámicos para su ordenamiento preventivo, y realizar estudios de la saturación de anuncios en calles y avenidas, a fin de promover soluciones para su adecuado esparcimiento.
- Implementaremos un Programa de Nomenclatura en la Ciudad.

- Iniciaremos el Programa de acondicionamiento de banquetas para el uso de las personas con discapacidad.
- Implementaremos Programas de Revestimiento de Caminos Rurales que derive en una ágil comunicación entre la Cabecera Municipal y los habitantes de las comunidades rurales.
- Promoveremos el rescate de parques públicos municipales a fin de ofrecer un sano esparcimiento de familias y vecinos para mejorar el entorno ecológico de la comunidad.
- Bachearemos y revestiremos las calles que lo requieran, a fin de mantener en buen estado las áreas de rodamiento para un mejor desplazamiento vehicular, reduciendo congestionamientos viales y propiciando ahorro en los tiempos de traslado.
- Construiremos puentes y vados en áreas rurales que ofrezcan seguridad a los habitantes de esas zonas y facilitar el tránsito de vehículos y personas hacia la Cabecera Municipal.
- Fomentaremos la participación ciudadana en la vigilancia y denuncia de irregularidades en materia de desarrollo urbano.

2.IV.3.- ORDENAMIENTO VIAL



En el ámbito de las políticas de desarrollo social y humano sustentable, una de las herramientas en la solución a los problemas generados en la vía pública es el ordenamiento vial, básico para la dinámica de las distintas áreas que permita incentivar las inversiones y propiciar el ordenamiento urbano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Propiciar una estructura vial funcional para eficientar la dinámica de las actividades económicas y sociales del Municipio, considerando en su diseño características adecuadas a los requerimientos de la población.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Definir la estructura vial para la zona urbana del Municipio, con una visión prospectiva.
- Elaborar el Plan de Ordenamiento Vial.
- Promover la rehabilitación y construcción de accesos eficientes a las localidades del Municipio, considerando las necesidades para el desarrollo de las diversas actividades, vigilando el entorno natural de cada lugar.
- Considerar en el diseño vial, las disposiciones normativas para las personas con capacidades diferentes y de los adultos mayores.
- Implementar las acciones pertinentes para mejorar la circulación vial en el centro de la ciudad.
- Ordenaremos la circulación alrededor del mercado para evitar congestionamiento vial.



- Reacomodaremos los sitios de taxis y camionetas del servicio público, con el fin de que tengan un área de carga y descarga de pasaje.
- Establecer señalamientos de paradas del transporte público para evitar congestionamiento vial,
- Promover el ordenamiento y la generación de cajones de estacionamiento, bajo criterios de ubicación estratégica en el centro de la ciudad.
- Impulsar el estudio de tráfico vehicular en la zona urbana para delinear las acciones pertinentes para su mejor funcionalidad en tiempo de recorrido y seguridad vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementaremos un Plan Integral del Transporte con el objetivo de lograr un servicio de transporte público eficiente y seguro.
- Gestionaremos el descuento del 50% en la transportación a las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.
- Promoveremos la gestión de cursos de capacitación y profesionalización para los conductores del servicio urbano del transporte.
- Estableceremos reglas para la operación de taxis, que regulen la calidad del servicio, establezcan su control y los lineamientos para garantizar un constante mejoramiento del servicio y su carácter redituable para los trabajadores del volante.
- Estableceremos reglas para el uso de la vía pública de motocicletas dentro de la ciudad.
- Lograremos que las rutas del transporte municipales formen parte de un plan bien diseñado, de acuerdo al crecimiento de la población y a la demanda del servicio.
- Llevaremos a cabo operativos de vigilancia, junto con la Dirección de Seguridad Pública, para asegurar la funcionalidad y seguridad de las paradas oficiales.
- Empezaremos campañas cuyo objetivo sea informar a la comunidad la necesidad de respetar y utilizar adecuadamente los puntos de parada oficial.
- Revisaremos de forma continua, la correcta operación de los puntos de parada para corregir en caso de ser necesario criterios de distancia y localización.
- Realizaremos el estudio de factibilidad para la instalación de semáforos en puntos críticos de la ciudad.

2.IV.4.- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



La característica principal de este gobierno es la preservación, conservación y mejora de los ecosistemas y su articulación e interrelaciones entre los seres vivos y su entorno, además de depender de los factores sociales para avizorar los efectos



de nuestras intervenciones y su impacto en el medio ambiente, con ello se pretende contribuir al desarrollo sustentable del Municipio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover una política social que fortalezca las acciones de una cultura ecológica y protección del medio ambiente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Impulsar la promoción, difusión, participación y corresponsabilidad de la sociedad en la protección, conservación y aprovechamiento responsable del medio ambiente y los recursos naturales, con base en los programas existentes de los distintos ámbitos de gobierno.
- Aplicar la normatividad y disposiciones legales sobre el equilibrio ecológico, la preservación del ambiente, el saneamiento de los ríos y el tratamiento de las aguas residuales.
- Gestionar los recursos económicos para la rehabilitación de la laguna de oxidación, con la infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales de manera natural.
- Impulsar y gestionar apoyos para realizar estudios relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente y su conservación, especialmente en zonas con una situación que impacte de manera inmediata el equilibrio ecológico o en aquellas actividades en que la sociedad demande atención.
- Promover la realización del saneamiento, conservación y desazolve del Río Marquelia, en coordinación con el gobierno estatal y federal.
- Fortalecer los programas de conservación de especies prioritarias de flora y fauna.
- Promover la difusión de las normas y disposiciones sobre el manejo integral de residuos, tanto los que impacten al medio ambiente, como en aquellos que implique un riesgo inmediato a la población.
- Promover el desarrollo de la cultura y conocimiento de la ecología en estrecha colaboración con los programas de educación ambiental de las instituciones del gobierno del estado y federal, especialmente en los niveles de educación básica y media.
- Crearemos y entregaremos el Premio Anual al Mérito Ecológico y Protección al Ambiente.
- Elaboraremos el Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoveremos un desarrollo ordenado y sustentable, protegiendo el medio ambiente y regenerando las zonas impactadas ecológicamente.
- Promoveremos la creación de zonas de reserva ecológica con el propósito de fortalecer el carácter sustentable del desarrollo de las ciudades.
- Previendremos las emergencias y las contingencias ecológicas, en coordinación con instituciones y organismos de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.
- Evaluaremos la factibilidad ambiental de obras y actividades económicas que se consideren de alto riesgo a través de mecanismos normativos.
- Verificaremos los establecimientos generadores de contaminantes al aire, suelo y agua y confinamiento de aceites automotrices.
- Monitorearemos permanentemente a través de análisis microbiológicos, la calidad del agua del Río Marquelia.
- Rescataremos el Río Marquelia, así como la erradicación de descargas sanitarias hacia sus aguas.
- Monitorearemos permanentemente el cloro residual en la red de agua potable y en las fuentes de abastecimiento urbana y rural.
- Promoveremos en el Cabildo la creación y entrega anual del Premio al Mérito Ecológico y Protección al Ambiente.
- Organizaremos comités de fomento a la ecología en las colonias y comunidades del Municipio para el uso de eco-técnicas tendientes al mejoramiento del medio ambiente.
- Promoveremos la participación de los sectores productivos en la instrumentación de acciones de mejoramiento del ambiente.



- Crear el inventario de la flora, fauna, parques urbanos y cauces hidráulicos como base para emprender tareas dirigidas a su protección.
- Mantendremos una política que atienda los ciclos de vida de las distintas áreas urbanas, previniendo el decaimiento y combatiendo el abandono y el deterioro, mediante programas y acciones de reuso y renovación del suelo urbano.
- Implementaremos acciones para el control de la fauna nociva doméstica urbana y rural.
- Promoveremos la difusión de una campaña permanente sobre el cuidado del aire, agua, suelo, flora y fauna.
- Propiciaremos la realización de producciones audiovisuales sobre tópicos y temas ecológicos y del medio ambiente en el Municipio, para generar material de apoyo a la educación ambiental.
- Gestionaremos el dragado de la zona del mangle y de la Laguna de la Bocana.
- Elaboraremos y aprobaremos en el Cabildo, el Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

V.- TURISMO UNA PRIORIDAD



Marquelia cuenta con 18 kilómetros de playas y dos grandes ríos que desembocan en cada extremo de la zona de Playa la Bocana, además de su zona de manglar y reservas naturales donde habitan diversas especies de aves y otros animales. Las playas están prácticamente vírgenes, en razón de que son de propiedad ejidal y son utilizadas para el campismo en períodos vacacionales.

Se ha creado un consenso en torno a que el desarrollo turístico debe de ser ecoturístico para preservar las riquezas naturales, pero también para que los habitantes y propietarios de los terrenos en las playas del Municipio, sean los principales beneficiados.

Las principales Playas turísticas son: La Bocana, Las Peñitas, La Célula, Playa Tortuga y Barra de Tecoanapa, rodeadas de lugares naturales que han generado el incremento del turismo a la región.

El Municipio tiene un amplio potencial para albergar actividades turísticas. Una de las condiciones más favorables para el desarrollo de este sector es su localización estratégica en el Corredor Turístico Acapulco-Cuajinicuilapa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Fomentar y fortalecer la actividad turística del Municipio, en coordinación con los diferentes sectores que intervienen en la misma, optimizando los recursos, a través de un marco jurídico claro y con un alto sentido social.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Dotar de infraestructura turística estratégica para la generación de productos y programas turísticos que posicionen al Municipio en este rubro.
- Apoyar la constitución del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, como un espacio donde el gobierno municipal y los involucrados en esta actividad, puedan dialogar, proponer y consensuar los proyectos que propongan.
- Garantizar la seguridad de los turistas en sus bienes y personas en su estancia en el Municipio.
- Profesionalizar y fortalecer el sector por medio de programas de capacitación y formación de recursos humanos en las diferentes actividades del sector.
- Promover la construcción de la página WEB del sector, material promocional impreso y electrónico y la participación en ferias y tianguis.
- Establecer la comunicación, coordinación y gestión efectiva, con instituciones públicas y privadas que tienen como finalidad el desarrollo turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaboraremos un programa estratégico de promoción del sector turismo, para posicionar al Municipio como destino turístico a nivel estatal y nacional, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- Impulsaremos las actividades y los proyectos turísticos en coordinación con los organismos estatales y federales correspondientes.
- Impulsaremos un desarrollo turístico más equilibrado, fomentando las actividades del sector a nivel municipal y regional, por medio de la organización permanente de ferias y eventos culturales y deportivos.
- Promoveremos el desarrollo de centros turísticos aprovechando las bellezas naturales del Municipio, impulsando el fomento y la promoción de la actividad pesquera, el ecoturismo y los deportes extremos.
- Fomentaremos los programas de capacitación que mejoren la calidad en la prestación de servicios turísticos.
- Impulsaremos la comercialización de todos los bienes y servicios demandados por el turismo, en las comunidades cercanas a los atractivos turísticos.
- Promoveremos la oferta turística que aproveche la ventaja de la ubicación geográfica del Municipio y sus bellezas naturales.
- Impulsaremos la participación del sector privado en proyectos orientados a crear polos de desarrollo, invertir en infraestructura que eleve la calidad y cantidad de la oferta turística y desarrollar una oferta de servicios turísticos integrales.
- Organizar y fomentar la Feria Anual de la Santa Cruz, convirtiéndola en un evento de categoría en los ramos comercial, industrial, artesanal y agropecuario.
- Promoveremos e institucionaremos la creación del “Festival del Mar”, para promover el turismo en la zona de playa:
 - Crearemos e institucionaremos el “Torneo Internacional de Pesca de Marquelia” para fomentar el turismo en ese sector.
 - Crear y poner en funcionamiento la Policía Preventiva Turística.
 - Constituir el Consejo Consultivo Municipal de Turismo.
 - Realizar el Programa Municipal de Turismo.
 - Crear el Centro de Atención y Protección de Turismo de Marquelia.
 - Elaborar y someter a la aprobación del Cabildo, el Reglamento de Turismo del Municipio de Marquelia.



3.- EJE RECTOR: MARQUELIA SEGURO

I. SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO



El Estado de Derecho y la Seguridad Pública forman un binomio esencial para hacer realidad el desarrollo social y humano sustentable de un gobierno comprometido con el bienestar ciudadano. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos a fin de garantizar la seguridad de toda la población y fortalecer las relaciones de respeto y convivencia social.

La vigencia del Estado de Derecho depende fundamentalmente de la confianza de los ciudadanos en su gobierno y en las leyes que lo rigen. Para ello es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que les brinde la certidumbre de que cuentan en todo momento con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la Ley.

3.1.1.- ESTADO DE DERECHO



Un Estado de Derecho es aquel que se rige por un sistema de leyes e instituciones ordenado en torno de una Constitución. Donde cualquier medida o acción debe estar sujeta o ser referida a una norma jurídica escrita. En un Estado de Derecho las leyes organizan y fijan límites al gobierno.



Este se crea, cuando toda acción social y estatal encuentra sustento en la norma; es así que el poder del Estado queda subordinado al orden jurídico vigente por cumplir con el procedimiento para su creación y es eficaz cuando se aplica en la realidad con base en el poder del Estado a través de sus órganos de gobierno, creando así un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Fortalecer los instrumentos que la Ley otorga, fomentando una cultura de la legalidad en la sociedad y el gobierno, que garantice el apego de los servidores públicos a la normatividad y sancionar a quienes no lo hagan.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Crear y actualizar, el marco jurídico que establece la organización y funcionamiento del Ayuntamiento.
- Actuar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno en un marco de respeto a las atribuciones propias de la competencia municipal.
- Propiciar un desarrollo administrativo integral, con fundamento en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.
- Salvaguardar la autonomía municipal, a través de la interposición de los medios de defensa jurídico-políticos previstos en la Constitución de la Republica cuando se considere vulnerada la competencia propia.
- Recuperar a favor del Municipio, todas aquellas atribuciones relacionadas con el ejercicio de gobierno.
- Promover reformas jurídicas, que fortalezcan la hacienda municipal y la autonomía política.
- Encabezar los esfuerzos destinados a fortalecer y otorgar plena gobernabilidad a la Administración Municipal.
- Asumir las responsabilidades que nos asigna el orden jurídico, estableciendo los instrumentos políticos-institucionales y los recursos disponibles, para responder a las demandas de nuestra competencia.
- Elevar la capacidad de gestión institucional del gobierno municipal.
- Fortalecer el desarrollo democrático al interior del Municipio, a través de plebiscitos y elecciones de tipo vecinal en la designación de comisarios y delegados municipales.
- Apoyar la difusión de leyes y reglamentos municipales, para fortalecer la cultura de la legalidad.
- Crear y fortalecer programas de orientación en la defensa de los derechos humanos, como una garantía de equidad y certeza jurídica.
- Apoyar las acciones que propicien, la cultura de la denuncia de hechos delictivos para el combate de la impunidad.
- Colaborar con el gobierno federal y estatal, en los programas de readaptación social que faciliten la reincorporación de los internos a la sociedad.
- Darle seguimiento a los casos de los infractores de la reglamentación municipal con la atención y apoyo jurídico y psicológico.
- Fortalecer la conciliación vecinal, como apoyo al esquema de derecho y equidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atenderemos las recomendaciones que la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos llegaren a emitir.
- Crearemos y actualizaremos en su caso el Bando de Policía y Gobierno y los siguientes reglamentos: Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Reglamento de Seguridad Pública Municipal, Reglamento de Tránsito y Vialidad, Reglamento de Protección Civil Municipal, Reglamento de Cementerios y Velatorios, Reglamento de Mercados, Reglamento para el Ejercicio Ambulante y en Puestos Fijos y Semifijos en la Vía Pública, Reglamento de Vía Pública, Reglamento del Servicio de Limpia, Transporte y Destino Final de los Residuos Sólidos, Reglamento de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente, Reglamento de Turismo Municipal, Reglamento de Salud Municipal y el Reglamento de la Gaceta Oficial.



3.1.2.- SEGURIDAD PÚBLICA



La seguridad pública dentro del núcleo social, es la base que fortalece el tejido y sustenta el sano crecimiento de los miembros que lo integran. El orden público es causa y consecuencia de la seguridad. Sin orden y seguridad públicos, no hay cohesión socio-moral, ni crecimiento económico.

La inseguridad, es un fenómeno que ha rebasado la capacidad de reacción de los tres niveles de gobierno, desde la erección del Estado Mexicano y aún desde antes, prácticamente.

La corrupción de los funcionarios que dirigen las instituciones de seguridad, administración e impartición de justicia en el país, han fortalecido tanto la impunidad a través de los años, que a estas alturas parece un fenómeno imposible no ya de erradicar, sino solo de frenar.

Para esta Administración Pública Municipal, es de suma importancia, lograr que la Policía Preventiva Municipal, se convierta en el garante de la seguridad pública; mantener el orden público y responsable de la seguridad ciudadana. El gobierno municipal será vigilante de su mejora profesional y ética, fortaleciendo la participación ciudadana.

La coordinación eficiente con los otros niveles de gobierno, harán un frente común, tanto para prevención y combate de la delincuencia, como para corregir condiciones sociales que han dado origen a conductas proclives a la comisión de delitos y han alterado las relaciones de convivencia y respeto en la comunidad.

Así también, es trascendente el estricto apego a la legalidad y el respeto a los derechos humanos y la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en caso de emergencia y desastre provocados por riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y sociorganizacionales. En el Municipio existen al menos dos factores determinantes que influyen para ser considerado un lugar potencialmente atractivo para el asentamiento de cualquier grupo criminal.

Su ubicación geográfica, también lo sitúa entre las poblaciones con más potencial turístico en crecimiento, mayor a cualquier otro municipio de la Costa Chica, considerando además la colindancia y proximidad con la zona turística del Municipio de Copala.

El segundo factor, lo constituye un sostenido crecimiento económico, que trae como consecuencia lógica, un aumento en la población flotante, principalmente de la Montaña, pero también de otras partes del estado, producto de la marginación en que han vivido los primeros, y en busca de mejores oportunidades, los segundos.



Cuando una población no tiene capacidad para satisfacer la demanda de empleo existente, y los que lo necesitan no tienen la posibilidad económicamente lícita de generarse uno, se da pie al vandalismo y propicia la vulnerabilidad de los desempleados, elemento que es bien utilizado por miembros de la delincuencia organizada para engrosar sus filas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Desarrollar un Sistema de Seguridad Pública Municipal, que salvaguarde los derechos de las personas y sus bienes, mediante la legalidad, eficacia, profesionalismo, honestidad y respeto a los derechos humanos y una política de corresponsabilidad con la sociedad, orientada a una cultura de la prevención.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Impulsar la profesionalización de los cuerpos policíacos, fundamentados en la cultura de la legalidad y estricto respeto a las garantías individuales.
- Consolidar la Dirección de Seguridad Pública, para darle operatividad y eficiencia, a la prevención del delito.
- Crear un Sistema para la Denuncia Anónima, de actos de corrupción y de desempeño de los cuerpos policíacos.
- Fomentar la participación de la sociedad civil, en las acciones de prevención del delito y las adicciones, especialmente orientado a los niños y los jóvenes.
- Diversificar los medios para informar de forma directa a la ciudadanía, sobre los niveles de criminalidad y delito para que ésta tome las medidas preventivas adecuadas.
- Apoyar estudios e investigaciones referentes al fenómeno delincencial, en coordinación con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil organizada.
- Fomentar la actualización normativa municipal, para enfrentar los desafíos que representa el fenómeno delincencial local.
- Gestionar apoyos para la dotación de equipos y tecnología, que conlleven al mejor desempeño de los cuerpos policíacos y propicien también la cobertura del servicio.
- Instrumentar operativos conjuntos con otras corporaciones policíacas municipales, estatales y federales, para restablecer la seguridad y la paz públicas en las zonas más afectadas por la delincuencia organizada.
- Mejorar el desempeño de la Dirección de Seguridad Pública y de sus órganos administrativos, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad Marquelina.
- Capacitar al personal policial, en materia de derechos humanos y atención a víctimas por tipo de delito y generar una cultura de respeto y promoción a los derechos humanos.
- Integrar el Servicio de Carrera Policial, con base en un sistema de méritos, evaluación permanente del desempeño, basado en el reconocimiento ciudadano que permita dignificar la función policial y recuperar la confianza en las corporaciones policiales.
- Promover la educación vial, en las escuelas y a través de los medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Estableceremos políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela y el trabajo.
- Coordinaremos y concertaremos acciones con los niveles estatal y federal, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Instalaremos el Consejo de Seguridad Pública Municipal.
- Fortaleceremos el trabajo del Consejo de Seguridad Pública Municipal para coadyuvar en las tareas de planeación y supervisión de los programas de prevención del delito.
- Trabajaremos coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgaremos respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.



- Motivaremos la participación de las organizaciones de comerciantes, a efecto de identificar la incidencia delictiva que les afecta y proponer programas que les ayuden, a mantener la seguridad y a prevenir la delincuencia.
- Impulsaremos una cultura de prevención del delito y los accidentes.
- Actualizaremos las normas y procedimientos para el ingreso, desempeño y retiro de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, que propicien la elevación y dignificación de su calidad de vida.
- Impulsaremos la capacitación y actualización permanente, como los medios idóneos para mejorar el desempeño de los cuerpos de seguridad pública y elevar los niveles profesionales de sus miembros para concretar el establecimiento de la carrera policial.
- Promoveremos el reconocimiento de la sociedad, a los elementos de seguridad pública que se desempeñen con responsabilidad, honestidad y valor.
- Equiparemos adecuadamente, a los cuerpos policíacos con armamento, equipo motriz y de comunicación, asegurando su conocimiento práctico y dominio responsable del mismo.
- Mejoraremos las instalaciones de la Policía Preventiva Municipal.
- Organizaremos el funcionamiento de la estructura de la corporación policíaca, que permita a dicho cuerpo trabajar con mayor eficiencia y eficacia.
- Impulsaremos programas que permitan una mayor y más rápida capacidad de respuesta, así como un debido seguimiento de los llamados de auxilio de la sociedad.
- Difundir el número telefónico de la policía municipal y el 911.
- Crearemos y fortaleceremos el Programa de Seguridad Vecinal.
- Gestionar los apoyos necesarios para la instalación de cámaras de videovigilancia en los lugares más estratégicos de la Cabecera Municipal.

3.1.3.- ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO, ACOSO LABORAL, ESCOLAR Y CIBERACOSO (EN PRIMER NIVEL)



La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades. La violencia contra las mujeres les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra las mujeres ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando. Por consiguiente, solo se podrá erradicar eliminando la discriminación, promoviendo la igualdad y su empoderamiento, y velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Se le llama **acoso laboral** cuando existe una interrelación profesional que genera un daño a la estabilidad psicológica, personalidad, dignidad o integridad de un colaborador por medio de acciones de intimidación sistemática y persistente, tales como:

- Descrédito



- Insultos
- Humillaciones
- Devaluación
- Marginación
- Indiferencia
- Comparaciones destructivas
- Rechazo
- Restricción a la autodeterminación
- Amenazas

Cuando estas llevan al trabajador a la depresión, al aislamiento y, a la pérdida de su autoestima; estamos entonces ante un caso típico de “Abuso Laboral”.

El acoso laboral es más común de lo que pensamos, ya que muchas veces no nos percatamos del efecto que nuestras palabras tienen en otras personas. Mientras que para algunos pueden ser conductas normales, para otros, nuestras palabras pueden ser hirientes a tal grado de afectar severamente la autoestima.

El **acoso escolar** es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que, ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo.

En el acoso escolar intervienen: los agresores, las víctimas y los testigos. Los testigos son los alumnos, docentes u otros miembros de la comunidad escolar que presencian las agresiones hacia las víctimas. Estos últimos juegan un papel fundamental al apoyar a las víctimas y denunciar el acoso, pues suelen estimular las agresiones, cuando se ríen, aplauden o felicitan a los agresores. El acoso escolar tiene características particulares que lo distinguen de otras formas de violencia, por ejemplo:

- Una conducta violenta o agresiva que se repite y que se da de manera constante.
- Las agresiones se presentan durante un largo periodo.
- Es intencional. Las agresiones buscan provocar un daño.

Ciberacoso es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. Por ejemplo:

- Difundir mentiras o publicar fotografías vergonzosas de alguien en las redes sociales.
- Enviar mensajes hirientes o amenazas a través de las plataformas de mensajería.
- Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona.

El acoso cara a cara y el ciberacoso ocurren juntos a menudo. Pero el ciberacoso deja una huella digital; es decir, un registro que puede servir de prueba para ayudar a detener el abuso.

Cuando el acoso ocurre en línea, la víctima siente como si la estuvieran atacando en todas partes, hasta en su propia casa. Puede parecerle que no hay escapatoria posible. Las consecuencias pueden durar largo tiempo y afectar a la víctima de muchas maneras:



- Mentalmente. Se siente preocupada, avergonzada, estúpida y hasta enfadada.
- Emocionalmente. Se siente avergonzada y pierde interés en lo que le gusta.
- Físicamente. Se siente cansada (pierde el sueño) o sufre dolores de estómago y de cabeza.

Sentirse objeto de burla o de acoso puede impedir que la víctima hable con franqueza o trate de resolver el problema. En casos extremos, el ciberacoso puede llevar a quitarse la vida.

El ciberacoso puede afectarnos de muchas formas. Sin embargo, es posible superarlo y recuperar la confianza en nosotros mismos y la salud.

Existen otros factores que actúan como fallas estructurales para impedir estos tipos de violencia:

- Falta de reglamentación en la atención, ausencia de un modelo único de atención a la víctima, falta de procedimientos claros.
- Poco personal y el existente con ausencia de conocimientos en atención a este tipo de violencia.
- Carencia total o insuficiente distribución de recursos para la atención.
- Falta de programas continuos de capacitación.
- Ausencia de políticas públicas que atiendan estos tipos de violencia en todos los niveles de gobierno.
- Ausencia de un fondo gubernamental que atienda las emergencias, con recursos humanos, materiales, en víctimas de violencia, tales como: mayor personal que recepcione denuncias, personal de investigación, jueces, juezas sensibles, que otorguen medidas de protección a víctimas, un fondo económico cuando las víctimas abandonan sus hogares, un fondo económico de gastos médicos, un fondo económico en caso de desempleo.
- Ausencia de espacios de contención para el personal que atiende la violencia.
- Desconocimiento de la legislación existente y los tratados internacionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Realizar un modelo de atención integral municipal para las mujeres, niños, niñas y familiares, víctimas de estos tipos de violencia, mediante prestaciones de servicio coordinados intra e interinstitucionalmente que contenga el estado de crisis, a fin de que puedan superar o enfrentar las alteraciones emocionales de la victimización, mediante la evaluación de su estado de salud emocional, y generar las condiciones para su recuperación y rehabilitación en el menor tiempo posible y de manera favorable y acciones de seguimiento que generen herramientas para su empoderamiento.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Dotar de un marco conceptual y de atención unificado a las y los profesionales que integran la Unidad Municipal de Atención a Víctimas de Violencia.
- Promover el más alto compromiso con la función social encomendada, que se traduzca en una conducta congruente con los derechos de igualdad de las mujeres.
- Brindar a las mujeres víctimas del fenómeno, a sus hijas e hijos, una respuesta multidisciplinaria libre de mitos y prejuicios, basada en el género por parte de las áreas psicológica, jurídica, de servicio lúdico, telefónico de emergencia y servicio en línea, casa de emergencia y área de psicología infantil
- Salvaguardar la integridad e identidad de las víctimas de violencia, así como de sus familiares.
- Conducir la recuperación de las personas víctimas de violencia y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida, basado en el respeto de sus derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atención integral de las víctimas. que tome en cuenta las necesidades y situación psicológica, jurídica, laboral, medica de seguridad, económica y patrimonial.
- Implementar las medidas que garanticen el acceso a los servicios y el efectivo ejercicio de sus derechos.
- Coordinar con la autoridad competente la estricta aplicación de las leyes de atención a las víctimas.



- Coordinación entre las áreas de atención a las víctimas, para asegurar la uniformidad, la calidad y seguimiento de los casos, elaborando protocolos de atención psicológica, jurídica y médica.
- Apoyar de manera inmediata y eficaz a mujeres en situación de riesgo, a sus hijos e hijas.
- Estableceremos el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Crear la Unidad Municipal de Atención a las Víctimas.

3.1.4.- PROTECCIÓN CIVIL



La naturaleza, en su estado original, presenta al hombre un hábitat idóneo para la subsistencia de su especie, ofrece también maravillas naturales ricas en belleza y recursos que pueden ser usados para el bien del hombre. Sin embargo, la naturaleza encuentra a su vez la forma de rechazar al hombre y hacer que su existencia se vea afectada. Quienes han sido víctimas de los desastres naturales, esperan atención del gobierno y solidaridad de la sociedad.

Dentro de las responsabilidades del gobierno municipal, está el de elaborar el Plan Municipal de Contingencias, instrumento de planeación de que disponen las Autoridades Municipales de Protección Civil, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

El Plan Municipal de Contingencias, consiste en la organización y coordinación de las dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del Municipio responsables de la atención del desastre, con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Crear un sistema municipal de prevención y reacción inmediata que permita enfrentar de manera eficaz, oportuna y adecuada las eventualidades que se presenten en casos de desastres naturales, sanitarios, químicos y socio-organizativos, que pongan en riesgo el bienestar de los habitantes del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Establecer las acciones, preventivas y de auxilios destinados a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el medio ambiente, de las calamidades que amenacen el territorio Municipal.
- Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales, participantes en situaciones de emergencia de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.



- Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de Protección Civil, para llevar a cabo su concientización y fomentar una cultura en la materia.
- Atender con eficacia y de manera expedita, cualquier eventualidad que ponga en riesgo la vida o la integridad física de los habitantes del Municipio.
- Establecer un sistema de coordinación estrecha, con las dependencias del Ramo, de los gobiernos federal y estatal para prevenir y hacer frente a las eventualidades naturales o intencionadas que se presenten.
- Promover entre la ciudadanía, una cultura en materia preventiva y de emergencia ante contingencias naturales, permitiendo que la ciudadanía tenga acceso al Atlas Municipal de Riesgos con el fin de que conozcan cuales son las zonas de Alto, Medio y Bajo Riesgo.
- Allegar la información, elementos técnicos y humanos necesarios que permitan hacer frente a las eventualidades que se presenten.
- Contar con el equipo necesario, que permita prevenir con la debida anticipación, desastres causados por situaciones naturales.
- Promover la creación de programas institucionales de prevención y atención a emergencias sanitarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Estableceremos e inspeccionaremos las Normas Técnicas de Seguridad Preventiva, obligatorias para sitios públicos como escuelas, comercios, edificios públicos y hoteles entre otros.
- Fortaleceremos, el Sistema Municipal de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones o instrumento de participación ciudadana para la prevención y atención de desastres en el territorio municipal.
- Conformaremos el Consejo Municipal de Protección Civil, que funcione como instrumento de operación en la aplicación de políticas a favor de la prevención de desastres y de intervención oportuna y efectiva en situaciones de riesgo.
- Elaboraremos el Plan Municipal de Contingencias.
- Actualizar el Atlas Municipal de los Riesgos de Desastre Factibles en el Municipio y las posibles consecuencias que pueden derivarse de cada uno de ellos, a efecto de organizar acciones para eliminar o disminuir el impacto de los mismos en la población y sus bienes y a la naturaleza.
- Diseñaremos programas enfocados a la población escolar y a la ciudadanía en general, que permitan fomentar el establecimiento de una cultura de la protección civil, donde el Municipio y la sociedad participen corresponsablemente en la prevención de riesgos.
- Impulsaremos acciones de capacitación especializada, en operaciones de rescate dentro de los cuerpos institucionales de protección civil.
- Gestionaremos la disponibilidad permanente del mayor número de recursos materiales y humanos necesarios para la prevención y atención de desastres.
- Gestionar los apoyos necesarios que permitan resolver transitoriamente las consecuencias de las inclemencias del tiempo y/o desastres naturales.
- Gestionaremos los apoyos necesarios para brindar alimentación, albergue temporal, consulta médica, aseo y ropa a damnificados.

3.1.5.- DERECHOS HUMANOS



Los derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la Ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Las disposiciones jurídicas y las acciones de gobierno no deben bajo ningún motivo estar por encima de la dignidad y los derechos del ser humano. Con este espíritu, actuaremos en nuestra relación con el ciudadano en un marco de legalidad y dialogo que construya un puente de entendimiento y comunicación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Defender y promover integralmente y con respeto a la diversidad y perspectiva de género, los derechos humanos, para asegurar el goce del nivel de vida adecuado de las personas.
- ✓ Construir alianzas con organizaciones defensoras de derechos humanos, sindicatos y medios de comunicación municipales, para trabajar coordinadamente en reuniones y acciones constantes, con el fin de potenciar y hacer efectivo el trabajo del gobierno municipal en este aspecto.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Detonar un proceso sistemático de transformación a largo plazo, hacia una cultura de respeto a los derechos humanos en nuestro Municipio.
- Crear políticas públicas con enfoque al respeto de los derechos humanos.
- Promover y difundir el conocimiento y educación de los servidores públicos del respeto a los derechos humanos.
- Crear la reglamentación municipal para el respeto y la defensa de los derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Crearemos y fortaleceremos, la Comisión de Derechos Humanos del H. Cabildo.
- Informaremos y capacitaremos al personal de esta Administración Pública Municipal, para que conozca su competencia y los derechos de los ciudadanos.
- Implementaremos un sistema donde el ciudadano pueda de manera sencilla, plantear sus quejas sobre actos de autoridad.
- Fomentaremos el respeto a los derechos de igualdad de la mujer, la niñez y la juventud.
- Promoveremos en la Policía Preventiva Municipal, la cultura del respeto a los derechos humanos, fomentando una relación respetuosa con las instituciones y organismos encargados de la protección a los derechos humanos.
- Impulsaremos la comprensión de las obligaciones del Municipio, relativas al respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- Promoveremos la difusión y la generación de conocimiento, sobre los derechos humanos en el ámbito escolar y de la sociedad civil.
- Fortaleceremos e incentivaremos la creación, a nivel municipal, de grupos organizados, autónomos y autosustentables, para la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Promoveremos la armonización de la normativa municipal, con la estatal, nacional y del derecho internacional de los derechos humanos.



4.- EJE RECTOR: MARQUELIA EFICIENTE
(GOBERNABILIDAD PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA)



MARQUELIA EFICIENTE
(GOBERNABILIDAD PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA)



La Pandemia que vivimos, ha causado una severa crisis financiera que ha afectado a los ingresos públicos esperados y ha generado presión en el nivel de gasto, producto de las medidas implementadas para atenuar el impacto económico en las familias por el desempleo y en las pequeñas y medianas empresas, que enfrentan graves problemas económicos o la quiebra.

Ante esta situación, es necesario rediseñar una nueva política recaudatoria, con mecanismos de operación transparentes, basada en incentivos para elevar su eficiencia, requiriendo una unión de esfuerzos con otras entidades para combatir la evasión del pago de contribuciones.



En forma paralela a los esfuerzos para fortalecer los ingresos del gobierno municipal y acceder a los recursos del presupuesto federal en mejores condiciones, es imperativo lograr una asignación más eficiente y realizar un ejercicio responsable, honesto y transparente del gasto público municipal.

I. GOBIERNO EFICAZ



Las finanzas públicas constituyen el marco de referencia que permite determinar la capacidad real del Municipio, para ofrecer respuesta a los múltiples requerimientos sociales de servicios públicos y de infraestructura urbana y productiva.

En las actuales condiciones, la demanda social resulta imposible de atenderse en su totalidad en el corto plazo, debido a la fragilidad financiera del Municipio y a la falta de capacidad de pago de la población.

La ciudadanía exige gobiernos que cuesten menos y que hagan más. Demanda que los recursos públicos se apliquen en las necesidades prioritarias de la gente y exige cuentas claras sobre el uso de los mismos. En este sentido, resulta prioritario reducir el peso del gasto corriente, a efecto de canalizar mayores recursos al gasto social y de inversión, por lo que se requiere establecer reglas precisas para la asignación del gasto público en todas las áreas y obtener resultados óptimos.

De este modo, es conveniente transitar de un esquema de control de flujo de efectivo hacia un enfoque de presupuesto, medible y controlado de los costos de las políticas públicas y de sus resultados, con visión de corto y mediano plazo.

Para ello es necesario desarrollar una nueva estructura programática presupuestaria del gobierno municipal y un sistema de evaluación del desempeño, como parte del compromiso de ejercer una política de finanzas públicas responsable y transparente, que además sea la base de un proceso presupuestario orientado a resultados.



Por otra parte, el gobierno municipal puede estudiar la posibilidad de aprovechar las oportunidades de financiamiento de largo plazo para proyectos de infraestructura para el desarrollo, considerando para este fin la opción de recurrir a mecanismos de financiamiento, sin que necesariamente ello implique incrementar el peso del servicio de la deuda pública. En resumen, el reto financiero del Municipio consiste en canalizar mayores recursos para atender las crecientes necesidades sociales y desarrollar la infraestructura que sustente el crecimiento económico.

Con base en los elementos antes señalados, la planeación de las finanzas públicas se centra en una política presupuestaria, que considere de manera integral los aspectos de ingreso, gasto y deuda pública.

La solución a estos factores clave requiere, sin duda, de un volumen de recursos financieros de los cuales el gobierno municipal no dispone. Por ello, es necesario enmarcar de manera sistemática y congruente los planes, políticas y acciones específicas, con las finanzas municipales.

El fortalecimiento de la hacienda municipal, además de las acciones propias, requiere de manera indubitable, e indispensable la inversión directa del gobierno estatal, los recursos del gobierno federal y la participación activa de los agentes privados de la economía en la provisión y creación de bienes y servicios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Lograr finanzas públicas sanas y con ello sentar las bases sólidas y firmes, para alcanzar un financiamiento municipal sostenible.
- ✓ Lograr un ejercicio honesto y transparente de la hacienda pública municipal, para consolidar la confianza y la participación ciudadana.
- ✓ Establecer, en un marco de estricto apego a la Ley, una relación respetuosa de diálogo y cooperación con los contribuyentes y los proveedores de bienes y servicios municipales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fortalecer la capacidad tributaria propia, ampliando la base de contribuyentes, simplificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y minimizando los rezagos, especialmente en materia de impuesto predial.
- Gestionar, participar y promover con los gobiernos estatal y federal, la obtención de apoyos económicos para el desarrollo de infraestructura urbana, productiva y social.
- Fortalecer la capacidad de generación de ingresos propios, mediante la modernización del catastro y el mejoramiento continuo de la estructura técnica y administrativa de las áreas de recaudación.
- Desarrollar e implementar la reingeniería administrativa conducente a optimizar y racionalizar el gasto operativo, para incrementar la calidad y cobertura de los servicios públicos.
- Consolidar el ahorro público como la principal fuente de financiamiento de la inversión municipal, que nos permita elevar su porcentaje de participación en el gasto total.
- Realizar un eficiente manejo de los recursos excedentes de la Hacienda Municipal, que optimice los rendimientos financieros.
- Establecer y desarrollar un estricto control y seguimiento del gasto municipal, en el marco de su manejo ordenado, responsable, transparente y de permanente orientación hacia la mejora en la calidad del gasto para hacer mejor gobierno con menos recursos.
- Crear las instancias que dan transparencia al ejercicio del gasto como es el caso del Comité Municipal de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Disponer de información financiera clara, rigurosa y oportuna para mejorar el cumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado.
- Diseñar y establecer esquemas innovadores en el acercamiento a los contribuyentes y la cobranza de las contribuciones municipales.
- Mantener un riguroso registro y control del patrimonio municipal y mejorar el uso, conservación y aprovechamiento de los bienes públicos.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Haremos más eficientes las áreas administrativas del gobierno para reducir costos y gastos, mediante la compactación de áreas y erradicando la burocracia excesiva y la duplicidad de funciones.
- Disminuiremos los gastos de representación, celulares, gasolina y automóviles, de los servidores públicos de todos los niveles.
- Definiremos estrategias y acciones con sentido social para el fortalecimiento de los ingresos públicos y de la administración tributaria del Municipio, garantizando la participación ciudadana.
- Promoveremos una relación justa, transparente y eficaz entre el Municipio, el estado y la federación, que propicie una distribución más eficiente y equitativa de los recursos que se otorgan a los municipios, así como la generación de estrategias que permitan elevar la recaudación.
- Promoveremos el financiamiento sustentable de la infraestructura estratégica y mejoramiento del nivel, perfil y términos de la deuda pública.
- Lograremos desde el primer año de la Administración Pública, el equilibrio fiscal municipal.
- Elevaremos y mantendremos la inversión pública en un nivel del 30% anual, respecto al gasto total.
- Alcanzaremos un crecimiento real del 5%, promedio anual, en los ingresos propios.
- Estableceremos un sistema de atención ágil a los contribuyentes del impuesto predial y a los usuarios de los servicios catastrales.
- Reduiremos el rezago de las obligaciones de los contribuyentes en 30%.
- Aumentaremos los ingresos directos y los provenientes de transferencias y apoyos, sin creación ni incrementos en impuestos.
- Racionalizaremos las erogaciones no prioritarias, reorientaremos el gasto y fortaleceremos el ahorro público municipal para financiar con recursos propios la inversión en equipamiento, que permita lograr mejorar la calidad de los servicios públicos y la dotación de infraestructura urbana.
- Diseñaremos e implementaremos las herramientas de auto diagnóstico sobre las finanzas municipales para sustentar la evaluación de la gestión y dar pautas en el proceso de mejora continua del desempeño de la gestión municipal, que permita hacer mejor gobierno con menos recursos.



II. GOBIERNO TRANSPARENTE



La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Un gobierno que se precie de ser democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre el gobierno municipal y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

El Municipio requiere de una Administración Pública moderna y bien organizada, responsable, transparente y honesta; con un alto y consciente sentido ético de la misión social que le corresponde y de profesionalismo del servicio público.

Ello obliga a rediseñar la Administración Pública Municipal, inculcando valores éticos y vocación de servicio en los funcionarios para corresponder a la confianza de la sociedad. Sobre estas bases, el propósito es construir un gobierno humanista, justo y competitivo, cuya visión sea consolidar al Municipio en su crecimiento, desarrollo y progreso.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en el gobierno municipal.
- ✓ Impulsar una cultura de información a la ciudadanía que genere su confiabilidad en el actuar del gobierno municipal sobre el uso y la aplicación de los recursos públicos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal en el ejercicio de los recursos que se le den en administración.
- Crear el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantice la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.
- Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, con especial énfasis en los programas educativos escolares y en la capacitación a los servidores públicos.
- Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno.
- Crear el Órgano de Control Interno, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementaremos y desarrollaremos una nueva estructura programática presupuestaria, que contemple la planeación, elaboración, ejercicio, evaluación y control del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y estableciendo las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.
- Revisaremos la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras con proveedores del Municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.
- Implementaremos las auditorías integrales aplicables a toda la Administración Pública Municipal.
- Actualizaremos del Marco Jurídico Normativo que rige los procesos administrativos en las dependencias del gobierno municipal.



- Estableceremos mecanismos efectivos para el concurso y selección de proveedores del gobierno para evitar favoritismos e ineficiencias en el servicio.
- Impulsaremos a la profesionalización de los servidores públicos con el objeto de brindar una mejor atención a la ciudadanía, enmarcada en la ética, la moral, el respeto a las leyes y las relaciones laborales estables.
- Avanzaremos hacia la automatización de los procesos de administración de personal para una mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos humanos del Ayuntamiento.
- Publicaremos con transparencia las remuneraciones de los funcionarios públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de diversas instancias de la sociedad civil.
- Impulsaremos la cultura de servicio con calidad orientada al contribuyente.
- Implementaremos fórmulas innovadoras para la prestación de servicios, a partir de prácticas de mercado, con el objeto de elevar la eficiencia, calidad y cobertura.
- Estableceremos mecanismos para que, de forma eficiente y transparente, en la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se dé cumplimiento al Presupuesto de Egresos autorizado de acuerdo con la normativa aplicable y conforme al Plan Municipal de Desarrollo.
- Actualizaremos y modernizaremos el padrón catastral respecto a predios y construcciones no manifestadas, así como los valores catastrales en el Municipio a fin de tener una base real para gravar el impuesto predial.
- Fortaleceremos las funciones del Órgano de Control Interno, para garantizar el apego a las disposiciones legales en materia de transparencia gubernamental.

III. GOBIERNO INCLUYENTE



La participación ciudadana es un imperativo insoslayable en cada tarea de gobierno y ésta se magnifica cuando la población es responsable de intervenir en la planeación de su propio bienestar.

La comunidad, para asegurar su participación organizada, requiere hacer a un lado aquellas prácticas de corrupción que lesionan el sano desarrollo de la gestión pública; por ello es básico que todo compromiso gubernamental se enfoque a atacar algunos de los siguientes aspectos: Escasa participación y corresponsabilidad ciudadana en las acciones sociales para el combate a la corrupción; Insuficientes programas que promuevan el combate a la corrupción; La visión del servicio público no contempla una perspectiva que incorpore cabalmente los valores éticos; Rezago y vacíos en el marco jurídico para la determinación de sanciones y responsabilidades para los servidores públicos.

En su tarea de impulsar la democracia el gobierno municipal debe facilitar y promover el desarrollo de la sociedad misma. Todo ciudadano tiene derecho a saber que está haciendo y cuáles son los propósitos de su gobierno, el acceso a la participación en los asuntos de la vida pública es un derecho del ciudadano.



La participación social debe promoverse desde el gobierno municipal y la convocatoria a la acción conjunta descarta reducirla a ser solo un sensor pasivo de la actividad gubernamental.

Tenemos que alentar a los grupos de ciudadanos diversos, para que asuman las formas de organización que mejor se adapten a su entorno, a sus tradiciones y a sus necesidades.

Por la ausencia de la participación ciudadana podemos ver en el Municipio muchas obras sin concluir, abandonadas a su suerte que, si bien fueron hechas para servir a la comunidad, esta no fue involucrada en los propósitos para las que fueron creadas.

Conscientes de que un buen gobierno no es aquel que se ejerce y practica alejado de la ciudadanía, hemos asumido el compromiso de actualizar los canales de comunicación y convivencia con las colonias y comisarías del Municipio, lo que ha permitido fomentar la confianza y participación de nuestra comunidad.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Organizar, regular y fomentar la participación ciudadana y vecinal en el Municipio, así como gestionar y ejecutar programas de inversión, desarrollo y asistencia social.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Promover el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de la ciudadanía, en cuanto al pago de impuestos, el respeto de las leyes, el contar con un empleo para participar de la vida económica, entre otras.
- Procurar la participación ciudadana en el ámbito municipal, para que incida en la procuración de mejores condiciones de vida para la colectividad.
- Fomentar la participación ciudadana para que, en apoyo al gobierno municipal, participe en los Consejos Consultivos que establece la Ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsaremos una cultura de participación ciudadana en el combate a la corrupción.
- Promoveremos un marco jurídico claro, en el que se reconozcan como competencias de la participación social: la autogestión, la toma de decisiones comunitaria y la contraloría social.
- Respetaremos las libertades ciudadanas, alentándolos con su presencia en los proyectos sociales y cívicos para fortalecer su participación en los asuntos públicos.
- Propiciaremos que la vida política del Municipio sea un espacio abierto de convivencia plural y pacífica.



- Promoveremos una política donde se respeten las diferencias de posiciones y se construyan los consensos básicos, para hacer un Municipio moderno y más justo.
- Ejerceremos la gestión municipal con absoluta transparencia, honestidad y eficacia otorgando un trato equitativo a todos los ciudadanos.
- Fortaleceremos la relación y convivencia con los diferentes partidos políticos, tomando en cuenta sus propuestas de solución a los problemas comunitarios en un ambiente de pluralidad y consideración de las opiniones.
- Promoveremos acciones para consolidar un gobierno democrático que genere acuerdos políticos básicos a partir del dialogo, del consenso y el respeto al cumplimiento de los compromisos.
- Ampliaremos los espacios de participación que la ciudadanía reclama para sí, comprometidos con las Organizaciones de la Sociedad Civil para encontrar soluciones a nuestros rezagos.
- Estableceremos el reconocimiento y estímulo a la participación ciudadana, dirigido a personas físicas, morales y ONG's que se hayan destacado durante el año inmediato anterior, por sus contribuciones individuales o dentro de proyectos de beneficio colectivo, que eleven la imagen del Municipio, el bienestar social de sus habitantes o la producción en cualquier rama de la economía. Las categorías en que participarán serán en mérito: musical, político, ecológico, cívico, periodístico, pictórico, literario, económico, deportivo, filantrópico, escultórico, poético, educativo, derechos humanos, dancístico, juvenil y heroico.
- Realizaremos cada año las asambleas para la planeación de la obra pública y acciones en las Comisarías Municipales.
- Constituiremos los Consejos de Participación Ciudadana que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.



IV. EL CABILDO: UN PARLAMENTO MUNICIPAL



El sistema de gobierno municipal puede definirse como el espacio institucional donde se procesan las decisiones formales e informales más importantes del Ayuntamiento. Dicho sistema está conformado, en primer lugar, por un cuerpo colegiado denominado Cabildo, mismo que funge como máximo organismo de gobierno; y, en segundo lugar, por un Presidente Municipal, quien además de formar parte esencial del Cabildo, encabeza la Administración Pública Municipal, razón por la que en él descansan las tareas ejecutivas y administrativas que el Ayuntamiento realiza. En términos estrictamente formales, el gobierno municipal sustenta su funcionamiento en una lógica colegiada o “de gabinete”, toda vez que el Cabildo se asume como la instancia superior de gobierno.

El Cabildo ejerce plenamente sus atribuciones como Órgano deliberativo: de manera democrática, plural e incluyente y en el seno de sus Comisiones se proponen, analizan, discuten y deciden los diversos asuntos objeto de su competencia, cumpliendo las funciones de un genuino Parlamento Municipal.

De este cuerpo colegiado, depende de que el Municipio cuente con los reglamentos y disposiciones jurídicas, administrativas y políticas, que hacen posible la convivencia social, plena y armónica de los habitantes del Municipio.

El Cabildo integrado por seis Regidores, una Síndica Procuradora y un Presidente Municipal, todos emanados de las fuerzas políticas más importantes de Marquelia, habrá de consolidarse como una institución moderna y conductora de las mejores iniciativas ciudadanas y gubernamentales de nuestro Municipio.

Las reformas al Artículo 115 constitucional, reconocen al Municipio como un verdadero orden de gobierno; retoman la exigencia histórica de fortalecerlo, otorgándole mayor capacidad de decisión.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



- ✓ Consolidar la autonomía municipal, para que se refleje en un gobierno alerta e innovador en el proceso continuo de la toma de decisiones, desplegando su propia organización institucional para garantizar un armónico desarrollo de nuestro federalismo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Ejercer las atribuciones materialmente legislativas que le conceden la Constitución de la República, la del Estado y las leyes, mediante la expedición de los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, aplicando la perspectiva de género y garantizando los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la protección de los derechos humanos, para efectos de regular las atribuciones de su competencia de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Renovaremos el marco jurídico que establece la organización y funcionamiento del Ayuntamiento.
- Actuaremos en coordinación con los diversos órdenes de gobierno en un marco de respeto a las atribuciones propias de la competencia municipal.
- Propiciaremos un desarrollo administrativo integral con fundamento en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.
- Salvaguardaremos la autonomía municipal, a través de la interposición de los medios de defensa jurídico-políticos previstos en la Constitución de la República cuando se considere vulnerada la competencia propia.
- Recuperaremos a favor del Municipio todas aquellas atribuciones relacionadas con el ejercicio de gobierno.
- Promoveremos reformas jurídicas que fortalezcan la hacienda municipal y la autonomía política.
- Encabezaremos los esfuerzos destinados a fortalecer y otorgar plena gobernabilidad a la Administración Pública Municipal.
- Asumiremos las responsabilidades que nos asigna el orden jurídico, estableciendo los instrumentos políticos-institucionales y los recursos disponibles, para responder a las demandas de nuestra competencia, elevando la capacidad de gestión institucional del gobierno municipal.
- Crearemos un gobierno con mejores y más consolidadas instituciones, que sea un verdadero agente de cambio.
- Fortaleceremos el desarrollo democrático al interior del Municipio, a través de plebiscitos y elecciones de tipo vecinal en la designación de comisarios municipales.
- Realizaremos dos sesiones de Cabildo de manera ordinaria por mes y una sesión de Cabildo Abierto cada dos meses como lo marca la Ley y cuando las condiciones económicas lo permitan haremos sesiones de Cabildo en las comunidades rurales más pobladas del Municipio.
- Fortaleceremos la comunicación y el trabajo coordinado con las diversas fracciones partidistas que conformen el Cabildo.
- Estableceremos mecanismos y desarrollaremos acciones que permitan avanzar hacia la profesionalización de los miembros de este cuerpo colegiado.
- Analizaremos permanentemente los temas coyunturales que se vinculen con las actividades que realiza el Cabildo.
- Elevaremos el nivel de debate y análisis de los temas que se sometan a la consideración de los miembros del Cabildo.
- Brindaremos las facilidades necesarias para la realización de las actividades propias de la responsabilidad que a cada edil le señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Designaremos y trabajaremos en las comisiones que la Ley establece, para la atención de los problemas del Municipio y para vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos, en ellas propondremos los proyectos de solución a los problemas que se planteen.



V. PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO



El mundo actual globalizado, la competencia en todos sus niveles, los avances tecnológicos y la revolución de la información obligan al gobierno a emprender un profundo proceso de transformación en todos sus aspectos, desde la conceptualización del organigrama administrativo, hasta los procedimientos de servicios, utilizando las técnicas informáticas actuales para lograr la eficiencia que se requiere e implementando los instrumentos requeridos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Administración Pública con la sociedad.

Por esta razón, es fundamental establecer un proceso de planeación elaborado bajo un enfoque integral, tomando en cuenta todas las áreas que componen una Administración Pública Municipal, con metas claras, concisas, pero sobre todo realistas, con objetivos definidos en el corto, mediano y largo plazo, pero sin perder el sentido establecido en la visión y la misión establecida para la Administración y considerando el impacto que tendrían las decisiones tomadas y las acciones ejercidas en la sociedad.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Llegar a ser un gobierno de excelencia, realizando la mejora continua con la aplicación correcta de la innovación y la calidad, conceptos esenciales para llevar a cabo el perfeccionamiento de las acciones que realiza de manera cotidiana el gobierno municipal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Asegurar la regulación, certificación y mejora de procesos críticos de cada una de las dependencias.
- Consolidar la planeación municipal como una herramienta tangible del actuar gubernamental.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Promoveremos una cultura de planeación en todas las áreas y ámbitos de la gestión gubernamental.
- Impulsaremos la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación.
- Desarrollaremos sistemas efectivos que incorporen indicadores de desempeño, a fin de abatir irregularidades y facilitar los procesos de fiscalización para detectar observaciones en forma oportuna.
- Realizaremos con regularidad consultas de opinión para conocer la percepción, las demandas y el grado de satisfacción de los ciudadanos, con el fin de que, a través de estas herramientas se evalúe el desempeño y se pueda elevar la calidad de los servicios públicos.
- Verificaremos el óptimo cumplimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
- Pugnaremos por una mayor participación de la comunidad en un sistema de planeación incluyente.
- Consolidaremos las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) a fin de que este mismo de seguimiento y evalúe la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo
- Generaremos la cultura de la calidad en los servidores públicos.
- Operaremos un sistema de control y evaluación de la gestión.
- Definiremos las acciones tendientes a abatir el rezago administrativo, legal y organizacional del Ayuntamiento.

VI. COMUNICACIÓN SOCIAL



El carácter público del poder entendido como no secreto, como abierto al público, constituye uno de los criterios fundamentales para distinguir al Estado Constitucional del Estado Absoluto. Todo gobierno que se pretenda legítimo y democrático debe ser "visible" ante sus gobernados, debe establecer una relación directa de intercambio de información y de opiniones que haga posible que todo ciudadano extienda su mirada y su atención a los asuntos que le conciernen, participando en la toma de decisiones.

La opinión pública resulta así de la mayor importancia, porque no solo persigue la discusión y crítica de los actos del poder público, sino que también busca el enriquecimiento de la acción del gobierno a través de la incorporación de sus propuestas y de la participación social en el quehacer de las instituciones oficiales.

En este contexto, la comunicación social adquiere su más significativa dimensión, porque es impensable un sistema político o un gobierno que pretenda ser legítimamente democrático y no la considere como una de sus tareas sustantivas, como una función pública ineludible y de la mayor trascendencia.



Así pues, la comunicación social constituye una premisa para las relaciones político-sociales, pero también un principio moral. Es al mismo tiempo una práctica permanente y un valor ético que norma la acción de las instituciones públicas. La comunicación social no puede ser considerada, entonces, como un mero instrumento de control. En esencia, la comunicación social debe relacionarse directamente con las necesidades y alternativas que una sociedad tiene para su desarrollo y para el fortalecimiento de su convivencia política.

La comunicación social está concebida como una tarea sustantiva de gobierno. Se le plantea como un rubro de acción fundamental en la ejecución de la estrategia de desarrollo del Municipio, particularmente conectada con el reto político.

En nuestro Municipio, los medios de comunicación tradicionales, así como las plataformas digitales y redes sociales, juegan un papel fundamental en la promoción de diálogo y la colaboración entre los ciudadanos y el gobierno.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Mejorar la política y las acciones a fin de que toda la población del Municipio conozca y evalúe la obra de gobierno.
- ✓ Proporcionar la información suficiente y adecuada a todos los habitantes del Municipio, con el fin de propiciar su participación en la tarea gubernamental y puedan, así, exigir una administración honesta y eficaz.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Garantizar el acceso permanente de la población al conocimiento profundo de lo que el gobierno municipal realiza, para fortalecer su participación y propiciar que cada ciudadano cuente con elementos suficientes para evaluar el quehacer gubernamental.
- Evaluar la ejecución de acciones de investigación, seguimiento y análisis, tanto del manejo informativo que los medios realizan sobre la acción gubernamental, como de las tendencias de opinión que en torno a la misma se manifiestan.
- Contribuir al desarrollo social y a la convivencia democrática de los habitantes del Municipio.
- Posicionar la imagen de una gestión municipal alerta e innovadora a las demandas de la población, cuyas acciones y obras sean reconocidas por su alto contenido social y productivo.
- Lograr que la población conozca, evalúe y participe de los programas acciones y obras que realice el Ayuntamiento.
- Establecer puentes de comunicación sustentados en un compromiso de respeto y apertura con los diferentes medios y actores de la información que nos permita llegar a la sociedad de manera permanente y oportuna.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actuaremos en forma coordinada con los medios de comunicación, en la atención a la demanda ciudadana, dando seguimiento a las denuncias y su atención.



- Promoveremos una relación cordial, profesional y de pleno respeto, con los medios de comunicación refrendando nuestro apoyo y reconocimiento a su labor y responsabilidad.
- Promoveremos las libertades públicas, la participación ciudadana y el fomento de los valores democráticos.
- Mantener puntualmente informados a los medios de comunicación a través de boletines informativos, versiones estenográficas, videos y grabaciones, con el criterio de objetividad que la importante labor periodística exige.
- Fomentaremos el uso de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, utilizando las redes sociales.
- Buscaremos la acción solidaria y conjunta de autoridades, medios de comunicación, profesionistas, sociedad civil y organizaciones sociales para difundir mensajes.
- Propiciaremos la convivencia y acercamiento con los profesionales de la comunicación para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Programaremos, elaboraremos y ejecutaremos las campañas de difusión sobre las obras y programas del gobierno municipal.
- Promoveremos la capacitación para el personal de la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento.
- Informaremos oportuna y verazmente a la comunidad, sobre las acciones que el gobierno municipal está realizando.
- Elaboraremos el monitoreo y síntesis informativa de prensa, la cual se realizará en formato electrónico, de forma diaria.
- Editaremos semanalmente un comunicado electrónico con las acciones más relevantes que el Ayuntamiento ha realizado.
- Elaboraremos, un manual de redacción y estructuración de boletines informativos, comunicados de prensa y demás que esa Área considere convenientes, para que todos los empleados puedan consultarlo al momento de tener una duda. El objetivo, es estandarizar el proceso de difusión de información.



IX. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para asegurar que la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se contemplan en este Plan Municipal de Desarrollo, se lleve a cabo en forma ordenada y eficiente, es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos que la normatividad señala, atendiendo en todo momento a los principios de corresponsabilidad y participación social en los procesos de desarrollo.

IX.1.- INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Las funciones específicas de seguimiento, control y evaluación serán ejercidas por el COPLADEMUN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás ordenamientos relativos. Así mismo el Director de Planeación y Desarrollo Económico, el Tesorero Municipal y el Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, coadyuvarán con el COPLADEMUN, en el seguimiento, control y evaluación del presente Plan.

IX.2.- INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Los instrumentos que se emplearán para el seguimiento, control y evaluación, serán los siguientes:

- Instrumentos normativos o rectores, tales como: los planes y programas oficiales de orden supramunicipal.
- Instrumentos operativos, tales como: los programas operativos anuales, leyes de ingresos y presupuestos de egresos del estado y del Municipio, convenios de desarrollo o coordinación con otros órdenes de gobierno, así como acuerdos o convenios de concertación con los sectores social o privado.
- Instrumentos de control, tales como: los reportes o informes de seguimiento y avance generados por la propia Administración Pública Municipal, así como informes o dictámenes de auditorías gubernamentales.
- Instrumentos de evaluación, tales como: los informes de gobierno del Presidente Municipal, informes sectoriales e institucionales y relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

IX.3.- SISTEMAS DE INDICADORES DEL DESARROLLO Y DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El fortalecimiento de las instituciones del gobierno municipal y el restablecimiento de una relación de confianza mutua entre las autoridades y la sociedad, requiere de herramientas que permitan contar con información confiable, objetiva, completa y oportuna respecto al cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos para impulsar el desarrollo del Municipio.

Es por ello, que, atendiendo a los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción contenidos en este Plan Municipal de Desarrollo, habremos de establecer un sistema de indicadores básicos considerando las proyecciones de corto, mediano y largo plazo para la gestión y el desarrollo del Municipio. Dicho sistema habrá de constituir un mecanismo permanente, estandarizado y ágil de generación, procesamiento y consulta de datos relevantes para evaluar el cumplimiento del Plan.

De igual forma, el sistema de indicadores del Plan ayudará a una mejor y más oportuna toma de decisiones públicas que favorezcan el desarrollo municipal; detectar áreas de oportunidad o mejora en las acciones de las distintas áreas de la administración; establecer comparaciones objetivas con el desempeño y logros de otras ciudades del estado y del país; así como coadyuvar a la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.

Para el cumplimiento de los programas y sus metas, cada dependencia responsable tomará en cuenta los siguientes indicadores, los cuales, siendo cuantitativos o cualitativos, según el tipo de programa; serán los estándares de medición del logro de los resultados.

- Indicadores de Atención: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el Municipio.



- **Indicadores de Gestión:** Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- **Indicadores de Resultado:** Miden la cobertura y alcance de cada programa.
- **Indicadores de Impacto:** Evalúan el efecto en la población de una política pública.



DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA

C. LINCER CASIANO CLEMENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. SELENE IRRA LÓPEZ	SÍNDICA PROCURADORA
LIC. ANTONIO MÉNDEZ HERRERA	REGIDOR
LIC. ABIGAIL SANDOVAL HERNÁNDEZ	REGIDORA
LIC. JOEL APREZA ROSENDO	REGIDOR
TAC. ERIKA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDORA
CP. CARLOS ALBERTO ALVARADO GARZÓN	REGIDOR
C. NELLY DÍAZ SOLÍS	REGIDORA

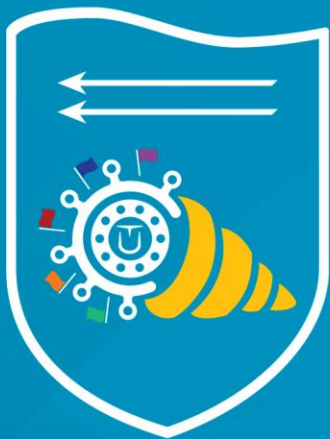
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

MTRO. JUAN FERMÍN ZÚÑIGA TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. BENHUR MARTÍNEZ SILVA	TESORERO MUNICIPAL
LIC. CARLOS MARÍN HESQUIO	OFICIAL MAYOR
ING. AZAEL LÓPEZ JIJÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
CABO DE INF. FERMÍN LÓPEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
PROFR. MANUEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
DAGOBERTO GUEVARA DONATO	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
LIC. MARIO MAYO NOYOLA	CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. NALLELY ÁLVAREZ RAMÍREZ	PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL DIF MUNICIPAL
LIC. RODRIGO NOLASCO REYES	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
LIC. NANCY SANDOVAL DE LA CRUZ	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Proyecto de Nación 2018-2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Marquelia, Guerrero.
- GEF, PNUD, RITA, Comité Técnico Comunitario del Ejido de Marquelia. 2019. Protocolo Comunitario Biocultural Afromexicano del Ejido Marquelia, Guerrero; para la gestión de los recursos genéticos y su conocimiento tradicional en el ámbito del Protocolo de Nagoya. México.
- Anuario estadístico y geográfico de Guerrero 2017 -INEGI-.
- Marquelia (México) – EcuRed (Enciclopedia Cubana 2010-2021).
- Marquelia en la región de Guerrero - Municipio y presidencia municipal de México.
- Marquelia_ Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública _ DataMéxico.
- Municipio de Marquelia – Enciclopedia Guerrerense. Guerrero Cultural Siglo XXI, AC.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social, CONEVAL 20210, Guerrero_077 SITUACIÓN DE POBREZA MARQUELIA.
- Informe anual sobre la situación de Pobreza y Rezago social 2021, Marquelia, Guerrero. BIENESTAR. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

MaRQUELIA

RENACE UN GRAN MUNICIPIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO
CALLE CONSTITUCIÓN S/N
COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 41930
MARQUELIA, GUERRERO